



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 39 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.**

5 Acta de la Sesión Ordinaria número 39 Celebrada por el Concejo Municipal a las
6 dieciocho horas del lunes 28 de setiembre del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo
7 en el distrito primero.

8 **MIEMBROS PRESENTES:REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales, señor
9 Gilberto Ruiz Vargas, señor Alex Zambrana Obando, señor Nicolás Corrales Barrantes,
10 Ovidio Rojas Cubero.

11
12 **REGIDORES SUPLENTE:** María de Los Ángeles Mora Varela, Geovani Solano Venegas.

13
14
15 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Manuel Ángel Rodríguez Pérez, José Antonio Hidalgo Peraza.
16 Luis Fernando Vargas Retana, José Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes,
17 señor Luis Antonio Alpízar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y Señora Mayra Fonseca
18 Bolaños.

19
20 **SINDICOS SUPLENTE:** señor Olivier Segura Cabezas, Xinia María Pérez Hidalgo y María
21 Isabel Villalobos Carvajal.

22
23 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa, Margarita
24 González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

25
26 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como
27 propietarios: Hans Corrales Morales, Gilberto Ruiz Vargas, Alex Zambrana Obando y
28 Nicolas Corrales Barrantes.

29
30 **CAPITULO N° 1**

31
32 **ARTICULO 1.** Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 34 del 24
33 de agosto de 2015. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Gilberto Ruiz
34 Vargas, Alex Zambrana Obando, Nicolas Corrales Barrantes y Ovidio Rojas Cubero.

35
36 **CAPITULO N° 2**
37 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

38
39 **JURAMENTACIONES: no hay**

40
41
42 **AUDIENCIAS**

43
44 **ARTICULO 2.** Se recibe a la Licda. Ivania Vargas, Ella presenta una nota en función de la
45 premura que tiene el Comité de Deportes de nombrar al tesorero dada la renuncia del
46 señor Ovidio Esquivel, está proponiendo al señor Marco Antonio Ávila Oconitrillo,
47 considera que cuenta con el perfil de la persona que están buscando y solicita al
48 Concejo vehemente considerarlo para el nombramiento, él es una persona que
49 siempre le ha gustado el deporte y se interesa por varias disciplinas.

50 El señor Marco Ávila Oconitrillo quien también se encuentra presente manifiesta que
51 siempre ha estado integrado al deporte y que ha participado en equipos cantonales
52 durante toda su vida, le gustaría colaborar con el Comité Cantonal de Deportes e

53 integrar la Junta Directiva, es Arquitecto de Profesión y esta con disponibilidad para
54 brindar una buena labor.

55
56 El Presidente indica que se tomará en cuenta la propuesta y en el capítulo de mociones
57 de los regidores se tomará la decisión del nombramiento, una vez conocidos los
58 nombres de otros postulantes.

59
60 El regidos Geovani Solano le agradece al señor Marco Ávila por la disponibilidad de
61 ayudar al Comité de Deportes.

62
63 El regidor Ovidio Rojas le agradece al señor Marco Ávila por el aporte, el cual, es muy
64 importante para el Comité de Deportes.

65
66 **ARTÍCULO 3** Se recibe al señor Alexander Acuña Corrales, expone el tema del
67 comportamiento del RANQUIN de la Municipalidad. Se anota:
68



Municipalidad de Naranjo

Sistema Integrado de información municipal de la Municipalidad de Naranjo

Msc. Alexander Acuña Corrales
Director Administrativo y de Planificación
Expositor

69

Índice de Gestión Municipal
Ejes y áreas evaluadas



70



71
72

Eje No. 1 Desarrollo y Gestión Municipal

AÑOS	2013	2014	Diferencia
Desarrollo y Gestión Institucional	70.50	72.20	1.70
1.1 Gestión financiera	47.34	49.03	1.67
1.1.1 Registro de operaciones	49.01	75.19	4.17
1.1.1.1 Registro de información financiera contable	49.88	60.00	10.12
1.1.1.2 Procedimientos e informes presupuestarios	68.15	90.37	2.22
1.1.2 Ingresos	77.43	77.39	-0.23
1.1.3 Egresos	58.15	58.10	-0.05
1.1.4 Liquidación presupuestaria	52.59	53.87	1.28
1.1.5 Gestión de cobro	72.23	72.58	0.34
1.1.6 Gestión de deuda	74.21	82.99	4.78
1.1.7 Transferencias	48.53	49.22	0.70
1.2 Control interno	47.53	49.49	1.94
1.3 Contratación administrativa	90.58	90.20	-0.38
1.4 Tecnologías de información	73.67	74.93	3.25
1.5 Recursos humanos	74.44	78.68	2.02

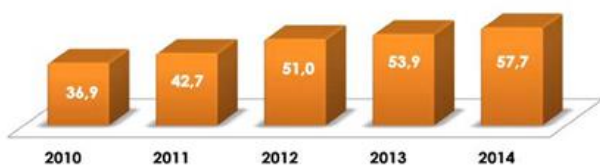
73
74

Resultado País

- **La áreas débiles 2014 son:**
 - Control interno
 - Liquidación presupuestaria
 - Materia de ingresos y egresos
 - Contratación administrativa.
- **Producto de :**
 - Baja recaudación
 - Mala ejecución de ingresos
 - Incremento en los plazos de contratación administrativa

75
76
77
78
79

Índice de Gestión Municipal
Calificación promedio del eje 2: Planificación,
participación ciudadana y rendición de cuentas
Años 2010-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos digitados en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM).

80

AÑOS	2013	2014	Diferencia
2 Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas	53,93	57,74	3,81
2.1 Planificación	47,80	50,65	2,85
2.2 Participación ciudadana	48,57	50,43	1,87
2.3 Rendición de cuentas	67,46	74,48	7,03

81

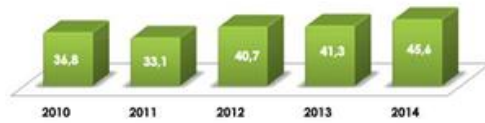
Resultado País

- **La áreas débiles 2014 son:**
 - Disminución en cumplimiento de metas en planes operativos
 - Participación ciudadana
- **Mejora productos de incorporar en planificación:**
 - Planes reguladores
 - Obtención de índices de fragilidad ambiental
 - Aprobación del INVU e ICT
 - Consulta pública.
 - Cobertura de planes reguladores
 - Tenencia de instrumentos de planificación

82

83

Índice de Gestión Municipal
Calificación promedio del eje 3: Gestión de Desarrollo
Ambiental
Años 2010-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos digitados en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIM).

AÑOS	2013	2014	Diferencia
3 Gestión de Desarrollo Ambiental	41,24	45,63	4,37
3.1 Recolección de residuos	51,39	54,00	2,61
3.2 Depósito y tratamiento de residuos	41,38	42,66	1,28
3.3 Aseo de vías y sitios públicos	28,19	38,43	10,24

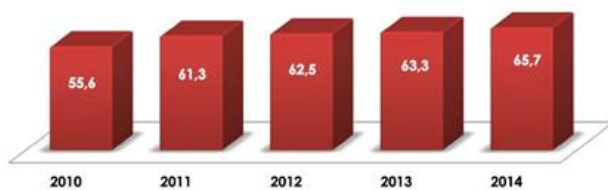
84
85

Resultado País

- **Se evalúa:**
 - Recolección de residuos
 - Deposito y Tratamiento de residuos.
 - Aseo de vías y sitios publicos
- **Producto de :**
 - Sostenibilidad financiera del servicio (art. 74 CM).
 - Población afectada

86

Índice de Gestión Municipal
Calificación promedio del eje 4: Gestión de Servicios Económicos
Años 2010-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos digitados en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIM).

87
88

Resultado País

- **Se evalúa:**
 - Prioritariamente la gestión vial.
- **Producto de :**
 - Ejecución de ingresos
 - Mejoramiento en la cantidad de Km con superficie de ruedo en excelente estado, bien estado.
 - Población afectada

89
90

AÑOS	2013	2014	Diferencia
4 Gestión de Servicios Económicos	63,34	65,71	2,37
4.1 Gestión vial	63,34	65,71	2,37
4.1.1 Grado de cumplimiento de las metas propuestas para mejorar la red vial cantonal	69,52	71,28	1,77
4.1.2 Ejecución de recursos destinados a la red vial	72,53	77,81	5,28
4.1.3 Condición de la superficie de ruedo de la red vial cantonal	51,81	52,46	0,64

91

Resultado País

- **Se evalúa:**
 - Prioritariamente la gestión vial.
- **Producto de :**
 - Ejecución de ingresos
 - Mejoramiento en la cantidad de Km con superficie de ruedo en excelente estado, bien estado.
 - Población afectada
 - Impacto de los proyectos en el mayor numero de personas.

92

Eje No. 4 Gestión Social

AÑOS	2013	2014	Diferencia
5 Gestión de Servicios Sociales	47,33	47,71	0,38
5.1 Parques y obras de ornato	33,74	35,01	1,27
5.2 Atención de servicios y obras sociales	56,38	56,17	-0,21

93

Resumen de las calificaciones promedio por área. Años 2013-2014

Calificación promedio por Área IGM-2013		Calificación promedio por Área IGM-2014	
Eje 3. Aseo de vías y áreas públicas	28,19	Eje 5. Parques y obras de ornato	35,01
Eje 5. Parques y obras de ornato	33,74	Eje 3. Aseo de vías y áreas públicas	36,43
Eje 3. Depósito y tratamiento de residuos	41,38	Eje 3. Depósito y tratamiento de residuos	42,66
Eje 1. Control interno	47,53	Eje 1. Control interno	49,49
Eje 2. Planificación	47,80	Eje 2. Participación ciudadana	50,43
Eje 2. Participación ciudadana	48,57	Eje 2. Planificación	50,65
Eje 3. Recolección de residuos	51,39	Eje 3. Recolección de residuos	54,00
Eje 5. Atención de servicios y obras sociales	56,38	Eje 5. Atención de servicios y obras sociales	56,17
Eje 4. Gestión vial	63,34	Eje 4. Gestión Vial	65,71
Eje 1. Gestión financiera	67,36	Eje 1. Gestión Financiera	69,03
Eje 2. Rendición de cuentas	67,46	Eje 2. Rendición de cuentas	74,48
Eje 1. Tecnologías de información	73,47	Eje 1. Tecnologías de Información	76,93
Eje 1. Recursos humanos	76,44	Eje 1. Recursos humanos	78,48
Eje 1. Contratación administrativa	90,56	Eje 1. Contratación administrativa	90,30
Calificación Ideal	100	Calificación Ideal	100
Calificación Baja		Calificación Baja	
Calificación Media		Calificación Media	
Calificación Alta		Calificación Alta	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos digitados en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIM).

94

Conformación de grupos. IGM-2014



En la conformación de los cuatro grupos se consideraron las siguientes variables:

1. Presupuesto definitivo del periodo evaluado (2014)
2. Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHC) 2011 (Elaborado por el PNUD)
3. Kilómetros cuadrados de territorio
4. Unidades habitacionales combinadas con el IDHC

95
96

Grupo **C**

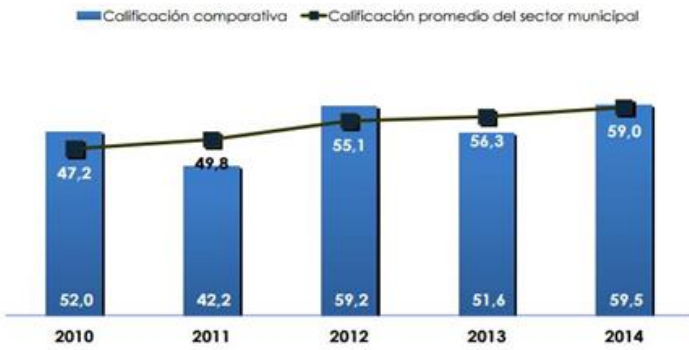
Municipalidad	Calificación 2010	Calificación 2011	Calificación 2012	Calificación 2013	Calificación 2014
Nariño	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Valencia Vega	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Obonuma	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Panamá	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
San Mateo	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Asent	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Atenas	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Nariño	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Alcargeme	No aplica	47,2	49,8	55,1	59,0
Cofre	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Aiquella	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Tumbaco	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Ypaco	No aplica	47,2	49,8	55,1	59,0
Mapes de Oro	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Puerto	No aplica	47,2	49,8	55,1	59,0
Armas	47,2	49,8	No aplica	55,1	59,0
Soñales	No aplica	47,2	49,8	55,1	59,0
La Cruz	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Nariño	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Oca	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0
Guadalupe	47,2	49,8	55,1	56,3	59,0

No aplica no indica el proceso de digitalización, calificación y envío a la Contraloría General de las formulaciones completas en el Sistema Integrado de Información Municipal para el año correspondiente.

97
98
99
100
101
102
103
104

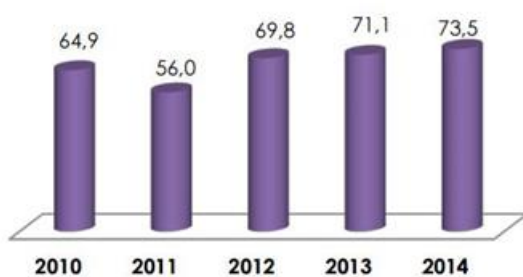
Resultados de la Municipalidad de Nariño del SIIM 2014.

**Calificación comparativa y promedio del sector municipal
Años 2010-2014**



105
106
107

Eje 1: Desarrollo y Gestión Institucional
Calificación comparativa por año



108

I-Desarrollo y Gestión Institucional		74.84	74.01
1.1-Gestión Financiera		72.41	69.56
1.1.1-Registro de operaciones		100.00	100.00
1.1.1.1-Registro de información financiera contable		100.00	100.00
1.1.1.2-Procedimientos e informes presupuestarios		100.00	100.00
1.1.2-Ingresos		83.39	83.22
1.1.2.1-Ejecución presupuestaria de ingresos		97.00	94.00
1.1.2.2-Ejecución de recursos propios		100.00	100.00
1.1.2.3-Autonomía financiera		58.00	60.00
1.1.2.4-Representatividad de los recursos de vigencias anteriores sobre el total de ingresos reales del periodo		71.00	72.00
1.1.3-Egresos		48.76	50.41
1.1.3.1-Ejecución presupuestaria de egresos		64.00	64.00
1.1.3.2-Porcentaje de gastos administrativos		71.00	71.00
1.1.3.3-Porcentaje de gastos en servicios comunitarios		49.00	49.00
1.1.3.4-Porcentaje de gastos de capital		9.00	16.00
1.1.4-Liquidación presupuestaria		44.67	47.00
1.1.4.1-Equilibrio ingresos-egresos reales		66.00	68.00
1.1.4.2-Representatividad del superávit libre respecto del total de ingresos reales del periodo		0.00	0.00
1.1.4.3-Representatividad del superávit específico respecto del total de ingresos reales del periodo		74.00	73.00
1.1.5-Gestión de cobro		74.00	60.50
1.1.5.1-Estructura mínima para la gestión de cobro		55.00	55.00
1.1.5.2-Morosidad respecto del monto total puesto al cobro cada periodo		74.00	74.00

109

INDICADOR	NOTA ORIGINAL	NOTA AJUSTADA	BIEN COMPLETO	COMENTARIO	DESERVACIONES
NOTA GENERAL	59.07	58.83			
1.1.3-Integridad de datos	93.00	91.00	9		Se evaluó en el 2014 el cumplimiento de los indicadores 1.1.3.2 y 1.1.3.3 por base en el Anexo 2 de la liquidación presupuestaria 2014 respecto a morosidad y punto que coincide con la información reportada en el ítem del indicador 1.1.5.2 respecto al mismo rubro. En cuanto a la información de los rubros 1.1.3.1 se incluye el dato total de la morosidad por cuentas falladas en un 1 y lo correcto de no tener información sobre el morosidad en las cuentas que se fallan, se otorgó el mismo puntaje y se otorgó la puntuación asignada con el indicador.
1.1.4-Gestión de deuda	48.00	48.00	0		
1.1.4.1-Ejecución de obligaciones por financiamiento	48.00	48.00	0		
1.1.7-Dependencia financiera	81.00	81.00	9		
1.1.7.2-Eficiencia en la transferencia de recursos específicos	100.00	91.00	9		Se modificó de aplicó los puntos en el ítem rubro "A transferir" en cuanto no corresponden a los montos que debieron girarse a las distintas organizaciones según lo exige el artículo 214 del Decreto 2154 de 2014. Véase la explicación en la ficha de este indicador.

110

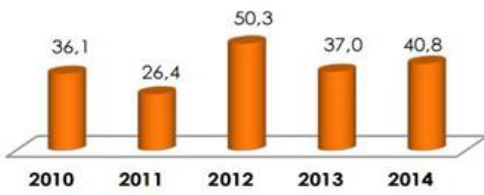
111

112

1.2-Control interno	72.71	73.29
1.2.1-Autoevaluación de los componentes del sistema de control interno	100.00	100.00
1.2.2-Madurez de los componentes del sistema de control interno	42.00	45.00
1.2.3-Establecimiento de componentes de SEVRI	100.00	100.00
1.2.4-Actividades ejecutadas del SEVRI	21.43	21.43
1.2.5-Segimiento del sistema de control interno	100.00	100.00
1.3-Contratación administrativa	99.35	99.35
1.3.1-Recursos de objeción al cartel declarados con lugar	100.00	100.00
1.3.2-Cantidad de actos finales anulados	100.00	100.00
1.3.3-Cumplimiento de plazos legales	98.00	98.00
1.3.4-Aspectos básicos del proceso de contratación	100.00	100.00
1.4-Tecnologías de información	51.00	51.00
1.4.1-Tenencia de tecnologías de información	42.86	42.86
1.4.2-Grado de madurez en el cumplimiento de las normas técnicas de tecnologías de información.	66.00	66.00
1.5-Recursos humanos	81.50	81.50
1.5.1-Estructura organizacional básica	91.67	91.67
1.5.2-Administración de Recursos Humanos	71.43	71.43

113

Eje 2: Planificación, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas Calificación comparativa por año

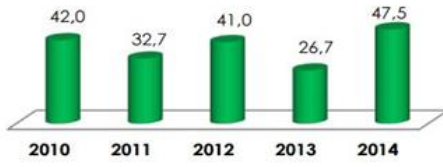


114

2.1-Planificación	31.48	31.48	
2.1.1-Instrumentos de planificación	49.00	49.00	SI
2.1.2-Cobertura planes reguladores	0.00	0.00	SI
2.1.3-Contenido de los planes reguladores urbanos	11.11	11.11	SI
2.1.4-Grado de cumplimiento de metas propuestas en los planes operativos anuales	66.60	66.60	SI
2.2-Participación ciudadana	41.07	34.40	
2.2.1-Mecanismos de participación ciudadana	80.00	60.00	SI
2.2.2-Presupuesto participativo	21.60	21.60	SI
2.3-Rendición de cuentas	89.30	89.30	
2.3.1-Rendición de cuentas a la ciudadanía	45.45	45.45	SI
2.3.2-Medición de satisfacción del usuario	87.00	87.00	SI

115

Eje 3: Gestión de Desarrollo Ambiental
Calificación comparativa por año



116

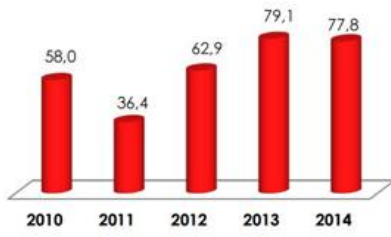
3-Gestión de Desarrollo Ambiental		45,79	47,51
3.1-Recolección de residuos		35,35	35,35
3.1.1-Requerimientos básicos del servicio de recolección de residuos		75,00	75,00
3.1.2-Sostenibilidad de la operación del servicio de recolección de residuos		0,00	0,00
3.1.3-Recursos destinados al desarrollo del servicio de recolección de residuos		4,00	4,00
3.1.4-Cobertura del servicio de recolección de residuos		89,00	89,00
3.2-Depósito y tratamiento de residuos		25,91	30,97
3.2.1-Requerimientos básicos del servicio de depósito y tratamiento de residuos		71,43	85,71
3.2.2-Sostenibilidad de operación del servicio de disposición y tratamiento de residuos.		0,00	0,00
3.2.3-Recursos destinados al desarrollo del servicio de depósito y tratamiento de residuos sólidos		4,00	4,00

117

3.3-Aseo de vías y sitios públicos		82,41	82,41	
3.3.1-Sostenibilidad de operación del Servicio de aseo de vías y sitios públicos		100,00	100,00	SI
3.3.2-Recursos destinados al desarrollo del servicio de aseo de vías y sitios públicos		6,00	6,00	SI
3.3.3-Cobertura del servicio de aseo de vías y sitios públicos		92,00	92,00	SI
3.3.4-Frecuencia de aprobación de la tasa del servicio de aseo de vías y sitios públicos		100,00	100,00	SI

118

Eje 4: Gestión de Servicios Económicos
Calificación comparativa por año

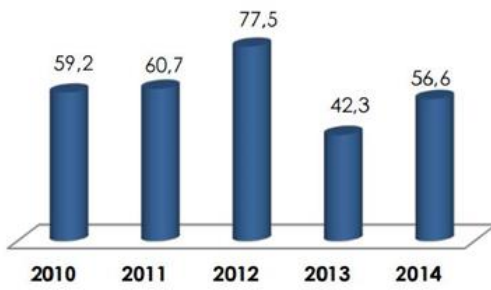


119

4-Gestión de Servicios Económicos	77.80	77.80
4.1-Gestión Vial	77.80	77.80
4.1.1-Grado de cumplimiento de las metas propuestas para mejorar la red vial cantonal	90.00	90.00
4.1.2-Ejecución de recursos destinados a la red vial	84.00	84.00
4.1.3-Condición de la superficie de ruedo de la red vial cantonal	64.00	64.00

120

Eje 5: Gestión de Servicios Sociales
Calificación comparativa por año



121

5-Gestión de Servicios Sociales		
	50.55	50.55
5.1-Parques y obras de ornato	52.00	52.00
5.1.1-Sostenibilidad de la operación del servicio de parques y obras de ornato	0.00	0.00
5.1.2-Recursos destinados al desarrollo del servicio de parques y obras de ornato	16.00	16.00
5.1.3-Cobertura del servicio de parques y obras de ornato	100.00	100.00
5.1.4-Frecuencia de aprobación de la fasa del servicio de parques y obras de ornato	100.00	100.00
5.2-Atención de servicios y obras sociales	49.58	49.58
5.2.1-Comunicación, control y evaluación de los programas sociales	100.00	100.00
5.2.2-Porcentaje destinado a la atención de servicios y obras sociales	6.00	6.00
5.2.3-Ejecución del presupuesto destinada a servicios y obras sociales	73.00	73.00

122
123 Una vez expuesto el tema la señora Alcaldesa comenta que ella quería que se
124 expusiera este tema para que vean a ciencia cierta la posición en la que está la
125 Municipalidad de Naranjo en el RANQUIN. Ya pudieron ver el comportamiento y lo que
126 se toma en cuenta. Por ejemplo, la Municipalidad de Naranjo está avanzando en lo
127 que es gestión ambiental. Sin embargo, nos califican mal porque no tenemos la
128 disposición final de los desechos. Le agradece al Director Administrativo por la
129 exposición y la aclaración del tema.

130
131 El señor Presidente le agradece a Alexander Acuña por la exposición e indica que es
132 importante que no quede el documento como un histórico, sino que se puntualice en
133 acciones; él hizo mención que la gestión de cobro es mínima, exactamente esa
134 palabras se aplicó en las discusiones del dictamen de comisión con respecto al
135 presupuesto ordinario recién hecho.

136
137 El señor Alexander Acuña indica que para el próximo año es importante se tome en
138 cuenta recursos para pagar la revisión del plan regulador ante el INVU y mejorar el
139 sistema de programas.

140
141 El Presidente aclara con respecto al plan regulador que el Concejo está en la espera
142 del último acuerdo que se envió al INVU para que dictaminen el monto exacto de la
143 revisión del plan regulador y en Comisión de Hacienda y Presupuesto sí se ha solventado
144 la necesidad de invertir en programas de cómputo, herramienta que ahorraría
145 discusiones en lo que es el presupuesto.

146
147 El Presidente le agradece al señor Alexander Acuña Corrales por la exposición.

148
149 **ARTICULO 4.** Se recibe La señorita Alejandra Mora representante del Tecnológico de
150 costa Rica del programa de Administración de Empresas, que viene a hacer una
151 propuesta para el cantón

152
153 La señorita Alejandra Mora indica que es graduada del Tecnológico y tiene varios años
154 de trabajar con ellos, es administradora de Empresas y siempre quiso que en Naranjo se
155 dieran los programas que imparte el Tecnológico, tiene cinco grupos graduados y un
156 grupo en maestría; se instalaron en el Colegio Bilingüe y participaron gente de Naranjo
157 y de cantones vecinos. Hicieron un convenio con el colegio Bilingüe otro con la Escuela
158 República de Colombia y ahora lo tiene con Coopronaranjo.

159 La propuesta que hacen ante el Concejo es la colaboración en cuanto a la divulgación
160 de estos programas y la posibilidad de que a nivel municipal se le tome una importancia

161 alta para poder invertir en programas diferentes en Naranjo, hacer una alianza con la
162 Municipalidad de Naranjo.

163 Están haciendo alianzas estratégicas con las municipalidades de diferentes cantones. El
164 programa es un técnico en administración de empresas, es una de las organizaciones
165 que hacen estudio a nivel nacional de que es lo que necesita en el país, se determina
166 las necesidades de formar técnicos, que son carreras cortas que prácticamente
167 después de un año, las personas ya pueden empezar a buscar trabajo y con un título
168 del Tecnológico es más fácil conseguirlo. El objetivo es que la gente desarrolle
169 pequeñas empresas en el cantón, pues esto es lo que mueve la economía nacional.

170 El Presidente comenta con respecto a la divulgación de estos programas que se puede
171 hacer a través de los síndicos, pues ellos son voceros de sus distritos. También hacer
172 llegar esta información a todas las fuerzas vivas del cantón. Y desde el punto de vista
173 interinstitucional es tocar la puerta de la administración para que en la página de la
174 Municipalidad se incorpore a la red y hacer un enlace entre la parte de gestión social y
175 divulgar los programas del Tecnológico,

176 La señora Alcaldesa comenta que le parece excelente la idea de señor Presidente y le
177 sugiere a la señorita Mora que se reúna con ella para coordinar porque hay mucha
178 gente interesada en estos cursos cortos.

179 La señorita Mora comenta, que si van a realizar una alianza tiene que ser a la mayor
180 brevedad debido a que la matrícula es este domingo 4 de octubre para iniciar en
181 enero.

182 El regidor Nicolás Corrales felicita a la señorita Mora por la iniciativa, pues estos son los
183 programas que hacen que exista un mayor desarrollo humano en el cantón. Tiene dos
184 dudas. 1) por qué se menciona que ese técnico no es reconocido por el mismo
185 Tecnológico para continuar con una carrera como bachillerato. La señorita Mora
186 contesta. No se reconocen las materias porque cada materia de un técnico tiene una
187 duración de ocho horas, eso significa siete semanas 4 horas a la semana cada materia
188 y un curso de bachillerato tiene que tener más horas.

189 El Presidente indica que el tema está bien explicado y le parece que a partir de este
190 momento es una puerta abierta a la Municipalidad, para que realice un tipo de
191 convenio "Tecnológico Municipalidad de Naranjo" con proyección social a la
192 comunidad, no solo le da a la municipalidad récor desde el punto de vista de
193 promoción, sino que efectivamente la Municipalidad cumpliría con una de sus funciones
194 esenciales, que es solventar las necesidades de empleo y necesidades de muchos de
195 los ciudadanos en cuanto a requerimiento de estudio, no es algo que le corresponde
196 propiamente, pero si puede dar esta ayuda a la comunidad, sería muy bueno.

197 El Presidente le agrádesce a la señorita Mora la exposición y la explicación de los
198 programas y le sugiere coordinar con la Alcaldesa el tema tratado.

199
200 **ARTICULO 5.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 38 del 21 de
201 setiembre de 2015.

202 **ACUERDO SO-39-387-2015, El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
203 **forma al Acta Ordinaria N° 38 del 21 de setiembre del 2015, acuerda aprobarla en firme**
204 **con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans**
205 **Corrales Morales, Gilberto Ruiz Vargas , Alex Zambrana Obando y Ovidio Rojas Cubero.**
206

207 **ARTICULO 6.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Extraordinaria N° 07 del 23 de
208 setiembre de 2015.

209 **ACUERDO SO-39-388-2015 El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
210 **forma al Acta Extraordinaria N° 07 del 25 de setiembre del 2015, acuerda aprobarla en**
211 **firmes con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día:**
212 **Hans Corrales Morales, Gilberto Ruiz Vargas , Alex Zambrana Obando y María de Los**
213 **Ángeles Mora Varela.**

214 CAPITULO N° 4

215 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

216 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

217
218 **ARTICULO 7.** Se recibe respuesta al Oficio SM-CONCEJO-394-2015, suscrito por el
219 Ingeniero Alfonso Quesada Solís Ingeniero de la Zona 1-5. En cuanto a la reparación de
220 un desfogue de agua al frente de la Chilera ALIMER.
221

222 **El Presidente indica que como la solicitud salió del Concejo de Distrito de San Jerónimo**
223 **considera que sea el Síndico Olivier Segura y la síndica Marjorie Sánchez que realicen la**
224 **inspección con el ingeniero Quesada y que lo contacten.**
225

226 **ARTICULO 08.** Se recibe el Oficio N° 13871/DFOE-DL-1120, suscrito por el señor Germán
227 Alberto Mora Zamora Área de Fiscalización Criterio emitido sobre aplicación del
228 principio de universalidad e integridad en la formulación de los presupuestos
229 municipales.

230 **Los comentarios de este documento se trasladan al Capítulo de la Alcaldesa, en el**
231 **punto cuatro. Ver punto 4.**
232

233 **ARTICULO 09.** Se recibe información sobre la Campaña de reciclaje actualizada.
234

235 **SEGUNDA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN NO TRADICIONAL 2015**

236
237

RECORRIDO	DÍA DE RECOLECCIÓN
1- San Miguel este y oeste, El Sitio, Calle las Rosas, Villa Nueva, la pista hasta el puente del Río Grande, Concepción, Palmitos y San Roque.	Sábado 26 de setiembre 2015
2- El Rosario, inicia del Puente Pilas y finaliza en la	Sábado 3 de octubre 2015

pista, frente Urbanización Naturas, incluye San Francisco.	
3- Dulce nombre del Puente Pilas hacia Calle Rafael Monge, Corazón de Jesús, Bajo Zaida, El Carmen, El Muro, Hospital Viejo y el Casco Central.	Sábado 10 de octubre 2015
4- Los Robles, San Jerónimo, Lourdes y Cirrí.	Sábado 17 de octubre 2015
5- San Juan, San Juanillo, Río Grande, San José, Cañuelas, Llano Bonito, La Palmita, Barranca, Barranquilla y San Antonio de Barranca.	Sábado 24 de octubre 2015
6- San Rafael, Bajo Corrales y San Antonio de la Cueva.	Sábado 31 de octubre 2015

238

239 **Se dispone dar esta información a cada uno de los Síndicos para la divulgación.**

240

241 **B- ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

242

243 **ARTICULO 10.** Había quedado pendiente el punto c) anotado en la agenda del Acta
 244 Ordinaria N° 38 del 21 de setiembre de 2015, y era presentar un criterio con respecto a
 245 Ley 18.001 Redacción final de la Ley especial para la Transferencia de competencias:
 246 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. Rige a partir del 1ero de enero
 247 posterior a su Publicación.

248 **Con respecto a este punto se deja para la otra semana el pronunciamiento por parte de**
 249 **la señora Alcaldesa.**

250

251 **ARTICULO 11.** Había quedado pendiente de aprobar el PUNTO CINCO del
 252 informe de la Alcaldesa del informe número MN-ALC4995. Solicitud realizada por
 253 los señores: Greivin Muños, María Isabel Arias, Carlos Carrales y Jorge Zamora,
 254 sobre la solicitud de ampliación al ACUERDO SO- 47-365-2013, de la sesión
 255 ordinaria del 18 de noviembre de 2013, donde se aprueba la declaratoria de
 256 calle publica entre calle Carranza y Barrio San Martin con una ampliación de 370
 257 metros y derecho de vía de 9 metros. Es una nota que quedo pendiente y el
 258 Concejo espera el estudio técnico.

259

260 El Presidente sugiere con respecto a este punto y aprovechando la presencia de
 261 los ingenieros Marcos Picado y Francisco Elizondo se explique técnicamente la
 262 solicitud realizada por los señores: Greivin Muños, María Isabel Arias, Carlos
 263 Carrales y Jorge Zamora, sobre la solicitud de ampliación entre calle Carranza y
 264 Barrio San Martin, con el fin de que el Concejo tome el acuerdo respectivo.

265

266 También sugiere el Presidente que la respuesta de este punto se traslade al
 267 Capítulo de la señora Alcaldesa.

268

269 **Los comentarios y observaciones de este Artículo los puede leer en el Capítulo**
 270 **de la señora Alcaldesa, en el punto cuatro, mismo que se dispuso que la**

271 **Comisión de Urbanismo se reúna y que se invite como asesores a los ingenieros**
272 **Elizondo Acuña y Picado López debido a que tienen una diferencia de criterio.**

273
274 **RTICULO 12.** Se recibe un documento de parte de la Comisión de Finanzas de
275 Santa Margarita del Rosario de Naranjo en el solicitan el permiso respectivo para
276 llevar a cabo las Fiestas Patronales los días 16, 17 y 18 de octubre del 2015

277 **ACUERDO SO-39-389-2015. El Concejo Municipal concede el permiso respectivo a**
278 **la Comisión de Finanzas de Santa Margarita del Rosarios, para que realice las**
279 **Fiestas Patronales los días 16,17 y 18 de octubre de 2015. ACUERDO APROBADO**
280 **POR UNANIMIDAD. Se dispensa de trámite de comisión.**

281
282 **ARTICULO 13.** Se recibe un documento de parte de la Comisión de Finanzas de la
283 Diaconía del Rosario de Naranjo en el solicitan el permiso respecto para llevar a
284 cabo los Festejos Patronales en Honor a la Virgen del Rosario del 2 al 7 de octubre
285 de 2015

286 **ACUERDO SO-39-390-2015. El Concejo Municipal dispone conceder el permiso**
287 **respectivo a la Comisión de Finanzas de la Diaconía del Rosario de Naranjo para**
288 **que lleven a cabo los Festejos Patronales en Honor a la Virgen del Rosario los días**
289 **del 2 al 7 de octubre de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Se**
290 **dispensa de trámite de comisión.**

291
292 **ARTICULO 16. Se reciben dos correos interinstitucionales en el ellos solicitan la Sala**
293 **de Sesiones:**

294 **a)** La Licda. Ingrid Soto Rodríguez, encargada de la Oficina de la Mujer y Familia
295 solicita la Sala de sesiones los días 29 de setiembre, 13 y 27 de octubre de 2015 y
296 17 y 24 de noviembre de 2015.

297 **b)** el Ing. Humberto Ruiz Morera solicita la Sala de Sesiones el día 6 de octubre de
298 2015, con los personeros de la empresa que va a elaborar la nueva plataforma
299 de valores en el Cantón de Naranjo.

300 **ACUERDO SO-39-391-2015. El Concejo Municipal dispone autorizar el uso de la**
301 **Sala de Sesiones para los días solicitados, a la Licda. Ingrid Soto Rodríguez, Ing.**
302 **Humberto Ruiz Morera. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

303
304 **ARTICULO 17.** Se recibe un documento de parte del señor Mario Morera Rojas. En
305 él solicita se revise el caso presentado por medio de la boleta 78896, en el cual su
306 inquietud es la siguiente: en el año 2009, la Compañía DURALAC construyó un
307 edificio al lado de mi construcción en él venden solamente productos químicos e
308 inflamables, como constan en el Documentos que adjunto de igual forma
309 documentos respaldados por el Licdo William Gonzalo Villalobos.
310 Comentario.

311 El Presidente comenta: Don Mario siempre ha venido a referirse a este caso y lo
312 que él dice es que los dueños de la propiedad vecina se sujetaron a la tapia de
313 él, le acumuló tierra en el fondo del lote en una pared que tiene de madera la
314 cual se ha venido pudriendo y aparte de eso el permiso de patente que le dieron
315 fue para ferretería y a la fecha de hoy tiene varios estañones de líquidos
316 inflamables; él considera que es una bomba de tiempo donde corre peligro por

317 estar al lado de su caso. El señor Morera solicitó una inspección y la realizó Ronald
318 Alcocer, funcionario Municipal, quien dictaminó “que la Compañía DURALAC
319 construyó una pared en la colindancia...” . Diciendo lo contrario de la queja del
320 señor Morera y le indicaron que buscara un ingeniero.

321 El señor Morera buscó un ingeniero y el ingeniero Andrés Castro Arrieta hizo la
322 inspección y dictaminó un criterio contrario o sea dando la razón al señor Morera.
323 Con el informe emitido por el Ingeniero Castro, el señor Morera se va para donde
324 el Licdo. William Gonzalo Villalobos, redacta un documento y lo presenta hoy
325 ante el Concejo Municipal indicando que el departamento de Planificación
326 Urbana de la Municipalidad respondió erróneamente y aporta el informe emitido
327 por el ingeniero Andrés Castro y otros documentos que lo respaldan.

328
329 **Así las cosas, este Concejo dispone solicitar a la administración la parte**
330 **comparativa de la inspección que hace el inspector Ronald Alcocer en función**
331 **del escrito legal que está presentando el señor Mario Morera Rojas amparado al**
332 **informe emitido por el ingeniero Andrés Castro Arrieta. Con el fin de saber la**
333 **verdad de los hechos, traer al funcionario que hizo la inspección y que este**
334 **presente don Mario Morera y el Abogado o que la Administración lo coordine.**
335

336 La señora Alcaldesa indica que ella no está de acuerdo, porque ya el Ingeniero
337 Picado le indicó en el informe que debe de interponer la denuncia donde
338 corresponde por ser un asunto entre colindancias, lo cual no es competencia de
339 la Municipalidad.

340 No obstante el Presidente indica que la Administración si debería revisar la
341 solicitud de la patente de la Compañía DURALAC.

342
343 **La respuesta de la Administración está sustentada en el informe presentado por el**
344 **Ingeniero Marcos Picado López y el tema expuesto no es competencia de la**
345 **Municipalidad por ser un asunto entre colindancias. Se dispone contestar en**
346 **estos mismos términos al señor Mario Morera Rojas.**
347

348 **ARTICULO 18.** Se recibe una nota de parte del señor Jorge Rodríguez Rodríguez,
349 apoderado especial del señor Carlos Luis Arias Rojas, adiciona documento a la
350 nota presentada el 20 de agosto de 2015, en donde se indicó que por sentencia
351 firme en el proceso llevado por él, la Municipalidad adeuda al señor Arias Rojas la
352 cantidad de ¢56.684.315,44, suma que continuará generando intereses hasta su
353 efectivo pago.

354
355 **El Presidente Municipal solicita se le conteste al señor Jorge Rodríguez Rodríguez**
356 **que el tema fue conocido y dictaminado por Comisión de Hacienda y**
357 **Presupuesto.**

358

359

360 **CAPITULO N° 5**

361 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

362 **ARTICULO 18. Informe de los Síndicos**

363

364 **PRIMERO:** El síndico Luis Antonio Hidalgo informa que en Palmares hubo un desfile
365 internacional de bandas y la Banda Comunal de Candelaria ganó el primer lugar, lo
366 desea hacer público para conocimiento de todos y saber que tenemos en Naranjo una
367 Banda de Altura, que ha representado al Cantón en varios eventos importantes. Por lo
368 que solicita que se les haga extensiva una felicitación.

369 Inquietud:

370 Extender una felicitación a la Banda Comunal de Candelaria por su gran esfuerzo, por
371 ser una banda con proyección internacional. Felicitarla por su representación en varios
372 eventos de lo cual este Concejo Municipal se siente orgulloso por sus presentaciones
373 de altura.

374 El regidor Nicolás Corrales Barrantes, acoge la inquietud presentada por el síndico Luis
375 Antonio Hidalgo en condición de Presidente de la Comisión de asuntos culturales y que
376 se haga la felicitación a nombre de la Comisión y del Concejo Municipal y manifestarles
377 el agradecimiento por esa magnífica actuación que orgullece al Concejo Municipal
378 de Naranjo.

379 **SEGUNDO:** La sindica Xinia Pérez y el síndico José Hidalgo le agradece a la
380 Administración el arreglo del camino de San Miguel e invita a las fiestas de San Miguel.

381

CAPITULO 6

382

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

383 **ARTICULO 19.** Se recibe informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto:

384 Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 28 de setiembre de 2015,

385 Presentes: Regidores: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz
386 Vargas,

387 Tema a tratar: Aprobación del Plan Anual Operativo Ajustado y Presupuesto
388 Extraordinario 3-2015.

389 Acuerdo a Dictaminar: Una vez analizado y discutido el Plan Anual Operativo Ajustado y
390 el Presupuesto Extraordinario número 3-2015, esta Comisión está de acuerdo en su
391 aprobación. Por tanto, de manera unánime se aprueba en el siguiente orden:

392 1-Que se apruebe la Liquidación de los compromisos presupuestarios del 2014.

393 2- Que se apruebe la Liquidación Presupuestaria del 2014.

394 3- Que se apruebe el Plan Anual Operativo Ajustado y el Presupuesto Extraordinario 3-
395 2015.

396 **ACUERDO SO-39-392-2015. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar el**
397 **Dictamen de Comisión presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha**
398 **28 de setiembre de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

399 Del presente Dictamen se generan tres acuerdos.

400 PRIMERO. **ACUERDO SO-39-393-2015. El Concejo Municipal acuerda que una vez**
401 **conocida y analizada la Liquidación de los compromisos presupuestarios del 2014, se**
402 **aprueba en firme, con cinco votos a favor. Asimismo, se instruye a la Licda Olga Marta**
403 **Corrales Sánchez, Alcaldesa de la Municipalidad para que haga el envío a la**
404 **Contraloría General de la República con todos los requisitos señalados. ACUERDO**
405 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

406 SEGUNDO. **ACUERDO SO-39-394-2015. El Concejo Municipal acuerda que una vez**
407 **conocida y analizada la Liquidación Presupuestaria del 2014, se aprueba en firme, con**
408 **cinco votos a favor. Asimismo, se instruye a la Licda Olga Marta Corrales Sánchez,**
409 **Alcaldesa de la Municipalidad para que haga el envío a la Contraloría General de la**
410 **República con todos los requisitos señalados. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

411 TERCERO. **ACUERDO SO-39-395-2015. El Concejo Municipal acuerda que una vez**
412 **conocido y analizado el Plan Anual Operativo Ajustado y el Presupuesto Extraordinario**
413 **3-2015, se aprueba en firme, con cinco votos a favor. Asimismo, se instruye a la Licda**
414 **Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa de la Municipalidad para que haga el envío a**
415 **la Contraloría General de la República con todos los requisitos señalados. ACUERDO**
416 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

417 **Se anota para que conste:**

418

419

420

421

422

423

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

FORMULARIO •N° 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

**LIQUIDACION DE COMPROMISOS
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL**

Resumen General

Compromisos al 31-12-2014	251.750.943,81
Menos:	
Compromisos pagados al 30-6-2015	251.750.923,81
Igual:	
Superávit de compromisos	20,00
Superávit Libre	0,00
Superávit Específico	20,00
 <u>SUPERAVIT TOTAL</u>	
Superávit al 31-12-2014	856.349.417,90
Más:	
Superávit de compromisos	20,00
Igual:	
Superávit Total	856.349.937,90
Superávit Libre	(78.418.527,87)
Superávit Específico	856.349.437,90

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

-2-

FORMULARIO N° 2

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS
RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos pagados al 30-06-2015	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Servicio de ingeniería	€5.950.000,00	€5.950.000,00	0	€0,00
Materiales Mínimales y asfálticos	€33.363.639,20	€33.363.639,20	0	€0,00
Materiales y productos plásticos	€22.971,00	€22.971,00	0	€0,00
Herramientas e instrumentos	€75.350,00	€75.350,00	0	€0,00
Útiles y materiales de limpieza	€571.200,00	€571.200,00	0	€0,00
Útiles y materiales de cocina y comedor	€882.164,30	€882.164,30	0	€0,00
Maquinaria y equipo para la producción	€2.117.300,00	€2.117.300,00	0	€0,00
Equipo de comunicación	€1.025.000,00	€1.025.000,00	0	€0,00
Equipo y mobiliario de oficina	€2.863.460,00	€2.863.460,00	0	€0,00
Equipo y programas de cómputo	€1.330.000,00	€1.330.000,00	0	€0,00
Equipo sanitario de laboratorio e investigación	€110.000,00	€110.000,00	0	€0,00
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€4.507.512,00	€4.507.512,00	0	€0,00
Maquinaria y equipo diverso	€6.593.363,70	€6.593.363,70	0	€0,00
Otras construcciones, adiciones y mejoras	€192.338.963,61	€192.338.963,61	0	€0,00

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

-3-

FORMULARIO N° 3

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA N° II

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos pagados al 30-06-2015	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Orden de Compra u Otro					
8136	5.2.3.2.03.02	₡878.750,00	₡878.750,00	0	₡0,00
8123/8137	5.2.7.5.02.99	₡23.300.000,00	₡23.300.000,00	0	₡0,00
8132	5.2.11.3.5.02.99	₡9.038.963,61	₡9.038.963,61	0	₡0,00

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

-4-

FORMULARIO N° 3
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA N° III

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos pagados al 30-06-2015	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Cedes de Compra u Otro					
8120	5.3.1.2.2.99.05	€571.200,00	€571.200,00	0	€0,00
	5.3.1.2.2.99.07	€882.164,30	€882.164,30	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.01	€2.117.300,00	€2.117.300,00	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.03	€1.025.000,00	€1.025.000,00	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.04	€2.863.460,00	€2.863.460,00	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.05	€1.330.000,00	€1.330.000,00	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.06	€110.000,00	€110.000,00	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.07	€4.507.512,00	€4.507.512,00	0	€0,00
	5.3.1.2.5.01.99	€6.593.363,70	€6.593.363,70	0	€0,00
	5.3.1.2.5.02.99	€160.000.000,00	€160.000.000,00	0	€0,00
8135	5.3.2.1.1.04.03	€5.950.000,00	€5.950.000,00	0	€0,00
8116/8117	5.3.2.13.2.01.02	€31.104.302,20	€31.104.282,20	0	€20,00
8124	5.3.2.14.2.03.03	€579.975,00	€579.975,00	0	€0,00

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

-5-

FORMULARIO N° 3

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA N° Partidas Específicas

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos pagados al 30-06-2015	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Orden de Compra n					
Otro					
8119	5.4.2.03.2.03.02	¢585.000,00	¢585.000,00	0	¢0,00
	5.4.2.07.2.03.02	¢215.632,00	¢215.632,00	0	¢0,00
8073-2	5.4.5.21.2.04.01	¢75.330,00	¢75.330,00	0	¢0,00
	5.4.5.21.2.03.06	¢22.971,00	¢22.971,00	0	¢0,00

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

-6-

FORMULARIO N° 4
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
INFORME DE COMPROMISOS
AL 30-06-2015

RESUMEN

Partida	Presupuesto aprobado	Egresos reales	Compromisos	Egresos mas compromisos	Saldo presupuestario
Servicios de ingeniería	€57.753.345,52	€8.805.364,00	€5.990.000,00	€14.755.364,00	€42.997.981,52
Materiales y productos minerales y sulfúricos	€140.495.640,78	€28.954.555,19	€33.363.639,20	€62.318.194,39	€78.177.446,39
Materiales y productos de plástico	€10.202.179,05	€7.854.533,27	€22.971,00	€7.877.504,27	€2.324.674,78
Herramientas e instrumentos	€6.189.050,00	€826.956,07	€75.350,00	€902.306,07	€5.286.743,93
Útiles y materiales de limpieza	€5.833.985,00	€5.714.238,30	€882.164,30	€6.596.402,60	€1.548.546,70
Útiles y materiales de cocina y comedor	€882.164,30	€0,00	€882.164,30	€882.164,30	€0,00
Maquinaria y equipo para la producción	€6.416.063,00	€563.248,03	€2.117.300,00	€2.680.548,03	€3.735.514,97
Equipo de comunicación	€3.444.509,00	€1.449.012,00	€1.025.000,00	€2.474.012,00	€970.497,00
Equipo y mobiliario de oficina	€5.291.307,19	€461.148,85	€2.863.460,00	€3.324.608,85	€1.966.698,34
Equipo y programas de cómputo	€14.155.407,00	€10.278.718,88	€1.330.000,00	€11.608.718,88	€2.546.688,12
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€910.000,00	€65.500,00	€110.000,00	€175.500,00	€734.500,00
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€6.465.417,49	€1.927.048,49	€4.507.512,00	€6.434.560,49	€30.857,00
Maquinaria y equipo diverso	€18.756.320,82	€3.479.904,61	€6.593.363,70	€10.073.268,31	€8.683.052,51
Otras construcciones, adiciones y mejoras	€01.682.670,18	€43.042.473,50	€192.338.963,61	€235.381.437,11	€66.301.233,07

429

430

431

432

433

434

435

436

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

-7-

FORMULARIO N° 5
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2014
PROGRAMA N°

Partida	Presupuesto aprobado	Egresos reales	Compromisos	Egresos mas compromisos	Saldo presupuestario	Documento de Respaldo
Servicios de ingeniería	457.753.345,52	48.805.364,00	45.990.000,00	414.755.364,00	442.997.981,52	Orden 8135
Materiales y productos minerales y asfálticos	140.495.640,78	28.954.555,19	33.363.639,20	62.318.194,39	78.177.446,39	Orden 8116, 8117, 8119, 8124, 8136
Materiales y productos de plástico	10.202.179,05	7.854.533,23	22.971,00	7.877.504,23	2.324.674,78	Orden 8073-2
Herramientas e instrumentos	6.189.050,00	4826.956,07	475.350,00	4902.306,07	5.286.743,93	Orden 8073-2
Útiles y materiales de limpieza	4.833.985,00	3.714.238,30	482.164,30	4.196.402,60	1.548.546,70	Orden 8120
Útiles y materiales de cocina y comedor	482.164,30	0,00	482.164,30	482.164,30	0,00	Orden 8120
Maquinaria y equipo para la producción	6.416.063,00	563.248,03	2.117.300,00	2.680.548,03	3.735.514,97	Orden 8120
Equipo de comunicación	3.444.509,00	1.449.012,00	1.025.000,00	2.474.012,00	970.497,00	Orden 8120
Equipo y mobiliario de oficina	5.291.507,19	641.148,85	2.863.460,00	3.504.608,85	1.966.898,34	Orden 8120
Equipo y programas de cómputo	14.155.407,00	10.278.718,88	1.330.000,00	11.608.718,88	2.546.688,12	Orden 8120
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	910.000,00	65.500,00	110.000,00	175.500,00	734.500,00	Orden 8120
Equipo y mobiliario olímpico, deportivo y recreativo	6.465.417,49	1.927.048,49	4.507.512,00	6.434.560,49	30.857,00	Orden 8120
Maquinaria y equipo diverso	18.756.320,82	3.479.904,61	6.593.363,70	10.073.268,31	8.683.052,51	Orden 8120
Otras construcciones, adiciones y mejoras	301.682.670,18	43.042.473,50	192.338.963,61	235.381.437,11	66.301.233,07	Orden 8120, 8123, 8132, 8137

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2014

VOLVER A LISTADO
 DE HOJAS

	PRESUPUESTOS APROBADOS
PRESUPUESTO INICIAL 2014	3.067.128.792,85
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2014	330.473.385,88
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2014	3.397.602.178,73

Se debe digitar el monto de la cuota (periodo 2014) que esta establecida para transferir a la federación respectiva por la municipalidad, según los estatutos correspondientes.

Unión Nacional de Gobiernos Locales	5.556.019,03
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00
Liga de Municipalidades de Heredia	0,00
Federación de Municipalidades y Concejo de Distrito del Pacífico	0,00
Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00
Federación de Municipalidades de Cartago	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00
Federación de Municipalidades de Alajuela	6.588.171,61
Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	0,00

Información importante como insumo para la determinación de algunos indicadores de gestión (Esta información puede ser localizada en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dirección de correo www.inec.go.cr)

Número de funcionarios de la Municipalidad	112
Número de habitantes del Cantón	42713
Número de unidades habitacionales del Cantón	12861
Kilometros cuadrados del Cantón	127

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
 PRESUPUESTO 2014
 DETALLE SEGÚN LEY No. 4325

	Monto
Información y publicidad	0,00
Por radio y televisión:	0,00
Patrocinio de Programas Nacionales	0,00 #DIV/0!
Cuñas, avisos y comerciales	0,00 #DIV/0!
Por otros medios:	0,00

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

438

439

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

INGRESOS REALES 2014

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

NOMBRE	INGRESOS REALES 2014	Intereses ganados
INGRESOS TOTALES	3.204.590.193,18	14.440.048,65
INGRESOS LIBRES	414.792.199,99	9.376.696,66
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	440.106.663,97	9.376.696,66
Superávit libre o Déficit 2013 (déficit se digita en negativo)	-25.314.463,98	0,00
INGRESOS ESPECÍFICOS	2.789.797.993,19	5.063.351,99
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	474.363.208,62	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	474.363.208,62	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0,00	0,00
Otros impuestos a la propiedad	0,00	0,00
Impuesto territorial (ya no se cobra)	0,00	0,00
Impuesto de detalle de caminos	0,00	0,00
Compensación de zonas verdes (no procede su cobro: justificar ingreso)	0,00	0,00
Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales	0,00	0,00
Impuesto destace ganado vacuno y porcino	0,00	0,00
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	4.773.218,62	0,00
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00
Impuesto sobre el cemento	4.773.218,62	0,00
Impuesto sobre el azúcar	0,00	0,00
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	210.000,00	0,00
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	210.000,00	0,00
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0,00	0,00
Impuestos sobre bailes públicos (derogado: justificar el ingreso)	0,00	0,00
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	0,00	0,00
Impuesto pro-cementerio	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00
Impuesto de salida al exterior	0,00	0,00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00
Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0,00	0,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00	0,00
IMPUESTO DE TIMBRES	4.344.744,40	0,00
Timbre Pro-parques Nacionales.	4.344.744,40	0,00
Venta de agua	273.778.069,10	0,00
Servicios de transporte portuario (Servicio de muelle)	0,00	0,00
Alquiler de edificios e instalaciones (Incluir sólo alquiler de mercados)	65.812.979,00	0,00
Servicios de instalación y derivación de agua	8.317.687,50	0,00
Servicios de cementerio	23.968.978,20	0,00
Servicios de alumbrado público	0,00	0,00
Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	0,00	0,00
Servicio de alcantarillado sanitario	0,00	0,00
Servicio de alcantarillado pluvial	0,00	0,00
Servicios de saneamiento ambiental	597.179.223,29	0,00
Servicios de recolección de basura	519.636.573,44	0,00
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	63.767.525,30	0,00
Servicios de depósito y tratamiento de basura	0,00	0,00

440

441

NOMBRE	INGRESOS REALES 2014	Intereses ganados
Mantenimiento de parques y obras de ornato	13.575.124,55	0,00
Otros servicios comunitarios	0,00	0,00
Servicios de instalación y limpieza de cloacas	0,00	0,00
Servicios de matadero	0,00	0,00
Otros servicios comunitarios (Red de cuidado IMAS)	0,00	0,00
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Derechos de estacionamiento y terminales y parquímetros)	4.972.087,05	0,00
Derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00
Derecho de medidores	0,00	0,00
Otros derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00
Derecho de matadero	0,00	0,00
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	4.390.889,75	0,00
Derechos de cementerio	4.390.889,75	0,00
Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de terrenos milia marítima)	0,00	0,00
Renta de activos financieros	14.440.048,65	
Intereses sobre títulos valores	14.440.048,65	
Otras rentas de activos financieros	0,00	
Multas de tránsito	0,00	0,00
Multas por infracción a la ley de parquímetros	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00
Multas por aprehensión de animales	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares 2014	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares....	0,00	0,00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	0,00	0,00
Impuesto sobre el banano, Ley N° 7313	0,00	0,00
MIDEPLAN Recursos PL-480	0,00	0,00
Aporte del Gobierno para caminos	0,00	0,00
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Peajes, Leyes 7314 o 7138	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00
FODESAF Red de cuidado	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	0,00	0,00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10.797.217,00	0,00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	10.797.217,00	0,00
Venta de terrenos	0,00	0,00
Venta de tierras plan de lotificación	0,00	0,00
Transferencias de capital del Gobierno Central (Incluyen caja unica)	284.856.743,00	0,00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	263.573.372,00	0,00
Partidas específicas Título 130 del Presupuesto Nacional	21.283.371,00	0,00
Otras transferencias del Presupuesto Nacional recibidas 2014	0,00	0,00
Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	3.391.487,28	0,00
FODESAF	0,00	0,00
FODESAF Red de cuidado	0,00	0,00
Fondo de Desarrollo Municipal, Ley N° 7509	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	3.391.487,28	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00

442

443

NOMBRE	INGRESOS REALES 2014	Intereses ganados
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.498.830,00	0,00
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	1.498.830,00	0,00
JUDESUR	0,00	0,00
Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	67.058.325,00	0,00
Préstamo N° Op. 2-AHH-1382-1113 del IFAM para Compra de Hidrómetros e hidrantes.	67.058.325,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
Otros ingresos con finalidad específica	32.104.350,00	0,00
Aporte del Instituto de Desarrollo Rural	31.104.350,00	0,00
Aporte del sector privado para colocación carpeta asfáltica calle acceso planta de reciclado Calle El Amor.	1.000.000,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO LIQUIDACION 2013	913.539.906,73	5.063.351,99
Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	0,00	0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	2.026.046,84	0,00
IFAM 3% del IBI	0,00	0,00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI	8.184.195,44	0,00
Gobierno Central 1% del IBI	675.348,94	0,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729	0,00	0,00
Juntas de Educación 30% destace de ganado	0,00	0,00
Fondo mantenimiento y conservación de caminos	0,00	0,00
Construcción y conservación caminos - zonas cañeras	0,00	0,00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	0,00	0,00
40% Obras mejoramiento del Cantón	0,00	0,00
20% Pago mejoras zona turística	0,00	0,00
Fondo plan de lotificación	59.654.761,12	1.816.521,50
Fondo Gastos de Sanidad	0,00	0,00
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos	578.300,00	0,00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos	578.300,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
Actividades Forestales Ley N°7174	0,00	0,00
Fondo Timbres Pro-parques Nacionales	0,00	0,00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	104.627,28	0,00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	693.151,89	0,00
Ley N°7788 30% Estrategia de protección medio ambiente	3.863.003,90	0,00
Impuesto al cemento - para obras	0,00	0,00
Compensación zonas verdes	0,00	0,00
Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0,00	0,00
Comité Cantonal de Deportes	5.776.219,64	0,00
Consejo Nacional de Rehabilitación	0,00	0,00
Unión Nacional de Gobiernos Locales	819.590,45	0,00
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00	0,00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00	0,00
Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00	0,00
Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00	0,00
Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00
Federación de Municipalidades de Alajuela	231.121,02	0,00
Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	0,00	0,00
Escuelas de música	0,00	0,00
Fondo Aseo de Vías y sitios Públicos	0,00	0,00
Fondo recolección de Basuras	226.456.164,00	2.954.814,63
Fondo del servicio de depósito y tratamiento de basura	0,00	0,00
Fondo Acueducto	113.944.929,23	0,00
Fondo servicio de alcantarillado sanitario	0,00	0,00
Fondo del servicio de alcantarillado pluvial	0,00	0,00

444

445

NOMBRE	INGRESOS REALES 2014	Intereses ganados
Fondo derechos de estacionamiento	49.838.529,99	0,00
Fondo servicio de cementerio	0,00	0,00
Fondo alumbrado público	0,00	0,00
Fondo servicio de vigilancia	0,00	0,00
Fondo servicio de parques y obras de ornato	2.686.097,17	0,00
Fondo servicio de Muelle	0,00	0,00
Fondo servicio de madero	0,00	0,00
Fondo servicio de mercado	34.761.250,04	0,00
Fondo para pensiones Ley N°197-41	0,00	0,00
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	0,00	0,00
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0,00	0,00
Fondo Junta de Desarrollo Regional (JUDESUR)	0,00	0,00
Fondo FODESAF	0,00	0,00
FODESAF Fondo Red de Cuido	181.000.000,00	0,00
Fondo recursos PL-480	0,00	0,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	9.864.887,75	0,00
Fondo proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	4.677.470,93	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CCNAPAM)	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 1999	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2000	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2001	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2002	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2003	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2004	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2005	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2006	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2007	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2008	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2009	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2010	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2011	41.205.088,50	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2012	0,00	0,00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Ncl, periodo 2013	0,00	0,00
Otras Transferencias de Presupuesto Nacional	0,00	0,00
Fondo Prestamos con Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	18.412.200,29	0,00
Fondo Prestamos con	0,00	0,00
Fondo Prestamos con	0,00	0,00
Fondo para deudas con IFAM....	0,00	0,00
Fondo para deudas con	0,00	0,00
Fondo contratos MOPT	0,00	0,00
Fondo contratos....	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2004	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2005	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2006	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2007	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2008	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2009	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2010	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2011	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2012	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2013	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas 2014	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2000	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2001	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2002	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2003	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2004	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2005	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2006	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2007	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2008	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2009	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2010	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2011	0,00	0,00

NOMBRE	INGRESOS REALES 2014	Intereses ganados
Notas de crédito sin registrar 2012	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2013	0,00	0,00
Diferencia con tesorería	-49.317.907,19	0,00
Fondo aporte compra Finca La Chiripa	6.831.943,47	292.015,86
Fondo aporte Instituto de Fomento y Asesoría Municipal obras varias	1.216.708,95	0,00
Fondo Decreto N° 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 del 06/11/2012	186.723.960,00	0,00
Fondo Decreto Legislativo N° 9166 del 13/09/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital N°	205.377,08	0,00
Mejoras infraestructura vial del Cantón de Naranjo con base al Código Municipal Ley 7794	862.500,00	0,00
Mantenimiento del camino 2-06-048 "Calle EL Amor" continuando después del asfaltado en dicho camino,	1.000.000,00	0,00
Mejoramiento de 2,7kms de los caminos cantonales del Asentamiento Cañuela 2-06-172, 2-06-173, 2-06-	20,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00

447

448

EGRESOS REALES 2014

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

RESUMEN	Egreso real 2014	%
Programa I: Dirección y Administración General	823.668.093,72	33,9%
Programa II: Servicios comunitarios	1.106.324.751,02	45,6%
Programa III: Inversiones	470.180.827,79	19,4%
Programa IV: Partidas específicas	26.485.630,62	1,1%
Total egresos reales 2014	2.426.659.303,15	100,0%

NOMBRE	Egresos reales 2014
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia al Fondo de desarrollo municipal (8% del IBI, Ley 7509)	0,00
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	14.367.997,91
Transferencia al IFAM (3% del IBI, Ley 7509)	0,00
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 Y 7729).	49.328.146,33
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	4.789.332,63
Transferencia a las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Leyes 5259-73 y 6141-77).	0,00
Transferencia a la Cruz Roja Costarricense	0,00
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	69.346.725,51
Transferencia al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	10.595.084,31
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	5.556.019,03
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00
Transferencia a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00
Transferencia a la Liga de Municipalidades de Heredia	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Cartago	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00
Federación de Municipalidades de Ajuela	6.588.171,61
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00
Transferencias a favor de las Escuelas de Música	0,00
Transferencia al CONAGEBIO	626.799,63
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	3.948.837,71
Programa II: Servicios Comunitarios	
Aseo de vías y sitios públicos	69.837.411,33
Recolección de basura	384.757.321,47
Mantenimiento de caminos y calles	88.498.203,15
Cementerios	11.283.731,78
Parques y obras de ornato	10.875.964,38
Acueductos	251.891.125,03
Mercados, plazas y ferias	73.470.617,27
Mataderos	0,00
Educativos, culturales, y deportivos	0,00
Educativos, culturales, y deportivos	0,00
Servicios sociales y complementarios	33.603.514,98
Estacionamientos y terminales	39.581.718,04
Alumbrado público	0,00
Alcantarillados sanitarios	0,00
Complejos turísticos	0,00
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	0,00
Depósito y tratamiento de basura	0,00
Mantenimiento de edificios	1.957.600,00
Reparaciones menores de maquinaria y equipo	0,00

449

450

NOMBRE	Egresos reales 2014
Explotación de tajos y canteras	0,00
En zona portuaria	0,00
Inspección sanitaria	0,00
Seguridad vial	0,00
Seguridad y vigilancia en la comunidad	34.515.641,63
Obras de hidrología	0,00
Protección del medio ambiente	616.726,00
Desarrollo urbano	0,00
Dirección de servicios y mantenimiento	0,00
Atención de emergencias cantonales	89.996.916,00
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	0,00
Alcantarillado pluvial	0,00
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	0,00
Programa III: Inversiones	
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259, 6909, 7097 y 7138)	0,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la Ley N° 8114)	257.097.116,97
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con recursos de la Ley N° 8114,	0,00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal	0,00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso de JUDESUR	0,00
Gastos realizado con recursos del FODESAF	181.000.000,00
Programa IV: Partidas específicas	
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	26.503.348,25
Otros	
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	360.516.038,55
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas salen por puesto fronterizo del país Ley N° 9154	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto a personas que entran y salen del país Ley N°	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto a personas que entran y salen del país Ley N°	0,00

¡¡NUEVO!!

¡¡NUEVO!!

451

452

453

454

455

456

457

458

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2014

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)

Fecha aprob. tasas

VOLVER A LISTADO
DE HOJAS

Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Seguridad y vigilancia	Parques y obras de ornato
1 Ingreso estimado según tasa	63.767.525,30	519.836.573,44	0,00	273.778.069,10	23.968.978,20	37.408.437,06	13.575.124,55
2 Egresos de operación del servicio (6)	75.759.588,83	433.818.283,04	0,00	274.411.693,82	13.646.729,60	38.256.485,34	11.966.718,84
3 Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-12.032.063,53	86.018.290,40	0,00	-833.624,72	10.322.248,60	-848.048,28	1.608.405,72
4 Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	229.410.978,63	0,00	122.262.616,73	4.390.889,75	0,00	2.686.097,17
-Intereses generados (recursos osiosos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Fondo liquidación periodo anterior	0,00	229.410.978,63	0,00	113.944.329,23	0,00	0,00	2.686.097,17
-Impuesto pro-cementerio					0,00		
- Derecho de cementerio					4.390.889,75		
- Servicio de instalación de cañerías				8.317.687,50			
- Derecho de medidores				0,00			
- Derecho de matadero							
- Servicio de instalación y limpieza de cloacas							
-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-12.032.063,53	315.429.269,03	0,00	121.628.992,01	14.713.138,35	-848.048,28	4.294.502,89
6 Inversiones del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo (Prog. II)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Superavit o déficit total del servicio (5-6)	-12.032.063,53	315.429.269,03	0,00	121.628.992,01	14.713.138,35	-848.048,28	4.294.502,89
8 % de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	84,13%	172,71%	#!DIV/0!	144,32%	207,81%	97,78%	135,89%

460

461

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

Detalle	Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Seguridad y vigilancia	Parques y obras de ornato
1	Gasto del servicio	69.837.411,33	384.757.321,47	0,00	251.891.125,03	11.283.731,78	24.515.641,63	10.875.964,38
2	Menos: Maquin. y equipo cargado al servicio.	414.575,03	2.922.695,77	0,00	4.857.238,12	33.900,00	0,00	266.758,00
4	Subtotal (1-2)	69.422.836,30	381.834.625,70	0,00	247.033.886,91	11.249.831,78	24.515.641,63	10.609.206,38
5	Gastos de administración	6.376.752,53	51.983.657,34	0,00	27.377.806,91	2.396.897,82	3.740.843,71	1.357.512,46
	Porcentaje % (*)	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
6	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	75.799.588,83	433.818.283,04	0,00	274.411.693,82	13.646.729,60	38.256.485,34	11.966.718,84

(*) El porcentaje se calculará sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro porcentaje deberá justificarlo -(Ver oficio DFOE-DL-0207 (01801)-2012).

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

Puesto que ocupa en la organización: Contador

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2014**

RELACION INGRESO-GASTO EI

(Indicar cualquier otro caso no incluido en este
Fecha aprob. tasas

Detalle	Servicio	Alumbrado	Mercado	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado pluvial	Zona Portuaria (Muelle)	Mataderos
1	Ingreso estimado según tasa	0,00	65.812.979,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Egresos de operación del servicio (6)	0,00	79.157.355,17	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	0,00	-13.344.376,17	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	34.761.250,04	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Intereses generados (recursos osiosos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Fondo liquidación periodo anterior	0,00	34.761.250,04	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Impuesto pro-cemento						
	- Derecho de cementerio						
	- Servicio de instalación de cañerías						
	- Derecho de medidores						
	- Derecho de matadero						0,00
	- Servicio de instalación y limpieza de cloacas						
	-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-Otro ingreso...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	0,00	21.416.873,87	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo (Prog. II)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0,00	21.416.873,87	0,00	0,00	0,00	0,00
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	#DIV/0!	127,06%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

462

463

464

465

466

467

468

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

Detalle Servicio	Alumbrado	Mercado	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado pluvial	Zona Portuaria (Muelle)	Mataderos
1 Gasto del servicio	0,00	73.470.617,27	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Menos: Maquin. y equipo cargado al servicio.	0,00	894.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Subtotal (1-2)	0,00	72.576.057,27	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Gastos de administración	0,00	5.581.297,90	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje % (*)	10%	10%	10%	10%	10%	10%
6 Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	0,00	79.157.355,17	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) El porcentaje se calculará sobre el total de los ir

Elaborado por: **Bach. Julio Antonio Arle**

Puesto que ocupa en la organización: **C**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2014

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

INGRESOS POR IBI LEY N°7729	474.363.208,62
Mas: Intereses generados	0,00
Total	474.363.208,62
INGRESOS POR IBI LEY N°7509	0,00
Mas: Intereses generados	0,00
Total	0,00

1	Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)	
	8% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

2	Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	14.230.896,26
	Saldo liquidación 2013	2.026.046,84
	Total que debió girarse	16.256.943,10
	Total girado	14.367.997,91
	Suma que se separa	1.888.945,19

3	Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509).	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

LIQUID-INGRES

4	Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos publicos 10% impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).	
	10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0,00
	10% del impuesto sobre bienes inmuebles	47.436.320,86
	Saldo liquidación 2013	8.184.195,44
	Total que debió girarse	55.620.516,30
	Total girado	49.328.146,33
	Suma que se separa	6.292.369,97

5	Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).	
	1% del impuesto sobre bienes inmuebles	4.743.632,09
	Saldo liquidación 2013	675.348,94
	Total que debió girarse	5.418.981,03
	Total girado	4.789.332,63
	Suma que se separa	629.648,40

6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT, y el 10% para gastos administrativos = 76%)	
	76% del impuesto sobre bienes inmuebles	360.516.038,55
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Total que debió girarse	360.516.038,55
	Total girado	360.516.038,55
	Suma que se separa	0,00

7	Para las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Ley 5259-73 y su	
	30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00
	intereses generados	0,00
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Total que se giró	0,00
	Suma que se separa	0,00

8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Más: Recibido por:	
	a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0,00
	b. Aporte del Gobierno para caminos	0,00

LIQUID-INGRES

c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	0,00
d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	1.498.830,00
e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0,00
f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	4.773.218,62
g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
Total que debió aplicarse	6.272.048,62
Total aplicado (*)	6.272.048,62
Suma que se separa	0,00
(*) Detalle de la aplicación:	
Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II)	6.272.048,62
Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación (Programa III)	0,00
Monto girado en otra partida	0,00

9	Construcción y conserv. caminos acceso a zonas cañeras (Municipalidad de Jiménez, 50% - Ley No. 4789-71 y sus reformas)	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido por impuesto del azúcar - ejercicio	0,00
	Intereses generados	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Total	0,00
	Suma que se separa	0,00

Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)	
Recibido por alquileres de terrenos milla marítima	0,00
Recibido por cánones en nuevas concesiones	0,00
Intereses Generados	0,00
Total recibido (ejercicio)	0,00
Distribución	

10	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	0,00

LIQUID-INGRES

	Aplicado	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Suma a separar	0,00
11	40% obras mejoramiento del Cantón:	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	0,00
	Aplicado	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Suma a separar	0,00
12	20% fondo pago mejoras zona turística:	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	0,00
	Aplicado en la partida....	0,00
	Suma a separar	0,00
13	Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)	
	51,0% Ingresos por patente de licores nacionales y extranjeras	0,00
	51,0% Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	0,00
	Venta de lotes plan lotificación	0,00
	Saldo liquidación 2013	61.471.282,62
	Intereses Generados	0,00
	Total que debió aplicarse	61.471.282,62

LIQUID-INGRES

<u>Menos:</u>	
Total aplicado	206.370,00
Monto Girado en otra partida	206.370,00
Monto Girado en otra partida	0,00
Suma que se separa	61.264.912,62

14	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	
1	Utilidad Comisión de Fiestas 2004	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Suma que se separa	0,00
2	Utilidad Comisión de Fiestas 2005	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Suma que se separa	0,00
3	Utilidad Comisión de Fiestas 2006	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Suma que se separa	0,00
4	Utilidad Comisión de Fiestas 2007	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Suma que se separa	0,00
5	Utilidad Comisión de Fiestas 2008	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
6	Utilidad Comisión de Fiestas 2009	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00

LIQUID-INGRES

	Saldo a separar	0,00
7	Utilidad Comisión de Fiestas 2010	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
8	Utilidad Comisión de Fiestas 2011	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
9	Utilidad Comisión de Fiestas 2012	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
10	Utilidad Comisión de Fiestas 2013	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
11	Utilidad Comisión de Fiestas 2014	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
	TOTAL A SEPARAR POR UTILIDAD DE COMISIONES DE FIESTAS	0,00

15	Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-73)	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	3.204.590.193,18
	Menos ingresos de aplicación específica:	
	24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7509	0,00
	14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	66.410.849,21
	10% impuesto territorial	0,00
	Detalle de caminos y calles	0,00

LIQUID-INGRES

Impuesto destace inciso a)	0,00
30% impuesto destace inciso b)	0,00
Impuesto exportación banano Ley N°7313	0,00
60% impuesto alcohol (Grecia)	0,00
Impuesto azúcar (50% en Munic. de Jiménez)	0,00
Impuesto del cemento destinado a obras	4.773.218,62
Más del 51% patentes licores nacionales y extranjeros	0,00
Espectáculos públicos (6%)	210.000,00
Impuesto a los bailes públicos	0,00
Alquiler milla marítima	0,00
Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	4.344.744,40
Cánones nuevas concesiones milla marítima	0,00
Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0,00
Multas aprehensión animales	0,00
Compensación zonas verdes (ejercicio)	0,00
Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	1.498.830,00
Aporte Comisión Nacional de Emergencia (peajes)	0,00
Ventas terrenos plan lotificación	0,00
Superávit libre o déficit	-25.314.463,98
Superávit destinado	918.603.258,72
Transferencias corrientes	14.168.704,28
Partidas específicas	21.283.371,00
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	263.573.372,00
Transferencias de capital	317.459.923,00
Derechos de estacionamiento (parquímetros)	4.972.087,05
Seguridad Vial - multas	0,00
Recursos del crédito IFAM	67.058.325,00
Créditos del sector bancario nacional	0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0,00
Aporte de capital sector privado	1.000.000,00
Aporte de Municipalidades	0,00
Otros ingresos específicos	0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	1.660.062.219,30
Saldo	1.544.527.973,88
20% que debió aplicarse	308.905.594,78
+ Saldo liquidación 2013	0,00
Total que debió aplicarse	308.905.594,78
Total aplicado a gastos de sanidad	899.395.453,61
Aseo de vías y sitios públicos	75.799.588,83
Recolección de basuras	433.818.283,04
Cementerios	13.646.729,60
Parques y obras de ornato	11.966.718,84

LIQUID-INGRES

Acueductos	274.411.693,82
Mataceros	0,00
Mercados y plazas	79.157.355,17
Alcantarillado sanitario	0,00
Depósito y tratamiento de basura	0,00
Inspección sanitaria	0,00
Aporte a la Cruz Roja	0,00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	10.595.084,31
Aporte relacionado con sanidad...	0,00
Aporte relacionado con sanidad...	0,00
Aporte relacionado con sanidad...	0,00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
Suma que se separa	-590.489.858,83

(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes al Centro de Salud, etc.

Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)

	Ingreso del periodo (más intereses)	210.000,00
	a. Programas deportivos: Saldo liquidación 2013	578.300,00
	50% ingresos del periodo	105.000,00
	Total que debió aplicarse	683.300,00
	Monto Girado	0,00
16	Suma que debe separarse	683.300,00
	b. Programas culturales: Saldo liquidación 2013	578.300,00
	50% ingresos del periodo	105.000,00
	Total que debió aplicarse	683.300,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
17	Suma que debe separarse	683.300,00
18	Transferencia del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracciones, Ley de Tránsito, Art.217, Ley 7331-93)	
	Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses)	0,00
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00

LIQUID-INGRES

Monto Girado en otra partida	0,00
Suma que se separa	0,00

19	Actividades forestales (Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90)	
	Recibido del Fondo Forestal por impuesto forestal (mas intereses)	0,00
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Suma que se separa	0,00

20	Municipalidades que reciben el impuesto al cemento (excepto la de Desamparados y las de la provincia de Guanacaste)	
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	4.773.218,62
	Total que debió aplicarse	4.773.218,62
	Aplicado en la obra III-...	4.773.218,62
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Suma que se separa	0,00

21	Ingreso por compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro)	
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Saldo de liquidación 2013 (más intereses)	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

22	Para las juntas educación para necesidades de sus patronatos (Artículo 6, Ley No. 5346-73)	
	Multas por aprehensión de animales (más intereses)	0,00
	Más: Saldo liquidación 2013	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Girado en la partida...	0,00
	Girado en la partida...	0,00
	Monto que se separa	0,00

485

486

LIQUID-INGRES

23	Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.	
	Monto total del presupuesto	3.204.590.193,18
	Menos ingresos no ordinarios	
	FDM	0,00
	FODESAF	0,00
	Superávit específico-libre	893.288.794,74
	Endeudamiento del periodo	67.058.325,00
	Partidas Específicas	21.283.371,00
	Donación IFAM...	0,00
	Donación sector privado...	0,00
	Aporte del Instituto de Desarrollo Rural	31.104.350,00
	Aporte del sector privado para colocación carpeta asfáltica calle acceso planta de recicl	1.000.000,00
	Otro ingreso no ordinario...	0,00
	Otro ingreso no ordinario...	0,00
	Total	1.013.734.840,74
	Monto para calcular el 3%	2.190.855.352,44
	Monto correspondiente al ejercicio	65.725.660,57
	Saldo liquidación de 2013	5.776.219,64
	Total que debió girarse	71.501.880,21
	Total girado	69.346.725,51
	Suma que se separa	2.155.154,70

24	Para girar al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Art.9, Ley 5347-73)	
	Monto correspondiente al ejercicio	15.335.643,96
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Total que debió girarse	15.335.643,96
	Total girado	10.595.084,31
	Suma que se separa	4.740.559,65

25	Unión Nacional de Gobiernos Locales	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	5.556.019,03
	Saldo liquidación de 2013	819.590,45
	Total que debió aplicarse	6.375.609,48
	Total girado	5.556.019,03
	Suma que se separa	819.590,45

26	Federación de Municipalidades de Guanacaste	

LIQUID-INGRES

Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
Saldo liquidación de 2013	0,00
Total que debió aplicarse	0,00
Total girado	0,00
Suma que se separa	0,00

27	Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

28	Federación de Municipalidades Productoras de Banano	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

29	Liga de Municipalidades de Heredia	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

31	Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00

LIQUID-INGRES

Total girado	0,00
Suma que se separa	0,00

32	Federación de Municipalidades de Cartago	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

33-a	Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

33-b	Federación de Municipalidades de Alajuela	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	6.588.171,61
	Saldo liquidación de 2013	231.121,02
	Total que debió aplicarse	6.819.292,63
	Total girado	6.588.171,61
	Suma que se separa	231.121,02

33-c	Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

34	Para girar a las escuelas de música del país (Por impuesto de ₡200.00) por bailes públicos -derogado-, Ley No. 6355, reformada por Ley No. 7018)	
	Del ejercicio	0,00
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Total a girar	0,00
	Monto girado a las Escuelas de Música	0,00
	Suma que se separa	0,00

LIQUID-INGRES

35	Para girar a Fondo de Pensiones, solo en los casos que corresponda (Ley original 197-41, reformada por Ley No. 6357-79).	
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Monto presupuestado	0,00
	Monto girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

36	Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Ley 3580	
	Saldo liquidación de 2013	49.838.529,99
	Recibido del ejercicio (incluye intereses)	4.972.087,05
	Multas por infracción Ley de Parquímetros (incluye intereses)	0,00
	Total que debió aplicarse	54.810.617,04
	Aplicado en la obra III-...	14.935.612,75
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Total aplicado	14.935.612,75
	Suma que debe separarse	39.875.004,29
	Puede aplicarse a: Mantenimiento y administración del sistema, construcción y mantenimiento de vías y obras de sanidad municipal.	

	Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788	
	Saldo liquidación de 2013	0,00
	Recibido en el periodo (incluye intereses)	4.344.744,40
	Total Timbres Pro-parques Nacionales	4.344.744,40
37	Aporte CONAGEBIO 10% del ingreso del periodo	434.474,44
	Saldo liquidación de 2013	104.627,28
	Total que debió girarse	539.101,72
	Ejecución del aporte CONAGEBIO	626.799,63
	Suma que se separa	-87.697,91
38	Aporte al Fondo Parques Nacionales 10% del ingreso del periodo	2.737.188,97
	Saldo liquidación de 2013	659.151,89
	Total que debió girarse	3.396.340,86
	Ejecución del aporte al Fondo de Parques Nacionales	3.948.837,71
	Suma que se separa	-552.496,85

LIQUID-INGRES

39	Ejecución en <u>Estrategias de protección medio ambiente</u> 30% del periodo	1.173.080,99
	Saldo liquidación de 2013	3.883.003,90
	Total que debió aplicarse	5.056.084,89
	Gasto ejecutado	616.726,00
	II-25 protección medio ambiente o...	616.726,00
	III-proyectos y obras	0,00
	Suma que se separa	4.439.358,89

40	Ingreso por impuesto al banano Ley 7313 y sus reformas (No de debe aplicarse a servicios personales)	
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Total aplicado	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

41	Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)	9.864.887,75
	Recibido del ejercicio	263.573.372,00
	Total ingreso	273.438.259,75
	PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	257.097.116,97
	Proyectos realizados con recursos de la ley N° 8114.	0,00
	En otros programas (incluir justificación)	0,00
	Otras.....	0,00
	Otras.....	0,00
	Total aplicado	257.097.116,97
	Suma que debe separarse	16.341.142,78

42	Ingreso proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	
	Saldo liquidación 2013	4.677.470,93
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total ingreso	4.677.470,93
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	4.677.470,93

LIQUID-INGRES

43	Fondo deudas con IFAM		
	Saldo liquidación 2013		0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)		0,00
	Total ingreso		0,00
	Aplicado según detalle (anexo)		0,00
	Suma que debe separarse		0,00
44	Fondo contratos MOPT		
	Saldo liquidación 2013		0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)		0,00
	Total ingreso		0,00
	Aplicado según detalle (anexo)		0,00
	Suma que debe separarse		0,00
45	Fondo recursos PL-480		
	Saldo liquidación 2013		0,00
	Recibido del ejercicio		0,00
	Total ingreso		0,00
	Aplicado según detalle (anexo)		0,00
	Suma que debe separarse		0,00
46	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite		
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)		0,00
	Recibido del ejercicio		0,00
	Total ingreso		0,00
	Aplicado según detalle (anexo)		0,00
	Suma que debe separarse		0,00
47	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582		
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)		0,00
	Recibido del ejercicio		0,00
	Total ingreso		0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582		0,00
	Suma que debe separarse		0,00
48	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429		

LIQUID-INGRES

	Saldo liquidación 2013 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
49	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
50	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	
	Saldo liquidación 2013 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
51	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
52	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00

LIQUID-INGRES

Total ingreso	0,00
Fotalecimiento de la seguridad vial	0,00
Programa de inspectores de tránsito municipal	0,00
Aplicado por otro concepto (adjunta anexo)	0,00
Suma que debe separarse	0,00

53	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	iiNUE
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

54	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	iiNUE
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

55	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

56	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2013	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

57	Otro ingreso específico
-----------	--------------------------------

501

502

503

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

**PARTIDAS ESPECÍFICAS
PRESUPUESTO NACIONAL TÍTULO 130**

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Aréy Solís CPI
CODIGO PRESUP.
SEGUN LEY

N° LEY	AÑO	TÍTULO	PROG	G-O	I-P	FF	CE	CF	DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN 2013	INGRESO DEL PERIODO 2014	GASTO REAL PERIODO 2014	SALDO AL 31/12/2014	INTERESES GENERADOS EN 2014
									Diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
									RESUMEN DE COMPROBACIÓN	-1.205.068,50	21.283.371,00	28.503.348,25	35.985.111,25	0,00
70104	2009			730	307	280	242	00	Cambio del sistema eléctrico de la cocina	348.758,00	0,00	0,00	348.758,00	0,00
36398	2011			730	357	231	242	120	Mejoras en el salón comunal, Cañuela, día	588.232,00	0,00	0,00	588.232,00	0,00
70104	2009			730	314	280	242	00	Conclusión de los vestidores del salón com	4.178,37	0,00	581.961,73	4.670,77	0,00
8790	2010			730	252	280	242	120	Remodelación: instalaciones de la cocina e	208.103,60	0,00	4.178,70	-0,33	0,00
70104	2009			730	310	280	242	00	Construcción de la sala de sesiones de la	904.745,00	0,00	0,00	208.103,60	0,00
36858	2011			730	505	131	242	112	Instalación de piso cerámico a la cocina, c	974,56	0,00	0,00	17.435,10	0,00
36858	2011			730	511	116	242	112	Mejoramiento de la infraestructura escolar	2.413,00	0,00	974,56	0,00	0,00
37180	2012			730	300	131	242	120	Compra de materiales-Remodelación del	1.994,98	0,00	2.413,00	0,00	0,00
37180	2012			730	382	001	242	112	Reparación cocina de turnos de San Migu	2.690.706,00	0,00	1.994,98	0,00	0,00
37180	2012			730	384	001	242	112	Compra de pintura para salón multuso, c	588.232,00	0,00	0,00	2.880.706,00	0,00
37180	2012			731	389	001	242	115	Compra de arena, Ladría y cemento para	1.803,60	0,00	548.381,47	37.800,53	0,00
37180	2012			732	390	001	242	112	Compra de pintura y materiales para acri	388.951,66	0,00	1.803,60	0,00	0,00
37180	2012			733	391	001	242	112	Compra de material eléctrico para manten	232,00	0,00	0,00	388.951,66	0,00
37180	2012			734	384	001	242	228	Compra de piso, cerámica para la cocina	646.065,00	0,00	646.065,00	232,00	0,00
37180	2012			735	385	001	242	120	Compra e instalación, de cancos y bajante	1.015.865,00	0,00	1.000.000,00	15.865,00	0,00
37180	2012			736	397	001	242	120	Compra de materiales (tubo y malla) e ins	2.504,08	0,00	0,00	2.504,08	0,00
37180	2012			737	398	001	242	112	Remodelación de dos aulas de la Escuela	37.684,58	0,00	37.684,58	0,00	0,00
37180	2012			738	381	001	242	112	Remodelación del salón comunal de Palm	372,92	0,00	372,92	0,00	0,00
37180	2012			739	383	001	242	115	Accondicionamiento de aula para laborator	1.407.509,00	0,00	1.366.152,00	41.357,00	0,00
36388	2011			740	400	001	242	115	Renovación y mejoramiento de la lumina	1.255.344,00	0,00	1.255.078,20	165,80	0,00
36388	2011			741	389	001	242	115	Mejoras a la seguridad vial, Distrito san J	1.074.476,37	0,00	1.030.602,12	43.874,25	0,00
36388	2011			742	390	001	242	115	Construcción de aceras peatonales - Barr	748.474,00	0,00	0,00	748.474,00	0,00
8627	2008			743	300	280	242	115	Bacheo menor en sector RIVAL OZA, Barr	655.000,00	0,00	985.000,00	0,00	0,00
36398	2011			744	396	001	242	00	Construcción de aceras en San José de N	884,96	0,00	0,00	884,96	0,00
8790	2010			745	401	001	242	115	Construcción y remodelación de aceras, B	483.465,04	0,00	490.473,12	2.981,92	0,00
8790	2010			730	281	280	242	115	Construcción de aceras San Juan Y San A	510.913,16	0,00	510.913,16	0,00	0,00
8790	2010			730	286	280	242	115	Construir aceras en el Barrio Corazón de	216.088,00	0,00	215.632,00	456,00	0,00
8790	2010			730	287	280	242	115	Construir aceras peatonales en San Miqu	1.620,60	0,00	0,00	1.620,60	0,00
8790	2010			730	288	280	242	115	Construir aceras peatonales frente a la Es	99.660,00	0,00	0,00	99.660,00	0,00
8790	2010			730	290	280	242	115	Construir y remodelar las aceras del distri	5.146,54	0,00	5.146,54	0,00	0,00
8790	2010			730	289	280	242	115	Conclusión de la ampliación de las aceras	62.492,00	0,00	62.492,00	0,00	0,00
8790	2010			730	301	280	242	115	Construir cunetas en los caminos principal	3.864,00	0,00	3.864,00	0,00	0,00
37180	2012			730	302	280	242	115	Construir aceras en San Antonio, contina	19,70	0,00	19,70	0,00	0,00
37180	2012			730	305	280	242	115	Construir aceras en la comunidad de San	259.711,40	0,00	256.452,63	3.258,77	0,00
37180	2012			730	387	001	242	115	Compra de arena, piedra y cemento para	2.126,00	0,00	2.126,00	0,00	0,00
37180	2012			730	392	001	242	115	Recastración de aceras y curvadado (verm	4.714,82	0,00	4.714,82	0,00	0,00
37180	2012			730	393	001	242	115	Mejoramiento del sistema de curvadado, San A	1.474,26	0,00	1.474,26	0,00	0,00
37180	2012			730	400	001	242	115	Curvadado 300mts lineales de la calle al ce	588.232,00	0,00	0,00	588.232,00	0,00
37180	2012			730	0	0	242	0	Compra de materiales de cocina para la co	1.281.847,00	0,00	1.276.737,88	5.109,12	0,00
37180	2012			730	0	0	242	0	Compra de mobiliario, salón comunal de l	161.186,00	0,00	712.446,24	1.563,76	0,00
8790	2010			730	0	0	242	0	Compra de dos hidrantes, Acapulco C...	7.720,00	0,00	105.988,00	84.218,00	0,00
8790	2010			730	306	280	242	115	Construir aceras en la comunidad de Com	323,50	0,00	7.720,00	0,00	0,00
36388	2011			730	307	280	242	115	Construir aceras en la comunidad de Palm	2.326,00	0,00	2.326,00	0,00	0,00
36388	2011			730	506	001	242	115	Construcción de aceras y curvadado en Llan	5,92	0,00	5,92	0,00	0,00
36388	2011			730	508	001	242	115	Curvadado Calle India, de cruce calle Per	4.229,03	0,00	4.229,03	0,00	0,00
36388	2011			730	509	001	242	115	Construcción de aceras peatonales del se	82,62	0,00	82,62	0,00	0,00
										1.738,00	0,00	1.738,00	0,00	0,00

Nº LEY	AÑO	TÍTULO	PROG	CODIGO PRESUP. SEGUN LEY				DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACION 2013	INGRESO DEL PERIODO 2014	GASTO REAL PERIODO 2014	SALDO AL 31/12/2014	INTERESES GENERADOS EN 2014
				G-O	LP	FF	C-E						
								41.205.088,80	21.283.371,00	26.503.348,25	36.988.111,25	0,00	
							RESUMEN DE COMPROBACIÓN	41.206.088,50	21.283.371,00	26.503.348,25	36.988.111,25	0,00	
36398-H	2011						Diferencias	855,00	0,00	955,00	0,00	0,00	
33698-H	2007						Construir de 400 más líneas de aceras. S	3.511.439,00	0,00	0,00	3.511.439,00	0,00	
8790	2010						Comprar los terrenos para reformar en el C	184,80	0,00	184,80	0,00	0,00	
8790	2010						Concluir la plaza de deportes en urbanizac	538,70	0,00	538,70	0,00	0,00	
8790	2010						Construir mobiliario para el salón multisu	918.000,00	0,00	691.285,04	28.713,96	0,00	
36398-H	2011						Construir un muro de retención para sal	565.000,00	0,00	0,00	565.000,00	0,00	
8790	2010						Embellacemento y construcción de jardine	1.260,82	0,00	1.260,82	0,00	0,00	
36398-H	2011						Donar mobiliario al salón multisuos del Ro	2.854,89	0,00	2.854,89	0,00	0,00	
36398-H	2011						Conclusión del teatro de recreación del lote	162,74	0,00	162,74	0,00	0,00	
36398-H	2011						Compra de instrumentos musicales para e	59.596,49	0,00	95.696,49	268,00	0,00	
36398-H	2011						Compra de un mueble de cocina para	64,00	0,00	64,00	0,00	0,00	
36398-H	2011						Compra de 999 sillas para el salón	21.845,00	0,00	21.845,00	0,00	0,00	
37770	2013						CAMPO DE ZINC AL SALÓN COMUNAL	790.247,00	0,00	799.900,00	20.747,00	0,00	
37771	2013						COMPRA DE MALLA Y TUBOS PARA CE	593.208,00	0,00	594.753,65	457,25	0,00	
37772	2013						COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCC	695.208,00	0,00	692.989,52	2.238,48	0,00	
37773	2013						COMPRA DE UNA FUENTE DE AGUA CAL	671.523,00	0,00	0,00	671.523,00	0,00	
37774	2013						MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALC	1.058.404,00	0,00	671.161,18	362,12	0,00	
37775	2013						MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALC	790.247,00	0,00	1.052.465,00	5.959,00	0,00	
37776	2013						REMODELACION SALON COMUNAL DE	790.246,00	0,00	0,00	790.247,00	0,00	
37777	2013						BARRIO EL CARMEN CONSTRUCCION	1.560.484,00	0,00	0,00	1.560.484,00	0,00	
37778	2013						SEGUIENDO ACERA PEATONAL GAL	2.674.673,00	0,00	2.671.661,30	3.011,70	0,00	
37779	2013						COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA COC	595.208,00	0,00	584.300,00	908,00	0,00	
37781	2013						COMPRA DE MOBILIARIO, MESAS Y SI	595.208,00	0,00	572.000,00	23.208,00	0,00	
37782	2013						MEJORAMIENTO DE LAS ALAMEDAS DE L	843.475,80	0,00	640.601,76	2.874,04	0,00	
37783	2013						COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SAL	671.523,00	0,00	665.050,00	6.473,00	0,00	
37784	2013						COMPRA E INSTALACION DE CANOAS	671.523,00	0,00	346.935,00	324.588,00	0,00	
37785	2013						MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA	2.897,70	0,00	2.897,70	0,00	0,00	
37786	2013						CONTINUACION DE CONSTRUCCION DE	2.688,04	0,00	2.688,04	0,00	0,00	
37787	2013						ALUMBRADO INTERNO SALON MULTIC	1.163.413,00	0,00	1.163.413,00	0,00	0,00	
37788	2013						REMODELACION DE LOS VESTIDORES	1.286.741,00	0,00	1.273.194,73	13.546,27	0,00	
37789	2013						ALCANTARILLADO Y CAJAS DE REGIS	1.174.240,00	0,00	1.167.000,80	7.239,20	0,00	
37790	2013						COMPRA DE 133005 HIDRANTES ACU	1.051.523,00	0,00	1.041.281,00	10.242,00	0,00	
37791	2013						ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDA	1.051.524,00	0,00	0,00	1.051.524,00	0,00	
37792	2012						CONSTRUCCION DE LA GRABERIA EN LA PLAZA DE	1.402.500	0,00	1.402.500	0,00	0,00	
37793	2012						Compra de instrumentos musicales para l	1.186,75	0,00	1.186,75	0,00	0,00	
37794	2014						Compra de mobiliario para la Capilla de V	0,00	3.158.005,00	0,00	3.158.005,00	0,00	
37795	2014						Instalación eléctrica del salón comunal de	0,00	1.052.668,00	0,00	1.052.668,00	0,00	
37796	2014						Asfaltado en la calle La Ouesera, San Mi	0,00	2.701.264,00	0,00	2.701.264,00	0,00	
37797	2014						Compra de mobiliario mesas y sillas para	0,00	532.209,00	0,00	532.209,00	0,00	
37798	2014						Compra de materiales de construcción y s	0,00	532.209,00	0,00	532.209,00	0,00	
37799	2014						Compra de materiales para la construcción	0,00	532.209,00	0,00	532.209,00	0,00	
37800	2014						Compra de congelador y utensilios de coc	0,00	480.906,00	0,00	480.906,00	0,00	
37801	2014						Compra de laminas de zinc para la cocina	0,00	480.907,00	0,00	480.907,00	0,00	
37802	2014						Compra de arena, piedra, cemento, malla	0,00	480.906,00	0,00	480.906,00	0,00	
37803	2014						Compra de pintura y construcción de tanq	0,00	480.906,00	0,00	480.906,00	0,00	
37804	2014						Compra de un enfriador para el salón com	0,00	480.906,00	0,00	480.906,00	0,00	
37805	2014						Compra de materiales de construcción de	0,00	480.906,00	0,00	480.906,00	0,00	
37806	2014						Compra de mobiliario para el salón multisu	0,00	1.427.096,00	0,00	1.427.096,00	0,00	
37807	2014						Mejoras del camino del sector Pueblo Nue	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	
37808	2014						Mejoras del camino del sector norte cancha	0,00	1.174.997,00	0,00	1.174.997,00	0,00	
37809	2014						Remodelación del piso del salón comunal	0,00	1.080.000,00	0,00	1.080.000,00	0,00	
37810	2014						Construcción de aceras en el sector de Cil	0,00	2.511.026,00	0,00	2.511.026,00	0,00	
37811	2014						Realizar mejoras en el sector Saesfies	0,00	754.680,00	0,00	754.680,00	0,00	
37812	2014						Realizar mejoras en el salón comunal de E	0,00	754.681,00	0,00	754.681,00	0,00	
37813	2014						Recaposteo del cuadrante del templo cató	0,00	754.681,00	0,00	754.681,00	0,00	
37814	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37815	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37816	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37817	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37818	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37819	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37820	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37821	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37822	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37823	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37824	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37825	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37826	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37827	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37828	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37829	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37830	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37831	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37832	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37833	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37834	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37835	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37836	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37837	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37838	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37839	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37840	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37841	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37842	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37843	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37844	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37845	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37846	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37847	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37848	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37849	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37850	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37851	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37852	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37853	2014						Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37854	2014						Detalle de la obra						

FODESAF
RED DE CUIDO
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2014

Red de Cuido Infantil	Red de Cuido Adulto Mayor
Construcción y equipamiento	
Ingresos del periodo	0,00
Intereses ganados	0,00
Superávit año anterior	181.000.000,00
Total Ingresos	181.000.000,00
Aplicación	
Programa III: Inversiones	181.000.000,00
Otro (especifique)	0,00
Total aplicado	181.000.000,00
Suma a separar	0,00
Venta de servicios del CECUDI	
Ingresos del periodo	0,00
Intereses ganados	0,00
Superávit año anterior	0,00
Total Ingresos	0,00
Aplicación	
Programa II: Servicios Sociales	0,00
Otro (especifique)	0,00
Total aplicado	0,00
Suma a separar	0,00


Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI
 Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Contador
 Cargo que ocupa en la organización

Firma Julio Antonio Arley Solís

DDD 31/08/2014

Fecha



508

509

RESULTADO

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2014

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3.397.602.178,73	3.204.590.193,18
Menos:		
EGRESOS	3.397.602.178,73	2.426.659.303,15
SALDO TOTAL		777.930.890,03
Más:		0,00
Notas de crédito sin registrar 2014		0,00
Depósitos sin contabilizar 2014		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Otro concepto que suma..		0,00
Menos:		0,00
Notas de débito sin registrar 2014		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		777.930.890,03
Menos: Saldos con destino específico		855.528.681,65
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		-77.597.791,62

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	AUTOMÁTICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
	208.459.433,91	855.528.681,65	-647.069.247,74
1 Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	0,00	0,00	0,00
2 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1.888.945,19	1.888.945,19	0,00
3 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	0,00	0,00	0,00
4 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	6.292.369,97	6.292.369,97	0,00
5 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	629.648,40	629.648,40	0,00
6 Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 75% Ley N° 7729	0,00	0,00	0,00
7 Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00	0,00	0,00
8 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	0,00	0,00	0,00
9 Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley 4789-71 y sus reformas	0,00	0,00	0,00
10 40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	0,00	0,00	0,00
11 40% obras mejoramiento del Cantón:	0,00	0,00	0,00
12 20% fondo pago mejoras zona turística:	0,00	0,00	0,00
13 Plan de lotificación	0,00	61.471.282,62	-61.471.282,62
14 Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-88	0,00	0,00	0,00
15 Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	-590.489.858,83	0,00	-590.489.858,83
16 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	883.300,00	883.300,00	0,00
17 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	883.300,00	883.300,00	0,00
18 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	0,00	0,00	0,00
19 Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	0,00	0,00	0,00
20 Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	0,00	0,00	0,00
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-88 y sus reformas	0,00	0,00	0,00
22 Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0,00	0,00	0,00
23 Comité Cantonal de Deportes	2.155.154,70	2.155.154,70	0,00
24 Consejo Nacional de Rehabilitación	4.740.559,65	4.740.559,65	0,00
25 Unión de Gobiernos Locales	819.590,45	819.590,45	0,00
26 Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00	0,00
27 Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00	0,00	0,00

RESULTADO

28	Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00	0,00	0,00
29	Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00	0,00
30	Federación de Municipalidades y Concejios de Distrito del Pacífico	0,00	0,00	0,00
31	Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00	0,00	0,00
32	Federación de Municipalidades de Casero	0,00	0,00	0,00
33	Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00	0,00
34	Federación de Municipalidades de Alajuela	0,00	0,00	0,00
35	Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	231.112,02	231.121,02	0,00
36	Escuelas de música	0,00	0,00	0,00
37	Fondo de pensiones	0,00	0,00	0,00
38	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Paquímetros, N°3500)	39.875.004,29	39.875.004,29	0,00
39	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	-87.697,91	0,00	-87.697,91
40	Ley N°7738 70% aporte Fondo Parques Nacionales	-552.496,85	0,00	-552.496,85
41	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4.439.358,89	4.439.358,89	0,00
42	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	0,00	0,00	0,00
43	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	16.341.142,78	16.341.142,78	0,00
44	Proyectos y programas para la Persona Joven	4.677.470,93	4.677.470,93	0,00
45	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00	0,00
46	Fondo para deudas con IFAM	0,00	0,00	0,00
47	Fondo contratos MOPT	0,00	0,00	0,00
48	Fondo recursos PL-480	0,00	0,00	0,00
49	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00	0,00
50	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00	0,00
51	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4428	0,00	0,00	0,00
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00	0,00
53	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00	0,00
54	Fondo Aseo de Vías	-12.032.063,53	0,00	-12.032.063,53
55	Fondo recolección de basura	315.429.269,03	315.429.269,03	0,00
56	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	0,00	0,00	0,00
57	Fondo Acueducto	121.628.992,01	121.628.992,01	0,00
58	Fondo cementerio	14.713.138,35	14.713.138,35	0,00
59	Fondo seguridad y vigilancia comunal	-848.048,28	0,00	-848.048,28
60	Fondo de parques y obras de ornato	4.294.502,89	4.294.502,89	0,00
61	Fondo alumbrado público	0,00	0,00	0,00
62	Fondo servicio de mercado	21.418.873,87	21.418.873,87	0,00
63	Fondo alcantarillado sanitario	0,00	0,00	0,00
64	Fondo alcantarillado pluvial	0,00	0,00	0,00
65	Fondo servicio de muelle	0,00	0,00	0,00
66	Fondo servicio de matadero	0,00	0,00	0,00
67	Saldo de partidas específicas	35.985.111,25	35.985.111,25	0,00
68	Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	0,00	0,00	0,00
69	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0,00	0,00	0,00
70	Fondo Asignaciones Familiares (FOESAF)	0,00	0,00	0,00
71	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	0,00	0,00	0,00
72	FODASAF Red de Cuido construcción y equipamiento	0,00	0,00	0,00
73	FODASAF Red de Cuido Venta de servicios	0,00	0,00	0,00
74	Préstamo N° Op. 2-AHH-1382-1113 del IFAM para Compra de Hidrómetros e hidrantes	0,00	0,00	0,00
75	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
76	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
77	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
78	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
79	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
80	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0,00
81	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0,00
82	Aporte del Consejo de Seguridad Vial. Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00	0,00
83	Impuesto a personas que salen por puertos fronterizos del país Ley N° 9154	0,00	0,00	0,00
84	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9155	0,00	0,00	0,00
85	Otro ingreso específico	0,00	0,00	0,00
86	Otro ingreso específico	0,00	0,00	0,00
87	Otro ingreso específico	0,00	0,00	0,00
88	Fondo Prestamos con Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	18.412.200,29	0,00	18.412.200,29
89	Fondo Prestamos con	0,00	0,00	0,00
90	Fondo Prestamos con	0,00	0,00	0,00
91	Fondo para deudas con	0,00	0,00	0,00
92	Fondo contratos	0,00	0,00	0,00
93	Notas de crédito sin registrar 2000	0,00	0,00	0,00
94	Notas de crédito sin registrar 2001	0,00	0,00	0,00
95	Notas de crédito sin registrar 2002	0,00	0,00	0,00
96	Notas de crédito sin registrar 2003	0,00	0,00	0,00
97	Notas de crédito sin registrar 2004	0,00	0,00	0,00
98	Notas de crédito sin registrar 2005	0,00	0,00	0,00
99	Notas de crédito sin registrar 2006	0,00	0,00	0,00
100	Notas de crédito sin registrar 2007	0,00	0,00	0,00
101	Notas de crédito sin registrar 2008	0,00	0,00	0,00
102	Notas de crédito sin registrar 2009	0,00	0,00	0,00
103	Notas de crédito sin registrar 2010	0,00	0,00	0,00

RESULTADO

104	Notas de crédito sin registrar 2011	0,00	0,00	0,00
105	Notas de crédito sin registrar 2012	0,00	0,00	0,00
106	Notas de crédito sin registrar 2013	0,00	0,00	0,00
107	Notas de crédito sin registrar 2014	0,00	0,00	0,00
108	Diferencia con tesorería	0,00	0,00	0,00
109	Fondo aporte compra Finca La Chiripa	7.123.959,33	7.123.959,33	0,00
110	Fondo aporte Instituto de Fomento y Asesoría Municipal obras varias	1.216.708,95	1.216.708,95	0,00
111	Fondo Decreto N° 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 del 06/11/2012	186.723.980,00	186.723.980,00	0,00
112	Fondo Decreto Legislativo N° 9166 del 13/09/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital N°	205.377,08	205.377,08	0,00
113	Mejoras infraestructura vial del Cantón de Nerango con base al Código Municipal Ley 7°94	862.500,00	862.500,00	0,00
114	Mantenimiento del camino 2-06-048 "Calle EL Amor" continuando después del asfaltado en dicho camino. convenio MOPT-Municipalidad-Comunidad	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
115	Mejoramiento de 2,7kms de los caminos cantonales del Asentamiento Cañuela 2-06-172, 2-06-173, 2-06-174	20,00	20,00	0,00
116	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
117	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
118	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
119	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
120	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
121	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
122	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
123	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
124	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
125	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
126	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
127	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
128	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
129	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
130	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
131	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
132	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
133	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00

† Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2014, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2014

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	EGRESOS MÁS		SALDO PRESUPUESTARIO
			COMPROMISOS	COMPROMISOS	
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	6.500.000,00	0,00	5.950.000,00	5.950.000,00	550.000,00
Materiales y Suministros	97.558.975,30	3.028.497,92	34.915.344,50	37.943.842,42	59.615.132,88
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	236.606.838,39	5.102.980,00	210.885.599,31	215.988.579,31	20.618.259,08
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Bach. Julio Antonio Arrey Solís CPI
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma *Julio Antonio Arrey Solís*
MUNICIPALIDAD DE VARANJO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

DDD 31/08/2015
Fecha

Contador
Cargo que ocupa en la organización

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2014

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros				0,00	0,00	
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos				0,00	0,00	
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros	1.695.400,00	1.103.280,00	878.750,00	1.982.040,00	3.360,00	OC 8136 2014CD-000178-PM
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	58.000.202,69	5.102.580,00	32.338.863,61	37.441.943,61	20.618.259,08	OC 8137 2014CD-000175-PM, OC 8123 2014LA-00000-PM, OC 8132 2014CD-000152-PM
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	6.500.000,00	0,00	5.650.000,00	5.940.000,00	560.000,00	OC 8135 2014CD-000098-PM, OC 8120 2014CD-000108-PM, OC 8116 y 8117 Licitación de obras
Materiales y Suministros	93.720.864,30	982.247,92	33.137.641,50	34.119.889,42	59.601.074,88	2014LA-05, OC 8124
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	

520

521

522

523

Bienes Duraderos	178.546.635,70	178.546.635,70	178.546.635,70	0,00	0,00	OC 8120 2014CD-000109-PM
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE
						RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros	1.852.811,00	842.860,00		1.841.813,00	10.698,00	OC 8119 2014CD-000171-PM, OC 8073-2 2014CD-000144-PM
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos				0,00	0,00	
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	

Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Contador
Cargo que ocupa en la organización

DD Firma *Julio Arley Solís*
DD Fecha 31/08/2015



ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3.397.602.178,73	3.204.590.193,18
Menos:		
EGRESOS	3.397.602.178,73	2.426.659.303,15
SALDO TOTAL		777.930.890,03
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2014	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2014	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		777.930.890,03
Menos: Saldos con destino específico		855.528.681,65
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-77.597.791,62

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

855.528.681,65

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1.888.945,19
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	6.292.369,97
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	629.648,40
Plan de lotificación	61.471.282,62
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	683.300,00
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	683.300,00
Comité Cantonal de Deportes	2.155.154,70
Consejo Nacional de Rehabilitación	4.740.559,65
Unión de Gobiernos Locales	819.590,45
Federación de Municipalidades de Alajuela	231.121,02
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	39.875.004,29
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4.439.358,89
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	16.341.142,78
Proyectos y programas para la Persona Joven	4.677.470,93
Fondo recolección de basura	315.429.269,03
Fondo Acueducto	121.628.992,01
Fondo cementerio	14.713.138,35
Fondo de parques y obras de ornato	4.294.502,89
Fondo servicio de mercado	21.416.873,87
Saldo de partidas específicas	35.985.111,25
Fondo aporte compra Finca La Chiripa	7.123.959,33
Fondo aporte Instituto de Fomento y Asesoría Municipal obras varias	1.216.708,95
Fondo Decreto N° 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 del 06/1	186.723.980,00
Fondo Decreto Legislativo N° 9166 del 13/09/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance D	205.377,08
Mejoras infraestructura vial del Cantón de Naranjo con base al Código Municipal Ley	862.500,00
Mantenimiento del camino 2-06-048 "Calle EL Amor" continuando después del asfalt	1.000.000,00
Mejoramiento de 2,7kms de los caminos cantonales del Asentamiento Cañuela 2-06-	20,00

Lioda Olga Martha Corrales Sánchez
Nombre de la Alcaldesa Municipal

Firma de la Alcaldesa

Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

31-08-2015
Fecha

^{1/} Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2014, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

524

525

ANEXO No 2
MUNICIPALIDAD DE NARANJO

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

1 Ingreso	2 Pendiente de cobro al 31-12-2013	3 Monto facturado en el 2014	4 Monto puesto al cobro durante el 2014	5 Total recaudado en el 2014	6 Total morosidad al 31/12/2014
Impuesto sobre bienes inmuebles	262.774.574,20	474.307.624,52	737.082.398,72	474.363.208,62	262.719.190,10
Patentes municipales	18.910.433,43	181.294.710,47	200.204.643,90	173.127.026,69	27.077.617,21
Servicio de recolección de residuos	...	550.548.759,12	746.563.493,19	519.836.573,44	226.746.919,75
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	9.769.755,29	66.455.702,34	76.235.457,63	63.767.525,30	12.467.932,33
Servicio de parques y obras de ornato	6.164.810,36	16.015.482,57	22.200.292,93	13.575.124,55	8.625.168,38
Servicio de alcantarillado	13.009.310,00	274.945.369,10	287.955.679,10	273.778.069,10	14.177.610,00
Licencia de licores artículo 2 de la Ley N° 6796	11.198.727,35	30.136.487,63	41.335.214,98	28.316.445,50	13.018.769,48
Timbré Parques Nacionales Ley No. 7768	935.053,45	4.863.307,30	5.786.360,75	4.344.744,40	1.453.616,35
Alquiler del Mercado Municipal	1.635.344,73	65.278.816,52	66.914.161,25	65.812.979,00	1.101.182,25
Venta lotes plan de Lotificación	133.661,62	0,00	133.661,62	0,00	133.661,62
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	520.586.405,55	1.663.856.959,52	2.184.443.364,07	1.616.921.996,60	567.521.667,47



Firma: *Julio Antonio Arley Solís*

DD: 31/08/2015
Fecha

Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Contador _____
Cargo que ocupa en la organización

526

527

ANEXO N° 4

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

Ejecución Física y Financiera de los Recursos de la Ley No 8114

Periodo 2014

Red Vial Cantonal

EJECUCIÓN FÍSICA:
Porcentaje de ejecución de las metas programadas con los recursos de la Ley N° 8114

EJECUCIÓN FINANCIERA:
Porcentaje de ejecución de los recursos presupuestados con Ingresos de la Ley N° 8114

Clasificación definida en el Reglamento a la Ley N° 8114	No Ley de Origen (1)	Monto Asignado por Ley (2)	Monto Recibido (3)	Monto Presupuestado (4)	Monto Ejecutado (5)	Saldo Liquidación 2014	% Ejecución Presupuestaria (6)	% Ejecución Financiera (7)
COMPROBACION								
Total:	273.178.370,84	273.178.370,84	273.178.370,84	273.178.370,84	257.097.116,97	16.081.253,87	94%	94%
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.		273.178.370,84	273.178.370,84	273.178.370,84	257.097.116,97	16.081.253,87	94%	94%
Mantenimiento ordinario.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/01	# DIV/01
Mantenimiento periódico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/01	# DIV/01
Mejoramiento de la red vial cantonal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/01	# DIV/01
Rehabilitación de la red vial cantonal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/01	# DIV/01
Reconstrucción de la red vial cantonal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/01	# DIV/01
Casos de Ejecución Inmediata Red Vial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	# DIV/01	# DIV/01

NOTA: JUSTIFICAR CUANDO LOS RECURSOS FUERON GRABADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN FORMA EXTEMPORANEA (Considerando que el giro tanto afecta la ejecución de los proyectos programados por la Municipalidad).

Observaciones:

- (1) Se anota el número de la ley que otorga los recursos (Ley del presupuesto ordinario u otra).
- (2) Corresponde al monto asignado por la ley señalada en la columna anterior.
- (3) Corresponde al monto grabado a la Municipalidad por parte del Ministerio de Hacienda (incluye los recursos en Caja Única del Estado).
- (4) Indica el monto presupuestado por la Municipalidad y aprobado por la Contraloría General de la República.
- (5) Indica el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre por la Municipalidad.
- (6) Corresponde al porcentaje de ejecución de los recursos presupuestados.
- (7) Corresponde al porcentaje que representan los recursos con respecto al monto recibido.

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

Cargo que ocupa en la organización

Contador

Fecha

Firma

08/08/2015



ANEXO N° 8
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
 Evolución y destino del endeudamiento

Periodo	Recursos recibidos al 31 de diciembre (1)			
	2011	2012	2013	2014
Ingreso real por endeudamiento	0,00	368.783.857,85	25.646.902,44	85.470.525,29
IFAM (En 2014 incluye saldo de liquidación anterior)	0,00	368.783.857,85	25.646.902,44	85.470.525,29
ENTIDAD FINANCIERA				
BN	0,00	0,00	0,00	0,00
BNC	0,00	0,00	0,00	0,00
BPDC	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro	0,00	0,00	0,00	0,00
Total aplicación en gastos	0,00	368.783.857,85	7.234.702,15	85.470.525,29
PROGRAMA I	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido (2)	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA II	0,00	0,00	0,00	85.470.525,29
Préstamo IFAM Op. 2-AHH-1382-1113 Compra de Hidrómetros e Hidrantes	0,00	0,00	0,00	67.058.325,00
Préstamo N° 2-VE-1375-1212 del IFAM para compra de vehículo	0,00	0,00	0,00	18.412.200,29
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA III	0,00	368.783.857,85	7.234.702,15	0,00
Compra de maquinaria nueva	0,00	277.412.565,44	2.973.894,56	0,00
Mejora en calles y caminos vecinales	0,00	91.371.292,41	4.260.807,59	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO LIQUIDACION RESPECTIVA	0,00	0,00	18.412.200,29	0,00

(1) Deben incluirse los ingresos del superávit específico año anterior

(2) Proyecto, obra, programa, equipo etc.

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

Fecha: 31 / 08 / 2015

Puesto que ocupa: Contador


532

533

Anexo Nro. 9
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2014
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100,0	83,0	100,0	100,0	100,0	94,0
Programa II	100,0	85,0	100,0	78,0	100,0	59,0
Programa III	100,0	73,0	100,0	0,0	100,0	76,0
Programa IV	100,0	81,0	100,0	0,0	100,0	64,0
General (Todos los programas)	100	81	100	45	100	73

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2014, siempre y cuando haya sido debidamente llenada durante el periodo 2014 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".

Elaborado por: Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI **Firma** 

Puesto que ocupa: Contador **Fecha:** 31/08/2015





MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015
CONTENIDO
NIVEL DE APROBACIÓN EXTERNO

0

DETALLE	PAGINA
1. SECCIÓN DE INGRESOS.	1
2. SECCIÓN DE EGRESOS.	2
3. CUADRO 1: ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	3
4. CUADRO 2: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE RECURSO HUMANO.	5
6. CUADRO 6: ADQUISICION DE BIENES	7
7. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS.	8
8. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS.	10

536

537



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015
SECCION DE INGRESOS
NIVEL DE APROBACIÓN EXTERNO
(miles de colones)

1

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
4	INGRESOS TOTALES	17.794.581,23	100,00%
4.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	18.379.317,48	103,29%
4.1.1.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.000.000,00	28,10%
4.1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESO TRIBUTARIOS	5.000.000,00	28,10%
4.1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	5.000.000,00	28,10%
4.1.3.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.379.317,48	75,19%
4.1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10.340.381,53	58,11%
4.1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA BIENES	97.000,00	0,55%
4.1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de otros bienes manufacturados	97.000,00	0,55%
4.1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	10.243.381,53	57,56%
4.1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	10.147.381,53	57,03%
4.1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	9.647.381,53	54,22%
4.1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	500.000,00	2,81%
4.1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	96.000,00	0,54%
4.1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	96.000,00	0,54%
4.1.3.2.0.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	500.000,00	2,81%
4.1.3.2.3.00.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	500.000,00	2,81%
4.1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	500.000,00	2,81%
4.1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre inversiones transitorias	500.000,00	2,81%
4.1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTA, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	2.538.935,95	14,27%
4.1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	2.538.935,95	14,27%
4.1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos	2.538.935,95	14,27%
4.2.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	236.000,00	1,33%
4.2.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	236.000,00	1,33%
4.2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	236.000,00	1,33%
4.2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales.	236.000,00	1,33%
4.3.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	(820.736,25)	-4,61%
4.3.3.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	(820.736,25)	-4,61%
4.3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	(820.736,25)	-4,61%

538

539



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015
SECCION DE EGRESOS
NIVEL DE APROBACIÓN EXTERNO
(miles de colones)

2

CÓDIGO	DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
EGRESOS TOTALES		17.794.581,22	100,00%
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	0,00%
1	SERVICIOS	5.000.000,00	28,10%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(554.736,25)	-3,12%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	4.132.643,37	23,22%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(30.000,00)	-0,17%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	9.246.674,10	51,96%
EGRESOS PROGRAMA I		9.216.674,10	100,00%
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	0,00%
1	SERVICIOS	-	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(30.000,00)	-0,33%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	9.246.674,10	100,33%
EGRESOS PROGRAMA II		9.368.643,37	100,00%
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	0,00%
1	SERVICIOS	5.000.000,00	53,37%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	236.000,00	2,52%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	4.132.643,37	44,11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0,00%
EGRESOS PROGRAMA III		(773.018,62)	100,00%
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	0,00%
1	SERVICIOS	-	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(773.018,62)	100,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0,00%
EGRESOS PROGRAMA IV		(17.717,63)	100,00%
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	0,00%
1	SERVICIOS	-	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(17.717,63)	100,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0,00%

540

541



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015

Cuadro N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS
(miles de colones)

3

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN			MONTO
			Programa	Actividad	Proyecto	
			ma	rv/gru	to	
4.1.3.1.2.05.03.0.0.0.000	Servicio de Cementerio	9.647.381,53	II	09	4	Servicio de Cementerio
			I	04		Administración General, 10% Deudas, Fondos y Transferencias
						Total
		9.647.381,53				8.682.643,37
						964.738,15
						9.647.381,53
4.1.3.1.2.05.04.4.0.0.000	Servicios Mantenimiento Parques Publicado en La Gaceta No. 106 del 3 de junio del 2008.	500.000,00	II	05		Servicio de Mantenimiento de Parques
						Administración General 10% Deudas, Fondos y Transferencias
						Total
		500.000,00				450.000,00
						50.000,00
						500.000,00
4.2.4.1.3.01.00.0.0.0.000	Aporte del IFAM Impuesto Derecho de Circulación Ley No. 6909.	236.000,00	II	03		Servicio de Mantenimiento de Caminos
						Total
		236.000,00				236.000,00
4.3.3.2.12.00.00.0.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	30.000,00	I	04		Deudas, Fondos y Transferencias
						Total
		30.000,00				(30.000,00)
						(30.000,00)
4.3.3.2.29.00.00.0.0.0.000	Partidas específicas	17.717,63	IV	02	6	Construir aceras en San Antonio, continuando con el trabajo hecho; San Juan hacia el sector norte y sur, ambos en ruta nacional.
						Total
		17.717,63				(17.717,63)
4.3.3.2.32.00.00.0.0.0.000	Aporte IFAM Obras Varias	90.815,70	III	01	3	Mejoras Colegio de Naranjo
			III	01	4	Obras varias Salón Multifuncion de San Juan
			III	02	13	Mejoras Calle Rafael Monge en Dulce Nombre
			III	02	14	Mejoras Calle El Rincón en Cirri
						Total
		90.815,70				(647,61)
						(71.421,32)
						(14.854,00)
						(3.892,57)
						(90.815,70)
4.3.3.2.37.00.00.0.0.0.000	Decreto Legislativo N° 9169 del 13/01/13, Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital N° 124 del 19 de setiembre de 2013.	1.682.222,92	III	02	11	Mejoras infraestructura vial del Cantón de Naranjo con base al Código Municipal Ley N° 7794
						Total
		1.682.222,92				(1.682.222,92)
4.3.3.2.38.00.00.0.0.0.000	Mejoras infraestructura vial del Cantón de Naranjo con base al Código Municipal Ley N° 7794	1.000.000,00	III	02	12	Mantenimiento del camino 2-06-048 Calle El Amor, Distrito 2° San Miguel, recursos de entidades privadas: Coca Cola FEMSA
						Total
		1.000.000,00				1.000.000,00
						1.000.000,00
4.3.3.2.39.00.00.0.0.0.000	Aporte del Instituto de Desarrollo Rural	20,00	III	02	15	Mejoramiento de 2,7 kms de los caminos cantonales del Asentamiento Carhuels 2-06-172, 2-06-173, 2-06-174.
						Total
		20,00				20,00
						20,00
TOTAL INGRESOS ESPECÍFICOS		9.562.645,28	TOTAL APLICACIÓN INGRESOS ESPECÍFICOS			9.562.645,28

542

543



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015

Cuadro N° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS
(miles de colones)

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN			MONTO
			Programa	Act/Se rv/Gru	Proyec to	

Nosotros, Blasé, Julio Antonio Avelay Solís CEP, portador de la cédula de identidad No. 2-0528-0173. Contador Municipal y Lic. Luis Ernesto Castro Campos CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-0409-0105, Director Financiero de la Municipalidad de Naranjo, hacemos constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Naranjo a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario N°03-2015



Elaborado por: (firma)

Fecha: 24/09/2015 Contabilidad y Presupuesto



Avalado por: (firma)

Fecha: 24/09/2015 Dirección Financiera

CÓDIGO	INGRESO LIBRE	MONTO	APLICACIÓN			MONTO
			Programa	Act/Se rv/Gru	Proyec to	

4.1.1.8.1.01.00.0.0.000	Timbre Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias).	5.000.000,00	1	4		Deudas, Fondos y Transferencias (Amortización al Déficit)	5.000.000,00
						Total	5.000.000,00
4.1.3.1.1.04.02.0.0.000	Venta de cartales de licitaciones	97.000,00	1	4		Deudas, Fondos y Transferencias (Amortización al Déficit)	97.000,00
						Total	97.000,00
4.1.3.1.2.09.09.2.0.001	Servicio de fotocopiado	96.000,00	1	4		Deudas, Fondos y Transferencias (Amortización al Déficit)	96.000,00
						Total	96.000,00
4.1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre inversiones transitorias	500.000,00	1	4		Deudas, Fondos y Transferencias (Amortización al Déficit)	500.000,00
						Total	500.000,00
4.1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multa infracción Ley de Construcciones	2.538.935,95	1	4		Deudas, Fondos y Transferencias (Amortización al Déficit)	2.538.935,95
						Total	2.538.935,95

TOTAL INGRESOS LIBRE		8.231.835,95	TOTAL APLICACIÓN DE INGRESOS LIBRE				8.231.835,95
TOTAL DE INGRESOS		17.794.581,23	TOTAL APLICACIÓN				17.794.581,23

(0,00)



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015
Cuadro N° 1
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

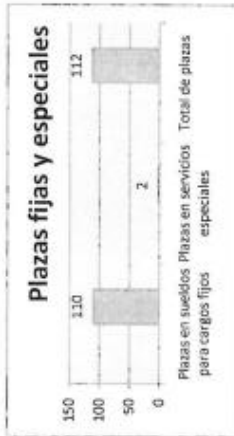
Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo		Por programa							
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencial	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	Diferencial	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					5				0	5			
Profesional	7		0	4	3			13				1	0	14		
Técnico	3		0	2	1			12				1	0	13		
Administrativo	0		0	0	0			11				0	11			
De servicio	56	0	0	51	5			3				0	3			
Total	66	0	0	0	57	9	0	44	0	2	0	46	0	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	110
Plazas en servicios especiales	2
Plazas en procesos sustantivos	66
Plazas en procesos de apoyo	44
Total de plazas	112

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	46
Programa II: Servicios Comunitarios	57
Programa III: Inversiones	9
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	112

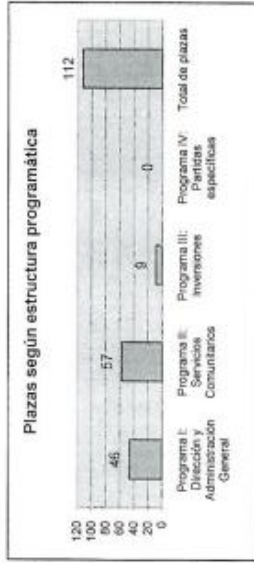


548

549



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015
 Cuadro N° 1
 Estructura organizacional (Recursos Humanos)



Observaciones:



Elaborado por: (firma)

Fecha: 24/09/2015 Contabilidad y Presupuesto

Avalado por: (firma)

Fecha: 24/09/2015 Dirección Financiera





MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015

7

Cuadro N° 6
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO
(Artículo 3 del Reglamento de sobre refrendo de contrataciones administrativas)
(miles de colones)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(564.736,25)
5 BIENES DURADEROS	4.132.643,37
TOTAL	8.577.907,12

Firma del funcionario responsable:
Fecha: 24/09/2015 Contabilidad y Presupuesto

Avalado por: (firma)
Fecha: 24/09/2015 Dirección Financiera



550

551



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
(miles de colones)

8

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACION	
		Monto	%
	INGRESOS A PRESUPUESTAR	17.794.581,23	100,00%
4.1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbre Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	5.000.000,00	28,10%
Recursos Libres	Ingresos reales al 31/07/2015	16.272.086,03	
	Ingresos promedio	2.324.583,72	
	Ingresos estimados periodo 2015	27.895.004,62	
	Se estima una porción del total proyectado.	26.344.638,02	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	21.344.638,02	
	Incremento de ingresos en el 2015	5.000.000,00	23,4%
4.1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de otros bienes manufacturados	97.000,00	0,55%
4.1.3.1.1.04.02.0.0.000	Venta de carteles de licitaciones	97.000,00	0,55%
Recursos Libres	Ingresos reales al 31/07/2015	21.000,00	
	Ingresos promedio	3.000,00	
	Ingresos estimados periodo 2015	36.000,00	
	Proyección de ingresos periodo 2015	106.000,00	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	9.000,00	
	Incremento de ingresos en el 2015	97.000,00	1077,8%
4.1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	9.647.381,53	54,22%
4.1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	9.647.381,53	54,22%
Recursos Especificos	Ingresos reales al 31/07/2015	16.437.353,66	
	Ingresos promedio	2.348.193,38	
	Ingresos estimados periodo 2015	28.178.320,56	
	Se estima una porción del total proyectado.	20.437.353,66	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	10.789.972,13	
	Incremento de ingresos en el 2015	9.647.381,53	89,4%
4.1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	500.000,00	2,81%
4.1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicios Mantenimiento Parques Publicado en La Gaceta No. 105 del 3 de junio del 2008.	500.000,00	2,81%
Recursos Especificos	Ingresos reales al 31/07/2015	12.598.623,25	
	Ingresos promedio	1.799.803,32	
	Ingresos estimados periodo 2015	21.597.639,66	
	Se estima una porción del total proyectado.	16.818.591,05	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	16.318.591,05	
	Incremento de ingresos en el 2015	500.000,00	3,1%
4.1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	96.000,00	0,54%
4.1.3.1.2.09.09.2.0.001	Servicio de fotocopiado	96.000,00	0,54%
Recursos Libres	Ingresos reales al 31/07/2015	96.000,00	
	Ingresos promedio	13.714,29	
	Ingresos estimados periodo 2015	164.571,43	
	Se estima una porción del total proyectado.	96.000,00	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	-	
	Incremento de ingresos en el 2015	96.000,00	#,DIV/0!
4.1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	500.000,00	2,81%
4.1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre inversiones transitorias	500.000,00	2,81%
Recursos Libres	Ingresos reales al 31/07/2015	8.682.596,80	
	Ingresos promedio	1.240.371,28	
	Ingresos estimados periodo 2015	14.884.455,09	
	Se estima una porción del total proyectado.	12.400.738,36	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	11.900.738,36	
	Incremento de ingresos en el 2015	500.000,00	4,2%
4.1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multa por atraso en el pago de impuestos	2.538.935,95	14,27%
4.1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multa infracción Ley de Construcciones	2.538.935,95	14,27%
Recursos Libres	Ingresos reales al 31/07/2015	7.342.272,85	
	Ingresos promedio	1.048.896,12	
	Ingresos estimados periodo 2015	12.586.753,46	
	Se estima una porción del total proyectado.	7.342.272,85	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	4.803.336,90	
	Incremento de ingresos en el 2015	2.538.935,95	52,9%
4.2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	236.000,00	1,33%
4.2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del IFAM Impuesto Derecho de Circulación Ley No. 6909.	236.000,00	1,33%
Recursos Especificos	Ingresos reales al 31/07/2015	1.708.015,00	
	Ingresos promedio	244.002,14	
	Ingresos estimados periodo 2015	2.928.025,71	
	Se estima una porción del total proyectado.	1.708.015,00	
	Ingresos estimados Presupuesto Ordinario 2015	1.472.015,00	
	Incremento de ingresos en el 2015	236.000,00	15,0%

552

553



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015
JUSTIFICACION DE EGRESOS

10

PROGRAMA I. DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a los subprogramas de Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias y Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario a disminuir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

CUENTAS ESPECIALES

Se incluye contenido presupuestario para cubrir Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen los gastos atinentes a los subprogramas de aseo de vías, recolección de basura, mantenimiento de caminos y calles, cementerio, mantenimiento de parques y obras de ornato, acueducto, mercado, plazas y ferias, educativos y culturales, sociales complementarios, estacionamiento y terminales, mantenimiento de edificios, seguridad vial, seguridad y vigilancia comunitaria, protección ambiental y atención de emergencias cantonales.

SERVICIOS

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir Servicios de ingeniería.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir los gastos por Materiales y productos minerales y asfálticos.

BIENES DURADEROS

Se incluye contenido presupuestario para cubrir Otras construcciones, adiciones y mejoras.

PROGRAMA III. INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos atinentes al subprogramas de inversiones en edificaciones, en vías de comunicación y otros fondos y aportes.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen contenido presupuestario para cubrir los gastos por Combustibles y lubricantes y Materiales y productos minerales y asfálticos.

PROGRAMA IV. PARTIDAS ESPECIFICAS

En este programa se incluyen los gastos atinentes al subprogramas de inversiones en edificaciones, vías de comunicación y otros fondos y aportes.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen contenido presupuestario a disminuir gastos por Combustibles y lubricantes.

556

557



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015
DETALLE GENERAL DE EGRESOS
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
(miles de colones)

13

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
		Total	%
5	EGRESOS TOTALES	17.794.581,22	100,00%
5.0.0. 1	SERVICIO	5.000.000,00	28,10%
5.0.0. 1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000,00	28,10%
5.0.0. 1.04.03	Servicios de ingeniería	5.000.000,00	28,10%
5.0.0. 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(554.736,25)	-3,12%
5.0.0. 2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS.	(89.786,76)	-0,50%
5.0.0. 2.01.01	Combustibles y lubricantes.	(89.786,76)	-0,50%
5.0.0. 2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	(464.949,49)	-2,61%
5.0.0. 2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	(464.949,49)	-2,61%
5.0.0. 5	BIENES DURADEROS	4.132.643,37	23,22%
5.0.0. 5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.132.643,37	23,22%
5.0.0. 5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4.132.643,37	23,22%
5.0.0. 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(30.000,00)	-0,17%
5.0.0. 6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO.	(30.000,00)	-0,17%
5.0.0. 6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	(30.000,00)	-0,17%
5.0.0. 6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3% del presupuesto.	(30.000,00)	-0,17%
5.0.0. 9	CUENTAS ESPECIALES	9.246.674,10	51,96%
5.0.0. 9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	9.246.674,10	51,96%
5.0.0. 9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	9.246.674,10	51,96%

562

563



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
(miles de colones)

Detalle	0,00		0,00	
	Presupuesto		Asignado	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
EGRESOS TOTALES	5	9.246.674,10	5	9.246.674,10
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.1.4	0	5.1.4	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO.	5.1.4	0	5.1.4	0
Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	5.1.4	0	5.1.4	0
Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3% del presupuesto	5.1.4	0	5.1.4	0
CUENTAS ESPECIALES	5.1.4	9.246.674,10	5.1.4	9.246.674,10
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5.1.4	9.246.674,10	5.1.4	9.246.674,10
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.1.4	9.246.674,10	5.1.4	9.246.674,10

564

565



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
(miles de colones)

Detalle	0,00		226.000,00		0,00		450.000,00	
	Presupuesto		Asignado		Presupuesto		Asignado	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
EGRESOS TOTALES	5	6.388.843,37	5	6.388.843,37	5	488.000,00	5	488.000,00
SERVICIO	5.2.0	1	6.000.000,00	5.2.0	1	6.000.000,00	5.2.0	1
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.2.0	1.04	5.000.000,00	5.2.0	1.04	5.000.000,00	5.2.0	1.04
Servicios de ingeniería	5.2.0	1.04.03	5.000.000,00	5.2.0	1.04.03	5.000.000,00	5.2.0	1.04.03
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.2.0	2	288.000,00	5.2.0	2	288.000,00	5.2.0	2
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.2.0	2.03	288.000,00	5.2.0	2.03	288.000,00	5.2.0	2.03
Materiales y productos minerales y asfálticos	5.2.0	2.03.02	288.000,00	5.2.0	2.03.02	288.000,00	5.2.0	2.03.02
BIENES DURADEROS	5.2.0	5	4.132.643,37	5.2.0	5	4.132.643,37	5.2.0	5
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.2.0	5.02	4.132.643,37	5.2.0	5.02	4.132.643,37	5.2.0	5.02
Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.2.0	5.02.99	4.132.643,37	5.2.0	5.02.99	4.132.643,37	5.2.0	5.02.99

566

567



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA III INVERSIONES
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
(Miles de cólonas)

Detalle	Agosto (17,114.83)		Agosto (17,988.12)		Agosto (17,741)		Agosto (17,447.31)		Agosto (17,612.24)		Agosto (17,122,222.85)	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
EGRESOS TOTALES	4	17,114.83	4	17,988.12	4	17,741	4	17,447.31	4	17,612.24	4	17,122,222.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	4.1.6	2	17,114.83	4.1.13	2	17,988.12	4.1.13	2	17,447.31	4.1.13	2	17,122,222.85
PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMEXOS	4.1.6	2.01	17,114.83	4.1.13	2.01	17,988.12	4.1.13	2.01	17,447.31	4.1.13	2.01	17,122,222.85
Combustibles y lubricantes	5.3.2	2.01.01	17,114.83	5.3.2	2.01.01	17,988.12	5.3.2	2.01.01	17,447.31	5.3.2	2.01.01	17,122,222.85
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.3.4	2.03	17,114.83	5.3.2	2.03	17,988.12	5.3.2	2.03	17,447.31	5.3.2	2.03	17,122,222.85
Utensilios y productos minerales y aditivos	5.3.4	2.03.02	17,114.83	5.3.2	2.03.02	17,988.12	5.3.2	2.03.02	17,447.31	5.3.2	2.03.02	17,122,222.85

568

569



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA III INVERSIONES
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
(Miles de cólonas)

Detalle	Agosto (1,880,000.00)		Agosto (14,874.00)		Agosto (3,882.57)		Agosto (26.00)	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
EGRESOS TOTALES	5	1,880,000.00	5	14,874.00	5	3,882.57	5	26.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.3.2.12	2	1,880,000.00	5.3.2.12	2	14,854.00	5.3.2.12	2
PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMEXOS	5.3.2.12	2.01	1,880,000.00	5.3.2.12	2.01	14,854.00	5.3.2.12	2.01
Combustibles y lubricantes	5.3.2.12	2.01.01	1,880,000.00	5.3.2.12	2.01.01	14,854.00	5.3.2.12	2.01.01
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.3.4.12	2.03	1,880,000.00	5.3.4.12	2.03	14,854.00	5.3.4.12	2.03
Utensilios y productos minerales y aditivos	5.3.4.12	2.03.02	1,880,000.00	5.3.4.12	2.03.02	14,854.00	5.3.4.12	2.03.02

570

571



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2015
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS
NIVEL DE APROBACIÓN INTERNO
(Miles de cólonas)

Detalle	Agosto (17,717.83)		Agosto (17,717.83)		Agosto (17,717.83)	
	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto	Código	Presupuesto
EGRESOS TOTALES	5	17,717.83	5	17,717.83	5	17,717.83
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.4.0	2	17,717.83	5.4.2.0	2	17,717.83
PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMEXOS	5.4.0	2.01	17,717.83	5.4.2.0	2.01	17,717.83
Combustibles y lubricantes	5.4.0	2.01.01	17,717.83	5.4.2.0	2.01.01	17,717.83

572

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

3.2 Visión:


- 3.3 Políticas institucionales:
- 1 Las acciones de los funcionarios de la institución dentro y fuera de esta, deben ser acordes con los valores éticos y morales de la visión institucional.
 - 2 Las acciones de los funcionarios de la institución deben estar orientadas a fomentar un cambio en la cultura tributaria de la población, para reducir los niveles de morosidad, manteniendo un trato equitativo a los contribuyentes.
 - 3 Los procesos sustantivos y de apoyo de la institución, deben ser eficientes y efectivos de modo que los servicios que se brindan sean de calidad.
 - 4 Los procesos sustantivos que intervienen en la prestación de servicios deberán estar orientados a un desarrollo integral de los ciudadanos del Cantón.
 - 5 Los procesos de apoyo deben estar orientados a fomentar y fortalecer la calidad de los servicios sustantivos que intervienen en la prestación de servicios a los ciudadanos.
 - 6
 - 7
 - 8
 - 9
 - 10

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	Fortalecer el desarrollo integral de los ciudadanos del cantón, mediante una gestión institucional que permita el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos.
2 Equipamiento	Fortalecer el desarrollo integral de los ciudadanos del cantón, mediante una gestión institucional que permita el equipamiento eficiente de la estructura organizacional.
3 Servicios	Fortalecer el desarrollo integral de los ciudadanos del cantón, mediante una gestión institucional que permita una prestación eficiente de servicios comunales.
4 Infraestructura	Fortalecer el desarrollo integral de los ciudadanos del cantón, mediante una gestión institucional que permita una inversión eficiente en infraestructura vial y comunal.
5 No aplica	
6 No aplica	
7 No aplica	
8 No aplica	
9 No aplica	
10 No aplica	

5. Observaciones.

Elaborado por: 

Autorizado por: 

Fecha:



573

574

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE NARANJO

2. Año 2015

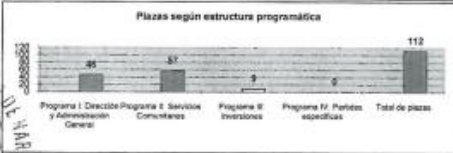
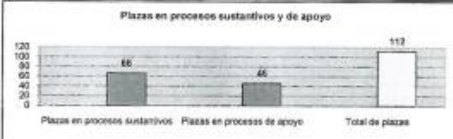
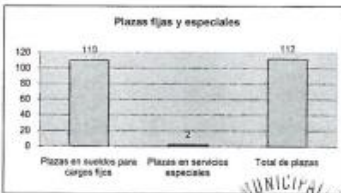
Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					5		0	5			
Profesional	7		0	4	3			13	1	0	14			
Técnico	3		0	2	1			12	1	0	13			
Administrativo	0		0	0				11		0	11			
De servicio	56	0	0	51	5			3		0	3			
Total	66	0	0	57	9	0		44	0	2	46	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	110
Plazas en servicios especiales	2
Plazas en procesos sustantivos	66
Plazas en procesos de apoyo	46
Total de plazas	112

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	46
Programa II: Servicios Comunitarios	57
Programa III: Inversiones	9
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	112



3. Observaciones.

Elaborado por: [Firma]
 Autorizado por: Lic. Luis Ernesto Castro Campos CPA
 Fecha: 24/09/2015



575

576

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE MARAÑO
2015
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISSION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente y eficaz de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	DESEMPEÑO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNDIRARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de ejecución de la meta programada			
						Estrategia	%	Estrategia			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	Estrategia I	Estrategia II
ESTRATEGIA Desarrollar instrucciones para mejorar el nivel de eficiencia de la gestión institucional			Operativo	3	Realizar periódicamente las transferencias corrientes de caja y Duda para cancelar al mes siguiente, durante el periodo.	Transferencias corrientes de caja y Duda para cancelar al mes siguiente, durante el periodo.	0	0%	100%	100%	Departamento de Tesorería	Administración General	0	0%	0%	0%		
ESTRATEGIA Desarrollar instrucciones para mejorar el nivel de eficiencia de la gestión institucional			Meta	8	Atender el déficit (Administración) presupuesto conforme al plan presupuestal de inversión presentado a la Comisión General de la República	Administración (Administración)	0	0%	100%	100%	Departamento de Comptabilidad y Presupuestos	Administración General	0	0%	0%	0%		

577

578

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
2015
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

POLARIZACIÓN INSTITUCIONAL	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEDIDA O INDICADORES	CATEGORÍA	META	INDICADOR	PLANIFICACIÓN OPERATIVA					EVALUACIÓN							
							PROGRAMACIÓN DE LA META	SUBGRUPO	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	CANTIDAD REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			Número de acciones o proyectos de inversión programados			
											Actividad	%	Actividad	%	Actividad		%	Actividad	%
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	3	Mejora de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0%
							0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	4	Mejora de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0%
							0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	5	Mejora de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0%
							0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	6	Mejora de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0%
							0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	7	Mejora de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0%
							0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	8	Mejora de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0%
							0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	9	Mejora de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0%
							0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	10	Mejora de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0%
							0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
Infraestructura	Mejorar las condiciones de las edificaciones comunales	Mejora	Mejora de las edificaciones comunales	11	Mejora de las edificaciones comunales	Mejora de las edificaciones comunales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0%
							0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ANUAL INSTITUCIONAL	OBJETIVOS DE OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR META	GASTO REAL POR META			Necesario para el cumplimiento de la ejecución de actividades en relación a los recursos por asignados	EJECUCIÓN DE META			Porcentaje de avance en ejecución de actividades programadas		
		Objetivo	No.		I Semestre	II Semestre		I Semestre	II Semestre	III Semestre		I Semestre	II Semestre	III Semestre			
Desarrollo Municipal	Un desarrollo urbano de las viviendas en las viviendas con servicios básicos y agua potable, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general.	No. de viviendas con servicios básicos y agua potable	12	Incremento de 27 viviendas con servicios básicos y agua potable en el periodo 2012-2014	0	0	100%	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
															0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00
															0.00	0.00	0.00

586

587

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2015**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	100%	0%	10%	#,DIV/0!	9,52%	9,52%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	100%	0%	10%	#,DIV/0!	9,52%	9,52%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	67%	0%	0%	#,DIV/0!	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	17.794.581,22	-	-	#,DIV/0!	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	28,6%	#,DIV/0!
Programa 4	0,0%	#,DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#,DIV/0!
Programa 2	#,DIV/0!
Programa 3	#,DIV/0!
Programa 4	#,DIV/0!

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

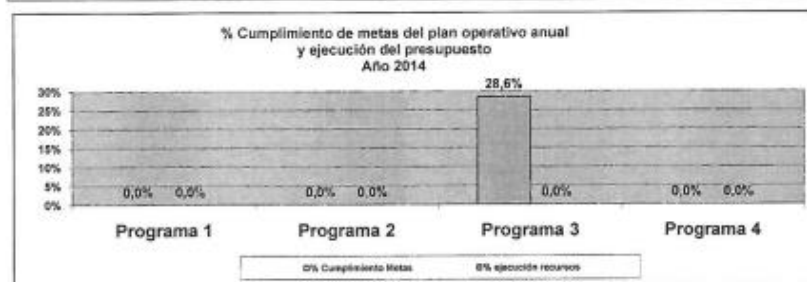
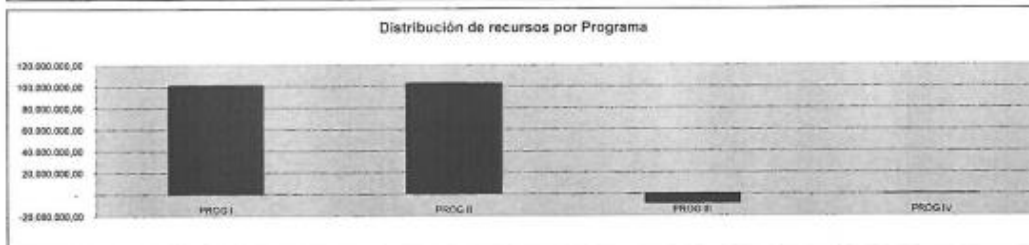
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	28,6%
Programa 4	0,0%

591

592

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2016

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional	9.216.674,10	-	-	-	9.216.674,10	5%
Equipamiento	-	-	-	-	-	0%
Servicios	-	9.388.643,37	-	-	9.388.643,37	5%
Infraestructura	-	-	773.016,62	17.717,63	790.736,25	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	101.383.416,10	103.055.077,10	8.503.204,82	194.883,93	195.740.393,45	
%	52%	53%	-4%	0%		



593

594 **ARTÍCULO 20-** El regidor Gilberto Ruiz Vargas Presenta Dictamen de la Comisión de
595 Jurídicos correspondiente miércoles 23 de setiembre de 2015.

596 **Punto 1.** Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio contra el Acuerdo SO-34-335-
597 2015, de la Sesión Ordinaria 34 del 24 de agosto de 2015, mediante el cual se exonera a
598 la CCSS del pago de Tributos Municipales, presentado por el Licdo Luis Ernesto Castro
599 Campos, Director Financiero y Tributario.

600 Se rechaza el recurso y se acuerda mantener el acuerdo en los mismos términos y
601 condiciones establecidos. En cuanto al Recurso de Apelación Subsidiaria, el mismo se le
602 solicita a la Secretaria de este Concejo ordenar cronológicamente el expediente y
603 emplazar a las partes en el término de 5 días para hacer valer sus derechos y enviar
604 dicho expediente a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo como
605 Jerarca Impropio Municipal. Para que sea esta autoridad judicial la que resuelva
606 definitivamente lo que a derecho corresponde. **VOTACIÓN UNANIME.**

607 Nota: La Licda Rosibel Monge comenta que ella lo hubieres declarado con lugar,
608 porque para ella si esta la exposición y fundamentación de hechos.

609 El Licdo. Cristian Ruiz Álvarez, asesor del Concejo le pide a la Licda Monge que ponga
610 por escrito porque está en contra del Criterio del Licdo Cristian Ruiz. La Licda Monge
611 expone que no lo quiere hacer por escrito porque no cree que lo deba hacer.

612 **Punto 2.** Aclaración presentada por el Licdo. Roberto Matamoros Ramírez,

613 Se recibe la nota y se remite a la Administración, ya que es la Administración la que
614 tramita esta Diligencia de Expropiación.

615 Con respecto al acuerdo que solita el señor Matamoros, este Concejo no se refiere al
616 mismo hasta el tanto que no sea así solicitado por la Administración Municipal.

617 **VOTACION UNANIME.**

618 **Punto 3. Contratos del Mercado:**

619 Se la nota de la exposición realizada por el señor Alexander Acuña Corrales, en la Sesión
620 Ordinaria número 37 del 14 de setiembre de 2015.

621 Con la presencia del señor Alexander Acuña se comenta por parte del Licdo Ruiz que
622 los contratos deben ser concesiones. La Licda Rosibel Monge opina que deben ser
623 contratos de arrendamiento.

624 Se comenta sobre el uso de la palabra precario en los contratos. Se habla también de si
625 es permitido o no contratos a nombre una Sociedad Anónima ya que existe el riesgo de
626 que se puedan vender sin ningún control de parte de la Administración. En vista de lo
627 complejo y largo del tema se acuerda recomendar al Concejo Municipal reactivar la
628 Comisión del Mercado con la participación de los Asesores Legales para tratar de una
629 forma más adecuada estos temas. **VOTACIÓN UNANIME.**

630 **Punto 4. Reglamento de Caja Chica.**

631 Se recomienda aprobar el Reglamento de Caja Chica presentado con sus
632 recomendaciones. **VOTACION UNANIME.**

633 **Punto 5:** Esta Comisión Tomando en cuenta que el contrato del Licdo Cristian Ruiz
634 Alvarez está vigente y hay presupuesto para cubrir el rubro, recomienda: que se tome el
635 acuerdo de pedirle a la señora Olga Marta Corrales Sánchez que le cancele las cuentas
636 pendientes y de no hacerlo, que dé las razones por las cuales no quiere cumplir con

637 esta obligación contractual ya que se le deben los meses de Julio, agosto y Setiembre
638 los cuales ha laborado como asesor de este Concejo.

639 Asimismo, de ser necesario pedirle a la Auditoria consultar con la Contraloría General de
640 la República sobre este tema, en caso de que no se quieran efectuar los pagos.

641 Termina la reunión a las 11:30 am.

642 Comentarios:

643 El regidor Nicolás Corrales recomienda con respecto al punto 5, relacionado con el
644 pago del licenciado Cristian Ruiz hacer la consulta a la Contraloría General de la
645 Republica, porque al hacer el pago se da por un hecho de que el contrato está
646 vigente. El Presidente indica que lo que dice el punto 5 es que se le cancele los
647 honorarios y de no hacerse que se manifieste porqué no.

648 **ACUERDO SO-39-396-2015. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar el**
649 **Dictamen de Comisión presentado por la Comisión de Jurídicos de fecha 23 de**
650 **setiembre de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

651 Del Dictamen se desprenden cuatro acuerdos:

652 Primero: **ACUERDO SO-39-397-2015. Este Concejo Municipal a la Luz del Dictamen de**
653 **Comisión de Jurídico rechaza el Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio en**
654 **contra del ACUERDO SO-35-335-2015, mediante el cual se exonera a la Caja**
655 **Costarricense de Seguro Social del pago de los Tributos Municipales y se acuerda**
656 **mantener el acuerdo en los mismos términos y condiciones establecidos. Al mismo**
657 **tiempo se le solicita a la Secretaria de este Concejo ordenar cronológicamente el**
658 **expediente y emplazar a las partes en el término de 5 días para hacer valer sus**
659 **derechos y enviar dicho expediente a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso**
660 **Administrativo como Jerarca Impropio Municipal. Para que sea esta autoridad judicial la**
661 **que resuelva definitivamente lo que a derecho corresponde. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
662 **APROBADO.**

663 Segundo: **ACUERDO SO-39-398-2015. Se recibe la nota y se remite a la Administración,**
664 **ya que es la Administración la que tramita esta Diligencia de Expropiación.**

665 **Con respecto al acuerdo que solita el señor Matamoros, este Concejo no se refiere al**
666 **mismo hasta el tanto que no sea así solicitado por la Administración Municipal.**
667 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

668 Tercero: **ACUERDO SO-39-399-2015. Se recomienda aprobar el Reglamento de Caja**
669 **Chica presentado con sus recomendaciones. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

670 **Se anota como sigue para el envío al Diario Oficial la Gaceta para la Publicación de ley:**

671 **REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

672 **CAPITULO I**

673 **Disposiciones generales**

674 Artículo 1º - **Objeto:** El presente reglamento tiene por objetivo regular la
675 organización, funcionamiento y control del fondo fijo denominado Caja Chica
676 de la Municipalidad de Naranjo; cuyos fondos deberán ser administrados por el
677 funcionario que al efecto se designe como responsable.

678 Asimismo, este reglamento constituye una herramienta para mejorar el control
679 de los recursos, respondiendo tanto a la necesidad de colaborar con las
680 medidas de contención del gasto público emitidas por el poder ejecutivo, como
681 a los esfuerzos por disminuir las condiciones deficitarias a que se ha enfrentado el
682 Municipio en los últimos años.

683 Artículo 2º - **Definiciones:** Para efectos de la presente normativa se entiende por:

- 684 a) **Municipalidad:** La Municipalidad de Naranjo.
685 b) **Caja Chica:** Fondo o cantidad relativamente pequeña de dinero en
686 efectivo, disponible para desembolsos menores a fin de solventar
687 necesidades imprevisibles.
688 c) **Fondo Fijo:** Suma total disponible en caja chica representada por: dinero
689 en efectivo, documentos originales (vales o comprobantes de adelanto
690 de dinero, facturas, liquidaciones otros), solicitudes de reintegro de fondos
691 en trámite y otros documentos de soporte.
692 d) **Fraccionamiento ilícito:** Presupone el conocimiento de la necesidad
693 administrativa total que se pretende satisfacer, la existencia de una
694 partida presupuestaria suficiente para atender en su totalidad el pago
695 correspondiente, y, la realización de más de un contrato para satisfacer
696 ese requerimiento, con la consecuencia de haber seguido un
697 procedimiento de compra menos formal en razón del monto.
698 e) **Reintegro:** Reposición total o parcial del monto fijo de caja chica.
699 f) **Tope máximo:** Es el pago máximo autorizado para cubrir erogaciones de
700 determinada compra.

701 Artículo 3º - **Adquisiciones mediante caja chica:** El fondo de caja chica se
702 utilizará exclusivamente para la adquisición de bienes y servicios con cargo a las
703 partidas de:

- 704 a) materiales y suministros de oficina, en aquellos casos en que no se posea
705 existencias en bodega,
706 b) viáticos,
707 c) transporte,
708 d) estacionamiento o peajes,

- 709 e) Adquisición de útiles de aseo y limpieza, en aquellos casos en que no se
710 posea existencias en bodega,
711 f) Pago de documentos, formularios o solicitudes oficiales,
712 g) Envío de correspondencia,
713 h) Servicios de empastado, impresiones, fotocopias y similares,
714 i) Adquisición y arreglo de cerraduras,

715 También será procedente su uso para compras excepcionales en cuanto se
716 originen de situaciones extraordinarias que no puedan ser previstas en el común
717 análisis de la planeación institucional.

718 Artículo 4° - **Fondo fijo:** La caja chica operará por medio del sistema de fondo
719 fijo, cuyo monto se establece en la suma de un millón y medio de colones.

720 Artículo 5° - **Tope máximo:** El tope máximo establecido para la compra de bienes
721 y servicios se establece en ₡100,000.⁰⁰.

722 Artículo 6° - **Prohibición de erogaciones:** Quedan prohibidas las erogaciones de
723 caja chica por los siguientes conceptos:

- 724 a) Adquisiciones que por su naturaleza clasifiquen en la partida
725 presupuestaria "mobiliario y equipo de oficina". (Compra de equipo /
726 mobiliario).
727 b) Adquisición de suministros que tengan existencia en bodega y que por su
728 uso y naturaleza pueda ser planificada su adquisición.
729 c) Pago de planillas por sueldos y jornales, Caja Costarricense del Seguro
730 Social e Instituto Nacional de Seguros, así como pago de servicios
731 telefónicos.
732 d) Adquisición de programas de cómputo.
733 e) Préstamos personales.
734 f) Cambio de cheques.
735 g) Compra de combustible, salvo casos de fuerza mayor, cuya justificación
736 deberá adjuntarse al comprobante de pago. Se velará siempre por evitar
737 su uso ordinario.
738 h) Cualquier compra de alimentos y bebidas para consumo de funcionarios
739 municipales, ya que esto constituiría una erogación o privilegio que no
740 guarda relación alguna con los fines institucionales. En caso de
741 actividades protocolarias y sociales (e.g. Día del Régimen Municipal),
742 deberá procederse mediante un procedimiento ordinario de contratación
743 administrativa, cuyo trámite deberá estar amparado en un acuerdo del
744 Consejo Municipal que autorice la actividad.
745 i) Cualquier otra compra de bienes o servicios que, por su naturaleza, sea
746 previsible la necesidad total que se pretende satisfacer y se cuente con el
747 contenido presupuestario suficiente para atender en su totalidad el pago
748 correspondiente. De lo anterior quedan excluidas las adquisiciones
749 indicadas en el artículo 3.

750 CAPITULO II

751 **Sobre los responsables y personas autorizadas**

752 Artículo 7° - **Funcionarios autorizados:** Los funcionarios autorizados para aprobar
753 las solicitudes de gastos de caja chica serán los siguientes:

- 754 a) Alcalde(sa)
- 755 b) Tesorero(a)

756 En caso de ausencia de alguno de estos funcionarios, podrá aprobar la solicitud
757 el funcionario de mayor jerarquía a nivel administrativo que se encuentre en la
758 institución.

759 Artículo 8° - **Administración de fondos:** La administración del fondo de caja chica
760 estará a cargo de la persona designada para tal fin, quien velará porque su uso
761 sea en estricto apego al presente reglamento.

762 Artículo 9° - **Responsabilidad del control:** La responsabilidad del control de los
763 fondos de caja chica le compete al tesorero(a), quien será responsable
764 supervisar las labores del administrador del fondo de caja chica a fin de que
765 sean realizadas en apego a la presente normativa. Además será responsable de
766 comunicar por escrito a dicho funcionario de las responsabilidades establecidas
767 por el presente reglamento.

768 Artículo 10° - **Responsabilidades del administrador del fondo:** Además de las
769 obligaciones de administración y resguardo de los fondos existentes en caja
770 chica, serán deberes del administrador del fondo de caja chica los siguientes:

- 771 a) Custodiar cuidadosamente los comprobantes y justificantes que respalden
772 los gastos.
- 773 b) Verificar que el concepto indicado en los comprobantes y justificantes
774 guarden relación directa con el detalle consignado en el formulario para
775 el anticipo de caja chica.
- 776 c) Establecer un expediente en donde se archive el presente reglamento y
777 toda documentación que se refiera al mismo, entre ellas las
778 modificaciones que sobre este se realicen.
- 779 d) Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el
780 presente reglamento.
- 781 e) Informar al superior inmediato cualquier irregularidad que se detecte en el
782 manejo de los fondos.
- 783 f) Informar por escrito al superior inmediato cuando un funcionario no
784 presente la liquidación de un adelanto de dinero, dentro del plazo
785 establecido en el presente reglamento.
- 786 g) Mantener una lista actualizada de los adelantos de viáticos pendientes por
787 liquidar.
- 788 h) No tramitar ningún adelanto de viáticos a aquellos funcionarios que
789 tengan liquidaciones pendientes.

790 Artículo 11° - **Responsables por el destino de las adquisiciones:** El destino de los
791 bienes y servicios adquiridos mediante el fondo de caja chica es responsabilidad
792 de la persona que solicita la erogación del gasto y de la persona que lo autorizó.

793 Artículo 12° - **Prohibiciones del cambio de dineros o valores:** Bajo ninguna
794 circunstancia el encargado de la caja chica podrá cambiar, con dinero de
795 dicho fondo, cheques personales o de terceras personas. Tampoco podrá

796 mezclar los dineros de la caja chica con dineros personales, ni hacer vales a su
797 favor.

798 CAPITULO III

799 **Procedimientos**

800 Artículo 13° - **Solicitud de erogación:** Toda erogación de caja chica debe tener
801 contenido presupuestario y respaldarse con solicitud previa del anticipo de caja
802 chica, la que deberá ser autorizada por el jefe de la unidad solicitante. En caso
803 de compra de materiales y suministros de oficina, de útiles de aseo y limpieza o
804 de fotocopias, deberá contar además con el visto bueno de la proveeduría,
805 haciendo constar que no hay existencias en bodega de lo solicitado; y en el
806 caso de las fotocopias, que el equipo fotocopador del Municipio se encuentra
807 fuera de servicio.

808 Artículo 14° - **Requisitos para el adelanto de dinero:** Los adelantos de dinero se
809 autorizaran una vez cumplidos los requisitos del artículo anterior.

810 Las solicitudes de adelanto de dinero se tramitaran mediante el formulario
811 preenumerado diseñado para tales efectos, en el cual se deberá consignar:

- 812 a) la fecha, el monto en números y letras,
- 813 b) el nombre del funcionario que solicita,
- 814 c) el nombre y la firma de la persona que autoriza la adquisición del bien o
815 servicio
- 816 d) el nombre y firma del funcionario que recibe el dinero.

817 Dicho documento lo conservara el administrador del fondo de caja chica y será
818 entregado a la persona que realizo la compra, una vez que presente la
819 liquidación del dinero que le fue entregado.

820 Una vez realizada la compra deberá presentarse el comprobante
821 correspondiente, el cual deberá incluir los requisitos establecidos en el artículo
822 20° del presente reglamento.

823 Artículo 15° - **Prohibiciones para el adelanto de dineros:** El responsable del
824 manejo del fondo no debe dar trámite a un nuevo adelanto si existe una boleta
825 por liquidar a cargo del departamento o sección solicitante.

826 En caso de que el tiempo establecido en el artículo 17° no sea respetado por
827 algún funcionario, el encargado de caja chica deberá reportar la situación por
828 medio de un oficio dirigido a su superior inmediato, a fin de que este último lo
829 comunique al jerarca administrativo, quien tomara las medidas correctivas
830 necesarias.

831 Artículo 16° - **Adelantos de dinero por concepto de viáticos:** Cuando se trate de
832 adelantos por concepto de viáticos dentro del territorio nacional, la liquidación
833 se hará en el formulario establecido para este efecto.

834 Estos adelantos deberán solicitarse a más tardar un día hábil anterior a la gira,
835 además debe llevar el visto bueno del tesorero(a) en cuanto al contenido
836 presupuestario.

837 Se establecerá como montos máximos para lo correspondiente a desayuno,
838 almuerzo y cena los que se detallan en el Reglamento de Viáticos de la
839 Contraloría General de la República. Quedando su reconocimiento de la
840 siguiente manera:

841 Desayuno, se reconocerá el pago de desayuno, cuando el funcionario por
842 razones de trabajo, tenga que desplazarse del cantón entre las 6 am y las 8 am.

843 Almuerzo, se reconocerá el pago de almuerzo, cuando el funcionario por
844 razones de trabajo, se encuentre fuera del cantón entre las 10 am y las 2 pm.

845 Cena, se reconocerá el pago de cena cuando el funcionario por razones de
846 trabajo se encuentre fuera del cantón después de las 6 pm.

847 Estos montos son los máximos pagados por la Municipalidad de Naranjo para
848 cubrir gastos de alimentación, para estos gastos no es necesario la presentación
849 de facturas por ser montos fijos, sin embargo si deben tener adjunto la
850 documentación que respalde la necesidad de dicho pago, como ser tipo de
851 actividad o reunión, lugar y hora a la que debe asistir.

852

853 Artículo 17° - **Liquidación de adelanto de dinero:** Todo adelanto para gastos de
854 caja chica debe ser liquidado ante el responsable del fondo a más tardar el día
855 hábil siguiente a la fecha en que se hizo el adelanto.

856 En caso de que la compra no se realice debe reintegrar inmediatamente la
857 suma recibida.

858 Artículo 18° - **Trámite para la liquidación de erogaciones no autorizadas**
859 **mediante adelanto de dineros:** Si algún funcionario realiza las compras que se
860 consignaron en el adelanto, pero, además incurre en otros pagos, debe tramitar
861 mediante una boleta adicional, la autorización y la obtención del contenido
862 presupuestario para incorporarlos a la liquidación.

863 De no obtener la autorización o no contarse con contenido presupuestario, no
864 podrá hacer uso de su liquidación y por lo tanto, deberá reintegrar el monto
865 correspondiente a los pagos no autorizados previamente.

866 Artículo 19° - **Requisitos para liquidación mediante facturas:** Todo pago por
867 medio de caja chica estará respaldado por una factura comercial, tiquete de
868 caja o comprobante debidamente emitido. Para aquellos casos en que, por su
869 naturaleza, no existiera factura que justifique el gasto (transporte o similares), se
870 confeccionara una boleta que compruebe el mismo. Este documento señalará
871 como mínimo el beneficiario, su número de cédula y firma, el detalle del servicio
872 y el monto.

873 Asimismo, respecto a los comprobantes de respaldo (facturas, tiquetes o sus
874 equivalentes), estos deberán cumplir con los siguientes requisitos para su
875 cancelación:

- 876 a) Ser confeccionados por la respectiva entidad comercial, en original, a
877 nombre de la Municipalidad de Naranjo, limpios de borrones y tachaduras
878 y con indicación clara del bien o servicio adquirido, de la fecha de
879 adquisición y de su valor.
- 880 b) Los comprobantes deben estar autorizados por la Dirección General de
881 Tributación (timbrado).
- 882 c) En toda factura, tiquete o comprobante se debe incluir la recepción a
883 conformidad de los bienes y servicios, para tales efectos se indicará la
884 unidad a la que pertenece el funcionario, nombre del funcionario, firma y
885 fecha.
- 886 d) Todo comprobante deberá indicar sólo bienes o servicios del mismo
887 código presupuestario.
- 888 a) Traer la indicación de "cancelado", ya sea mediante sello o en
889 manuscrita, en cuyo caso deberá aparecer la firma de la persona
890 responsable de la entidad comercial.
- 891 b) Los comprobantes deben contener un detalle suficiente de los bienes y
892 servicios adquiridos, para su justificación y clasificación, debiendo por
893 tanto rechazarse todos aquellos que contengan una descripción general
894 como lo podría ser "varios", "otros", o cualquier otra similar.
- 895 c) Todo comprobante deberá contener el nombre, firma y cédula de la
896 persona que recibe el bien o servicio.

897

CAPITULO IV

898

De los reintegros al fondo

899 Artículo 20° - **Reintegro:** El reintegro de caja chica se debe realizar
900 oportunamente procurando que el fondo no esté consumido en más del 75%.

901 Un reintegro adicional debe realizarse el último día hábil de diciembre de
902 acuerdo con las fechas de corte establecidas por la administración para los
903 cierres y presupuesto.

904 Artículo 21° - **Trámites:** Los reembolsos estipulados en el artículo anterior seguirán
905 el siguiente trámite de reintegro de fondos:

- 906 a) El encargado del fondo de caja chica solicitará el reembolso que
907 corresponde, presentando la liquidación de gastos a la persona
908 encargada.
- 909 b) El tesorero(a) presentará al alcalde(sa) o a la Dirección Financiera, el
910 detalle de los egresos realizados, clasificados por cuenta de presupuesto
911 y adjuntará a dicho detalle los originales de los comprobantes de caja
912 chica con que cuenta, a fin de requerir la emisión de cheque a nombre
913 de la persona encargada de la caja chica.
- 914 c) Una vez emitido el cheque de reintegro, se deberá mutilar cada
915 comprobante con un sello que diga: "Pagado con cheque N° ___".

916

CAPITULO V

917

Arqueos

918 Artículo 22° - **Arqueos:** Sin perjuicio de los arqueos que periódicamente deberá
919 realizar la Auditoría Interna al fondo de caja chica, este fondo estará sujeto a
920 arqueos periódicos realizados por la Dirección Financiera. Estos arqueos podrán
921 realizarse en cualquier momento y como mínimo se deberán realizar dos cada
922 trimestre. De dichos arqueos debe quedar evidencia por escrito debidamente
923 firmada, y donde conste la composición que al momento del arqueo poseía el
924 fondo. Dicha evidencia deberá ser resguardada por la Dirección Financiera en
925 un único expediente creado para tales efectos.

926 Artículo 23° - **Faltantes o sobrantes:** Cualquier faltante que se determine al
927 momento del arqueo debe ser cubierto de inmediato por el responsable del
928 fondo. En la misma forma, cualquier sobrante deberá ser depositado en la
929 cuenta corriente de la institución.

930

CAPITULO VI

931

Disposiciones finales

932 Artículo 24° - **Integración del reglamento:** Cualquier asunto relacionado con la
933 materia, no contemplado en el presente reglamento, se entenderá regulado por
934 la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos, Ley
935 de Contratación Administrativa y su reglamento, y los lineamientos de control
936 interno que al respecto emita la Contraloría General de la República.

937 Artículo 25° - **Derogaciones:** El presente Reglamento deja sin efecto al anterior,
938 pudiendo ser enmendado por medio de Acuerdo Municipal.

939 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Publíquese.**

940

941 Cuatro: **ACUERDO SO-39-400-2015. Se dispone. Tomando en cuenta que el contrato del**
942 **Licdo Cristian Ruiz Alvarez está vigente y hay presupuesto para cubrir el rubro,**
943 **recomienda: que se tome el acuerdo de pedirle a la señora Olga Marta Corrales**
944 **Sánchez que le cancele las cuentas pendientes y de no hacerlo, que dé las razones por**
945 **las cuales no quiere cumplir con esta obligación contractual ya que se le deben los**
946 **meses de Julio, agosto y Setiembre los cuales ha laborado como asesor de este**
947 **Concejo.**

948 **Asimismo, de ser necesario pedirle a la Auditoria consultar con la Contraloría General**
949 **de la República sobre este tema, en caso de que no se quieran efectuar los pagos.**

950 La votación queda de la siguiente manera: los regidores: Hans Corrales Morales, Alex
951 Zambrana Obando y Gilberto Ruiz Vargas votan positivamente y los regidores: Nicolás
952 Corrales Barrantes y Ovidio Rojas Cubero votan negativamente. El regidor Corrales

953 Morales ya lo justifico y el regidor Rojas Cubero lo justifica, espera respuesta de la señora
954 Alcaldesa.

955 CAPITULO N° 7

956 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

957
958 **ARTICULO 21.** En razón de la solicitud realizada por la Licda Ivania Varga, Presidenta del
959 Comité Cantonal de Deportes quien presentó al Arq. Marco Ávila Oconitrillo, para que
960 asuma la tesorería del Comité.

961 El Presidente indica que él conoce al señor Ávila Oconitrillo, que es deportista y
962 arquitecto de profesión y estaría de acuerdo en que se nombre.

963 La Señora Alcaldesa indica que el muchacho reúne el perfil de una persona
964 responsable que tienen deseos de trabajar, está segura de que va a cumplir a
965 cabalidad esa labor y es necesario que se nombre con urgencia porque todos los
966 pagos del Comité están paralizados.

967 El regidor Ovidio Rojas Cubero indica que él está de acuerdo en que se nombre y se
968 haga el trámite rápido para que inicie las labores.

969
970 Considerando la solicitud expresa presentada por la Licda Ivania Vargas, Presidenta del
971 Comité Cantonal de Deportes y Recreación quien presenta la postulación del Arq.
972 Marco Antonio Ávila Oconitrillo, con cédula de identidad número 2-535-600 como
973 miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
974 específicamente en el puesto de Tesorero. Por tanto, por ser una persona conocida y
975 de acuerdo a las recomendaciones manifestadas se **ACUERDO SO-39-401-2015. Este**
976 **Concejo Municipal dispone nombrar al Arq. Marco Antonio Ávila Oconitrillo, como**
977 **miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, específicamente en el**
978 **puesto de Tesorero. Asimismo comunicar el nombramiento para que se presente a la**
979 **próxima sesión con el fin de ser juramentado de acuerdo a lo que indica la ley e inicie a**
980 **labor en beneficio del Deporte de la Comunidad de Naranjo. ACUERDO APROBADO POR**
981 **UNANIMIDAD.**

982
983 **ARTICULO 22.** Habían quedado pendientes dos notas del Ingenieros Elizondo con
984 respecto al caso de la señora Ligia González, por desfogue de agua y de la Asociación
985 del Barrio el Carmen por denuncia. Se le había pedido a la Administración que los
986 hicieran llegar para que el Concejo les pueda contestar.

987 **ACUERDO SO-39-402-2015. Este Concejo acuerda contestar a la señora Ligia González y**
988 **al señor Henry Orozco los informes presentados por la Administración como respuesta a**
989 **su solicitud. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

990
991 **ARTICULO 23.** Quedo pendiente la solicitud de ampliación declaratoria de calle publica
992 entre calle Carranza y Barrio San Martin. Se deja pendiente para que se reúna la
993 Comisión de Urbanismo y que se incluya en agenda una vez dictaminada.

994
995 **ARTICULO 24.** El regidor Alex Zambrana indica que él siempre ha estado enfocado en lo
996 que son los caminos. por lo que se debería de contestar el voto de apoyo a la Ley
997 18001, le pide a la Alcaldesa que la próxima semana la traiga, porque esta ley es muy
998 importante va a aumentar una tercera parte de los ingresos en la red vial cantonal.
999 También , convoca a la comisión de urbanismo para analizar el caso de la Calle publica
1000 comentada el dia de hoy por los ingenieros Picado y Elizondo el miércoles a las 10 am. U
1001 también invitar a los dos ingenieros a la reunión.

1002 **CAPITULO N° 8**

1003 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

1004 **ARTÍCULO 20.** Naranjo, 28 de setiembre, 2015.

1005 MN- ALC-5037-15.

1006

1007 **SEÑORES Y SEÑORAS**

1008 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

1009

1010 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

1011 Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de
1012 setiembre, 2015, número - MN- ALC-5037-15.

1013 **SEÑORES Y SEÑORAS**

1014 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

1015

1016 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

1017 Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de
1018 setiembre, 2015.

1019 **PUNTO UNO**

1020 Se remite Oficio UTGV-MN-CI-437-2015 suscrito por el Ing. Carlos Francisco Elizondo
1021 Acuña dando respuesta al Artículo 11 tomado de la Sesión Ordinaria 37 del 14 de
1022 setiembre 2015 (Refiérase al Oficio SM-CONCEJO-400-2015) referente a documento
1023 enviado por parte de la Señora Ligia González Castro ante el Concejo Municipal.

1024 **“Naranjo, 25 de septiembre de 2015**

1025 **UTGV-MN-CI-437-2015**

1026 **Licda. Olga Marta Corrales Sánchez**

1027 **Alcaldesa**

1028 **Municipalidad de Naranjo**

1029 Estimada Licenciada:

1030

1031 Reciba un cordial saludo, en atención al oficio SM-CONCEJO-400-2015, artículo 11 de la
1032 sesión Ordinaria N° 37 del 14 de septiembre del 2015, sobre el caso de la señora Ligia
1033 González Castro, al respecto le informo:

1034

1035 1. Se recibió boleta N° 77887, nota suscrita por la señora Ligia González Castro en la
1036 cual expone la situación de la calle Ligia González, ubicada 100 metros norte y
1037 100 metros este del templo católico San Jerónimo, exponen el problema de que
1038 en esa calle pasa el rebalse del tanque de agua potable. La cual fue vista en
1039 Sesión Ordinaria N°07 del 06 de agosto del 2015 de la Junta Vial Cantonal, en
1040 donde se acordó que: "Una vez conocido y analizado el documento, la Junta
1041 Vial Cantonal menciona que se está dando trámite a la situación en conjunto
1042 con la Unidad Técnica de Gestión Vial y Servicios Públicos departamentos de la
1043 Municipalidad de Naranjo".

1044

1045 2. Por medio del oficio MN- OSP-388-15 suscrito por el Lic. Gerardo Andrés Chacón
1046 Agüero del Departamento de Servicios Públicos, de fecha del 11 de septiembre
1047 del presente año, dio respuesta a la señora González Castro, la cual se adjunta, y
1048 se encuentra a la espera que la señora Ligia González pase a retirar la respuesta
1049 en la Plataforma de Servicios.

1050

1051 3. Debido al poco presupuesto de la Ley 8114, se está trabajando en convenio con
1052 el Departamento de Servicios Públicos, en donde ellos aportan el material y la
1053 Unidad Técnica de Gestión Vial aporta la maquinaria y la mano de obra, tal y
1054 como se le indicó en el oficio MN- OSP-388-15.

1055

1056 4. El acueducto municipal ha realizado la solicitud formal para la compra de los
1057 tubos de concreto y block necesario para realizar la canalización adecuada del
1058 trayecto en mención, como consta en el oficio MN-OSP-348-2015 el cual se
1059 adjunta, además ya se realizó el Acta de contratación Administrativa,
1060 contratación Directa 2014CD-00139-PM "Compra de herramientas y materiales
1061 para Departamentos Municipales", la cual está pronto de tramitarse para darle
1062 una solución definitiva al problema. Se adjunta Acta de Contratación
1063 Administrativa.

1064 Sin más por el momento se suscribe, Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña- Director de la
1065 Unidad Técnica de Gestión Vial

1066

1067 **Se dispone contestar a la señora Ligia González Castro con este oficio. Ver Capítulo de**
1068 **Mociones de los Regidores Acuerdo para notificar.**

1069

1070 **PUNTO DOS.** El ingeniero Carlos Francisco Elizondo Acuña, lee el Oficio UTGV-MN-CI-
1071 436-2015, en el da respuesta al Oficio SM-CONCEJO-396-2015, artículo 4, de la Sesión

1072 Ordinaria N° 37 del 14 de setiembre de 2015, con el fin de contestar a la Asociación De
1073 Desarrollo Integral del Barrio el Carmen de Naranjo. El cual se anota como sigue:

1074 **Naranjo, 28 de septiembre de 2015**

1075 **UTGV-MN-CI-436-2015**

1076 **Señores(as):**

1077 **Concejo Municipal**

1078 **Municipalidad de Naranjo.**

1079 Estimada Licenciada:

1080 Reciba un cordial saludo, en atención al oficio SM-CONCEJO-396-2015, artículo 4 de la
1081 sesión Ordinaria N° 37 del 14 de septiembre del 2015, sobre lo expuesto por, al respecto
1082 le informo:

1083

1084 1. Referente al muro que se construyó frente a la propiedad de la señora Roxana
1085 Vargas Navarro, indicar que los trabajos se realizaron en la Administración de Don
1086 Mario Solís, en ese momento todo el derecho de vía se proyectó colocando en
1087 sus extremos las cunetas, la construcción del muro se realizó de línea de cuneta
1088 hacia la propiedad de la señora Vargas, quedando solo el espacio para la
1089 construcción del muro, a la vez que el sector utilizado no es parte de la vía
1090 pública.

1091 Recientemente se colocaron cunetas y se chorreó el área que comprende
1092 de la línea de cuneta al gavión como protección del mismo. El derecho de vía
1093 en ese sector es de 9.53 metros por el sector del Barrio Corazón de Jesús y de
1094 10.73 metros frente a los gaviones, todo el derecho de vía en este tramo es de un
1095 ancho variable.

1096 Se presenta croquis de proyección de cómo podría dimensionarse la vía para
1097 estos dos derechos de vía.

1098 Se presentan fotos de gaviones para un mejor entendimiento de lo aquí expuesto.

1099

1100 2. El señor Orozco menciona que en la calle 100 metros antes de llegar a la
1101 propiedad de la familia Ruiz, la Municipalidad ofreció la maquinaria y que luego
1102 le cobraron \$50.000 por viaje de la vagoneta, quiero aclarar que la
1103 Municipalidad no cuenta con dinero para la compra de diésel, posiblemente lo
1104 que se les cobró para la compra del mismo, sin embargo esta dependencia ni
1105 ningún funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial está facultado para
1106 recibir dinero, lo que se hace es que las Asociaciones de Desarrollo o personas
1107 autorizadas comprar el material o diésel, traen la factura a la Municipalidad y
1108 nosotros le tramitamos lo correspondiente.

1109

1110 3. Sobre la solicitud del martillo hidráulico ese sábado el funcionario que la maneja
1111 se encontraba incapacitado y por un olvido involuntario no le informé al
1112 solicitante, aclarar que nuevamente el martillo hidráulico es activo del
1113 Departamento del Acueducto.

1114

1115 4. Con respecto a la intervención que se realizó en el Barrio del Carmen en la calle
1116 de la Iglesia Católica 100 metros norte y que empieza 25 metros este y 75 metros
1117 norte, fue una solicitud que se tramitó desde el 07 de junio del 2012 y se retomó el

1118 presente año por medio de la modalidad participativa en donde la señora Melisa
1119 Araya Sandoval y su esposo Alberto Marín López compraron el material y la
1120 Municipalidad puso la maquinaria y mano de obra, esta modalidad se ha venido
1121 implementando con las comunidades de todo el Cantón. Importante aclarar que
1122 la calle intervenida es Calle Pública de 6 metros, tal y como se indica en los
1123 planos catastrados A-1571615-2012, A-924123-90, A-923216-90, a la vez indicar que
1124 el plano A-1571615-2012 se presenta con fotocopia con el respectivo visado
1125 municipal.

1126
1127
1128

Cunetas y chorrea entre cunetas y gavión



1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1150
1151

Se puede observar el poco espacio que existía en este sector para construir gavión, el mismo se construyó en segunda etapa.



1152
1153
1154
1155
1156

Al fondo casa de la señora Roxana Vargas, el construirlo más hacia adentro ponía en peligro la casa de habitación.



1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164

Sin más por el momento se suscribe, **Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial.**

1165
1166

Se dispone contestar a la Asociación del Barrio el Carmen con este oficio. Ver Capítulo de Mociones de los Regidores Acuerdo para notificar.

1167
1168
1169

PUNTO TRES: el ingeniero Marcos Picado se refiere al Oficio GG-OF-0721-2015 emitido por el BANHVI. Con fecha 10 de setiembre de 2015

1170
1171
1172
1173
1174

Comentarios.

El Presidente comenta: El Concejo envió al BANHVI que nos indicaran como es que ellos seleccionan para hacer proyectos en diferentes Cantones y ellos indicaron que en los registros que ellos manejan no hay ningún proyecto en desarrollo o por desarrollar en el Cantón de Naranjo. Y también con respecto al otro documento del A y A de la disponibilidad de agua para el proyecto de Guarumal.

1175
1176
1177
1178
1179

El Ingeniero Picado indica que se aplicó el permiso de obras de mantenimiento, hay que tener claro que es diferente a una licencia de construcción. Es importante mencionar que se están realizando fraccionamientos frente a calle pública y por lo tal son fraccionamientos privados, ese tipo de empresa solamente construyen la casa, cuando tienen la casa lista entonces si la colocan dentro de personas que cumplan con los

1180 requisitos para optar por el bono de la vivienda. Si recalco que permiso de construcción
1181 no hay, se dio permiso solo para obra de mantenimiento.

1182 El Presidente indica que cuando un desarrollador dice que va a construir un proyecto
1183 en qué punto queda la Municipalidad cuando una persona en su propiedad pero que
1184 hace manifestaciones públicas en una afectación en una calle pública en donde hay
1185 quejas de vecinos y en este momento si no procede el permiso de construcción que es el
1186 objetivo de él donde queda la Municipalidad con respecto a la calle. El Ingeniero Picado
1187 responde que se entiende como mejoramiento a la vía pública existente, él hizo una
1188 colocación de tubería en una ruta vecinal, nosotros tenemos claro que la condición para
1189 que se vayan otorgando los permisos es que las obras vayan avanzando, no es que se le
1190 van a dar todas las licencias de construcción de los cuarenta lotes y que la calle sea lo
1191 último que se arregla sino que va a ser paulatino

1192 El Presidente hace una segunda pregunta: dónde está la división de planificación en el
1193 sentido de que al final él urbanizador pueda ejecutar o no el proyecto en donde ya usted
1194 manifiesta si al final no tiene la disponibilidad de agua no se da la licencia pero ya
1195 prácticamente cuenta con todo. El Ingeniero responde que si no tiene la disponibilidad
1196 de agua no se le puede dar el permiso para construir ese es un requisito fundamental.
1197 El Presidente indica que porque la disponibilidad de agua no es uno de los primeros
1198 requisitos para que el desarrollador pueda avanzar. La Asada en este momento no tiene
1199 para dar la disponibilidad del agua, existen otros mecanismos para ellos y los van a
1200 tomar como por ejemplo la creación de un poso.

1201 El regidor Nicolás Corrales agradece a los dos ingenieros por las aclaraciones de los
1202 temas, pregunta. Con relación a lo que mencionaba el Presidente para más claridad del
1203 resto del Concejo; todos esos permiso previos, como movimientos de tierra.
1204 Mejoramiento en la vía pública, movimientos de la capa vegetal, cual la ley es la que le
1205 da a la Municipalidad para poder hacerlas previo a los permisos propios para la
1206 construcción. El ingeniero Picado responde que el Capítulo 3bis) reglamento para la
1207 contratación de profesionales en ingeniería. El otro asunto que había visto un reportaje
1208 del A y A que indica que si se pueden perforar pozos para proveer de agua no solo a
1209 una urbanización, esa perforación de pozos quién la regula. El Ingeniero Picado
1210 responde que existe un reglamento para la perforación de pozos y el aprovechamiento
1211 de agua de esos posos está regulado por la dirección Nacional de Aguas, y para eso
1212 existe un formulario donde vienen todos los requisitos, la dirección de aguas es la que
1213 da el permiso para la concesión de aguas.

1214 La señora Alcaldesa se alegra de que el señor Sergio Corrales se encuentre presente, por
1215 el motivo de que la gente suben la información del RANQUIN indicando la posición en
1216 la que está la Municipalidad de Naranjo. Quería que estuviera presente cuando

1217 Alexander Acuña hizo la exposición para que tenga conocimiento real de porque se está
1218 en esa posición, en que se sustenta la Contraloría para poner a un cantón en una
1219 posición. Indica que como se está en un año político la gente va a empezar a atacarla.
1220 Desea manifestar lo siguiente y que conste en el Acta: el asunto del proyecto de
1221 Guarumal, tema expuesto por el ingeniero Picado, aquí no hay ningún interés personal,
1222 si hay un interés social porque me preocupa la situación del precario y de muchos
1223 naranjeños que no tienen una vivienda digna, a la gente pobre como ellos no los quieren
1224 como vecinos, ellos también son gente buena. También usted dice don Sergio, que viene
1225 aquí para que le hablen con transparencia, no creo que el Ingeniero este faltando a la
1226 verdad, él ingeniero Marcos dice las cosas amparado al principio de legalidad, ojala le
1227 haya quedado claro, lo indicado, yo a usted siempre le he tenido gran estima. Le solicito
1228 que antes de subir a las redes sociales algún tema venga aquí para hablar y aclarar.
1229 Naranjo necesita unión, porque apenas va a salir algo bueno lo empiezan a atacar, ojala
1230 nos entendamos y tomemos en consideración, el BANHVI puede decir que los proyectos
1231 no aparecen en los registros de ellos, pero no tienen que estar necesariamente; los
1232 desarrolladores muchos trabajan así, yo he visto infinidades de proyectos de diferentes
1233 maneras, él está trabajando eso en este momento tiene varios proyectos en
1234 Guanacaste, que ni siquiera los conozco. Espero que le haya quedado claro a don
1235 Sergio.

1236 El regidor Ovidio Rojas indica que esa zona tiene la característica para perforar un pozo.
1237

1238 El síndico Rolando Castro informa que cuando llega un urbanizador a una comunidad
1239 lo primero que hace es ir a una ASADA, si esta le dice que no hay disponibilidad de
1240 agua también le dice que ahí no puede meter ni un carretillo de material. El requisito
1241 del agua es el más importante y si no hay no deberían de dar ningún otro permiso.

1242
1243 El señor Sergio Corrales se refiere al caso indicándole a doña Olga que él se dedicó a
1244 comentar un ranquin que dio la Contraloría General de la República y con respecto a la
1245 transparencia que dijo que no conocía al Desarrollador y ese señor estuvo conversando
1246 con ella en la oficina. Doña Olga le responde que el señor vino a Naranjo, pero ella no lo
1247 conoce, llego como cualquier persona a realizar el trámite para ese proyecto y preguntó
1248 cuántas personas hay en Naranjo sin vivienda, pero lo atendió como a cualquier
1249 ciudadano, no lo conocía, lo conoció hasta ese momento y que con respecto al ranquin
1250 debió haber venido a la Municipalidad para explicarle antes de subirlo, no es justo y se
1251 lo dice con todo respeto.

1252

1253 El Presidente indica que se comenta únicamente sobre el tema del BANVHI, y aunque
1254 don Sergio este presente lo correcto es tomar el acuerdo para enviarlo a la Asada de
1255 Guarumal la explicación del Ingeniero.

1256
1257 **PUNTO CUATRO.** El Presidente le indica a la Alcaldesa que también viene un
1258 documento en Correspondencia y es del señor Greivin Muños, María Isabel Arias,
1259 Carlos Corrales y Jorge Zamora, sobre la solicitud de ampliación al ACUERDO SO- 47-
1260 365-2013, de la sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2013, donde se aprueba la
1261 declaratoria de calle pública entre calle Carranza y Barrio San Martin con una
1262 ampliación de 370 metros y derecho de via de 9 metros. Es una nota que quedo
1263 pendiente y el Concejo esperaba el estudio técnico.

1264
1265 El ingeniero Carlos Francisco Elizondo se refiere: es una ampliación y siempre pido
1266 crear una servidumbre de aguas pluviales en los fundos de las propiedades para evitar
1267 problemas a futuro.

1268
1269 El Presidente le pregunta que si los propietarios están de acuerdo, también le menciona
1270 que la solicitud es un anexo al acuerdo anterior, don Francisco responde que sí y está
1271 estipulado en el documento y es solo para crear la servidumbre de paso de agua pluvial
1272 porque se creó un alcantarillado arriba y las aguas van al fondo.

1273
1274 El ingeniero Marcos Picado indica que se les ha dicho que utilicen todas las
1275 herramientas que tienen para aplicarlas en el desarrollo del Cantón, por eso les pido
1276 que tengan cuidado con ese tipo de acuerdos porque ese acuerdo está en contra del
1277 artículo 4) de la Ley General de Caminos Públicos, que establece que las calles publicas
1278 tiene un ancho mínimo de catorce metros, inclusive esa calle no tiene obra de
1279 infraestructura, después de que ustedes aprueban estas calles me llegan con los
1280 problemas de los visados.

1281 El Presidente menciona que de acuerdo a lo que señalan los dos Ingenieros es mejor
1282 pedir una ampliación de criterio a otro departamento. Entonces debería de considerar
1283 en este momento la ampliación que hace el Ingeniero Picado, por lo que se necesita el
1284 criterio de los dos antes de someter a votación el acuerdo.

1285
1286 El regidor Nicolás Corrales indica que dada la diferencia de criterios entre el ingeniero
1287 Picado y el ingeniero Elizondo y que son válidas y para dar respuesta a una solicitud,
1288 considero que se pase el caso a la Comisión de Urbanismo y que sea dictaminado por
1289 ellos, invitando como asesores a los dos ingenieros.

1290
1291 El Presidente comenta que si es importante enviarlo a la Comisión de Urbanismo y en
1292 función de este acuerdo pendiente le sirva como base al Concejo para identificar más el
1293 asunto, lo considera oportuno. Al mismo tiempo el Concejo desea manifestar que se
1294 pide el consejo técnico y si el criterio viene de la Administración para con nosotros, se
1295 asume que ese es el criterio técnico, no sé si a partir de ahora en adelante para
1296 cualquier declaratoria doña Olga nos permite la posibilidad de consultar a otros
1297 departamentos para tener criterios más firmes.

1298
1299 La señora Alcaldesa indica que ya ellos saben que lo que corresponde a caminos es
1300 caminos y es el ingeniero de la Unidad Técnica y el Ingeniero Picado es Planificación
1301 Urbana.

1302
1303 **PUNTO CINCO** .Se hace entrega para su respectivo conocimiento Oficio N° MN-DFT-
1304 073-2015 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero
1305 Tributario dando Respuesta al Acuerdo SO-36-364-2015 tomado de la Sesión Ordinaria
1306 07 de setiembre 2015 (Refiérase al Oficio SM-CONCEJO-390-2015) referente a **Informe**
1307 **N° DFOE-DL-IF-00006-2015, sobre el Seguimiento de la Gestión sobre el estado**
1308 **del sistema de contabilidad y el avance en la implementación de las Normas**
1309 **Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.**

1310 En caso de una vez analizado el oficio MN-DFT-073-2015, favor indicar si requieren
1311 exposición por parte de la Dirección Financiera.

1312 Se anota para conocimiento. ***“Naranjo, 21 de setiembre del 2015.***

1313 ***Oficio N° MN_DFT_073-2015.***

1314
1315 **Señora**
1316 **Licda. Olga Marta Corrales Sánchez**
1317 **Alcaldesa Municipal**
1318 **Naranjo**

1319
1320 **Asunto: Resumen Informe N° DFOE-DL-IF-00006-2015 del 31 de agosto del 2015 Seguimiento**
1321 **sobre el sistema de contabilidad y procesos de implementación de las NICSP en los**
1322 **Gobiernos Locales.**

1323 Estimada señora:

1324 Por la presente luego de un atento y respetuoso saludo, en atención a su solicitud mediante correo
1325 electrónico de las 4.55 pm del 1 de setiembre del 2015, me permito remitirle un resumen del Informe N°
1326 DFOE-DL-IF-00006-2015 del 31 de agosto del 2015 sobre el Seguimiento sobre el sistema de contabilidad y
1327 procesos de implementación de las Normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP,
1328 en los Gobiernos Locales, emitido por la Contraloría General de la República.

1329

1330 1.-Mediante oficio N° 10869 DFOE-DL-0812 del 31 de agosto del 2015, se remite a todos los Alcaldes y
1331 Alcaldesas del país el informe N° DFOE-DL-IF-00006-2015 del 31 de agosto del 2015 sobre el Seguimiento
1332 sobre el sistema de contabilidad y procesos de implementación de las lico NICSP, en los Gobiernos
1333 Locales, emitido por la Contraloría General de la República, para que: “La Administración Municipal
1334 adopte las acciones que sean pertinentes a fin de fortalecer el sistema contable y para continuar en la
1335 implementación de las NICSP”.
1336

1337 2.-El origen del estudio por parte de la Contraloría General de la Republica y que dio como resultado el
1338 informe N° DFOE-DL-IF-00006-2015 del 31 de agosto del 2015, fue: “Evaluar el estado del sistema de
1339 contabilidad de los Gobiernos Locales respecto del cumplimiento de la normativa contable para el sector
1340 públicos (NICSP), y promover acciones para la implementación de un marco contable y su respectiva
1341 políticas”.
1342

1343 3.-Los resultados del estudio muestran que:
1344

1345 3.1.-Las municipalidades carecen de un sistema de contabilidad acorde con los requerimientos de la
1346 normativa aplicable NICP, el cual permita recopilar, registrar, procesar y revelar, en forma sistemática e
1347 integrada información financiera veraz, que pueda ser reconocida y presentada en los Estados Financieros
1348 en forma razonable.
1349

1350
1351 a) 46 Municipalidades carecen de lineamientos para el tratamiento contable de las siguientes
1352 cuentas: Estimación para cuentas de dudoso cobro, existencias, propiedad, planta y equipo,
1353 provisiones, ingresos.
1354

1355 b) 52 Municipalidades no disponen de la base contable de acumulación o devengo, para la revelación
1356 de la información financiera. “El registro bajo la base de devengo permite reconocer las
1357 transacciones en el momento en que suceden, independientemente del momento en que se
1358 efectúen el cobro y pagos correspondientes.”
1359

1360 c) 69 Municipalidades no cuenta con registros contables para algunas de las siguientes cuenteas:
1361 Caja y Bancos, Existencias, Cuentas por Cobrar, Propiedad, Planta y Equipo, Depreciación
1362 acumulada, Prestaciones legales y obligaciones, Activos y pasivos contingentes, Ingresos recibidos
1363 por adelantado, Cuentas y documentos por pagar, Provisiones y Patrimonio.
1364

1365 d) 17 Municipalidades no elaboran los auxiliares contables.
1366

1367 e) 56 Municipalidades carecen de auxiliares para alguna de las siguientes cuentas: Caja y Bancos,
1368 Cuentas por cobrar, Existencias, Propiedad, planta y equipo, Depreciación acumulada, cuentas y
1369 documentos por pagar, Patrimonio.
1370

1371 f) 39 Municipalidades carecen de un auxiliar que incluya la totalidad de los bienes de su propiedad y
1372 de uso público.
1373

1374 g) 33 Municipalidades disponen de auxiliares que incluyen parcialmente los bienes de su propiedad y
1375 de uso público.
1376

1377 3.2.-El proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Publico
1378 NICSP, no revelan avances significativos en las municipalidades.
1379

- 1380 a) La Dirección General de Contabilidad Nacional DGCN emitió y facilitó a las municipalidades para la
1381 implementación de las NICSP procesos que debe culminar el 31 de diciembre del 2015, lo
1382 siguiente:
- 1383
- 1384 ➤ Guía de implementación de las Normas internacionales de contabilidad para el sector público
1385 NICSP (2010).
- 1386
- 1387 ➤ Plan General de Contabilidad Nacional (2012-2013)
- 1388 ➤ Manual funcional de Cuentas Contables – Régimen Municipal, (2013)
- 1389
- 1390 ➤ Manual de procedimiento Financiero-Contable –NICSP del Municipal (2014)
- 1391
- 1392 b) 58 Municipalidades no operan la Comisión encargada de coordinar el proceso de implementación
1393 de las NICSP.
- 1394
- 1395 c) 16 Municipalidades no han adoptado el Plan General de Contabilidad Nacional.
- 1396
- 1397 d) 14 Municipalidades no han modificado el catálogo de cuentas contables requerido en el Manual
1398 funcional de las cuentas del régimen municipal.
- 1399
- 1400 e) En 56 Municipalidades el proceso de depuración de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio,
1401 ingresos y egresos, ha sido parcial.
- 1402
- 1403 f) 54 Municipalidades no han ajustado sus procedimientos contables de acuerdo con el Manual de
1404 procedimiento financiero contables del régimen municipal.
- 1405
- 1406 g) 34 Municipalidades tiene un sistema contable que no permite efectuar los ajustes y las
1407 modificaciones requeridos para la implementación de las NICSP.
- 1408
- 1409 h) El avance promedio simple de implementación de las NICSP en el sector municipal es de un 52%
1410 en los últimos seis años (2009-2014).
- 1411
- 1412 i) 70 Municipalidades presenta un grado de avance en la implementación de las NICP menor al 80%.
- 1413
- 1414 j) Algunas razones del lento avance en la implementación de la NICSP en el sector municipal son:
- 1415
- 1416 ➤ Ausencia de sistemas informáticos contables integrados con los sistemas de administración
1417 financiera en los Gobiernos Locales,
- 1418
- 1419 ➤ La lenta aplicación de los instrumentos definidos por la DGCN.
- 1420
- 1421 ➤ Ausencia de estrategias efectivas para garantizar el desarrollo de las actividades involucradas
1422 en el marco normativo contable adoptado NICSP por las administraciones municipales.
- 1423
- 1424 k) Algunas municipalidades ha optado por acudir a convenios con el IFAM o con el Programa de
1425 Catastro y Registro Financieros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) tales como: “SIMPC,
1426 SIFIEMU Y SITRIMU, para disponer de un sistema contable informático. Sin embargo tales sistemas
1427 no operan en forma integrada en los gobiernos locales que lo han adoptado, e incluso en el caso
1428 del SITRIMU, la vigencia legal de la Unidad Ejecutora encargada de su desarrollo e
1429 implementación, expiro en mayo del 2014”.
- 1430

1431 4.-El Informe de la Contraloría General de la República establece las siguientes recomendaciones:

- 1432
- 1433 a) El Sistema de control interno en la administración pública exige establecer y mantener actualizado
- 1434 un sistema contable que permita el registro sistemático de todas las transacciones de la entidad.
- 1435
- 1436 b) Que las autoridades superiores de las Municipalidades en coordinación con los demás
- 1437 funcionarios involucrados y con la colaboración de IFAM, UNGL, la DGCN, Colegios Profesionales
- 1438 como el de Ciencias Económicas u el de Contadores Públicos, apoyen las estrategias de la
- 1439 administración para avanzar en la implementación de las NICSP.
- 1440
- 1441 c) Que cada Municipalidad diseñe una **hoja de ruta** en la que se defina, de acuerdo con sus
- 1442 circunstancias, la secuencia de acciones o actividades requeridas para avanzar en la
- 1443 implementación de las NICSP. Dentro de esta hoja de ruta deberá considerarse:
- 1444
- 1445 ➤ La conformación de comisiones o equipos de trabajo a nivel interno con funcionarios de las
- 1446 áreas involucradas: (Tesorería, proveeduría, presupuesto, contabilidad, cobros y tecnología de
- 1447 información)
- 1448
- 1449 ➤ Asignación, de acuerdo con las capacidades y necesidades de cada municipalidad de recursos
- 1450 humanos, logísticos, financieros u tecnológicos, necesarios para el cumplimiento de las
- 1451 actividades necesarias.
- 1452
- 1453 ➤ La implementación de la base contable del método de devengo, de manera tal que se
- 1454 reconozca los ingresos y egresos municipales en el momento en que ocurren, sin que esto
- 1455 implique simultáneamente un movimiento de efectivo.
- 1456
- 1457 ➤ Diseño y establecimiento de las políticas y procedimientos contables aplicables al
- 1458 ayuntamiento considerando como base el Manual funcional de cuentas contables y el Manual
- 1459 de procedimiento financiero contables elaborado por el DGCN.
- 1460
- 1461 ➤ Elaboración de los registros auxiliares contables.
- 1462
- 1463 ➤ La preparación de los Estados Financieros completos (Estado de Situación Financiera o
- 1464 Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambio en el Patrimonio
- 1465 Estado de flujo de Efectivo y Notas a los estados, de acuerdo con el modelo de los estados
- 1466 financieros a utilizar según las NICSP, contenidos en el Plan General de la Contabilidad
- 1467 Nacional.
- 1468
- 1469 ➤ Elaboración y puesta en práctica del Manual de procedimientos financiero-contable,
- 1470 requerido en el artículo 114 del Código Municipal.
- 1471
- 1472 ➤ Actualización o fortalecimiento de los sistemas informáticos, que permitan a la municipalidad
- 1473 integrar el sistema de administración financiera-contable, presupuesta, tesorería y
- 1474 proveeduría e incorporar en el sistema de contabilidad el plan de cuentas incluido en el
- 1475 Manual funcional de cuentas contables del Régimen Municipal.
- 1476
- 1477 ➤ Depuración de la base de datos y hacer traslados de saldos contables en función del plan de
- 1478 cuentas contables del régimen municipal.
- 1479
- 1480 d) Establecer alianzas estratégicas con municipalidades que han logrado progresos significativos en la
- 1481 implementación de las NICSP.
- 1482

1483 e) Que la DGCN, el IFAM, los colegios profesionales como el de Ciencias Económicas y el de
1484 Contadores Públicos, la UNGL, canalicen sus esfuerzos en las Municipalidades que presentan
1485 mayor rezago en la implementación de las NICSP.
1486

1487 **5.-Situación de la Municipalidad de Naranjo en cuanto a la implementación de las Normas Internacionales**
1488 **de Contabilidad para el Sector Público NICSP:**

1489
1490 De conformidad con el Informe de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el
1491 Sector Público del 14 de julio del 2015 remitido a la Unidad de Conformación de Cifras de la Contabilidad
1492 Nacional, presentado por el Proceso de Contabilidad y Presupuesto, la situación actual de la
1493 Municipalidad en cuanto a la implementación de las NICSP es de un 65%, ver informe adjunto.
1494

1495 La principal limitación que tiene la Municipalidad de Naranjo para cumplir con la implementación de las
1496 NICSP es que no se ha contado con los recursos económicos y tecnológicos necesarios, principalmente
1497 contar con un sistema informático para la contabilidad patrimonial, sin el cual es materialmente imposible
1498 que la Municipalidad de Naranjo pueda cumplir con dicha implementación al 31 de diciembre del 2015.
1499 Resulta importante indicar que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la empresa PROYECTICA,
1500 está desarrollando el sistema SITRIMU, no obstante no sabemos si este sistema va a estar listo y si nos va
1501 a alcanzar el tiempo al 31 de diciembre del 2015 para la implementación de las NICSP en dicho sistema.
1502

1503 Agradeciendo la atención, me suscribo atentamente, su servidor: **Licdo. Luis Ernesto Castro Campos CPA**
1504 **Director Financiero-Tributario-Municipalidad de Naranjo.**
1505

1506 **Este punto se deja para conocimiento.**
1507

1508 **PUNTO SEIS:** debido al problema del Dengue en el IMAS, Barrio el Carmen, San Miguel
1509 con seis casos, el Rosario con cuatro casos y el Centro de Naranjo con ocho. En vista de
1510 esto han estado con varias reuniones con el Ministerio de Salud. Debido a esta
1511 emergencia la Doctora Melisa Pérez Directora del Área de Salud le solicita el apoyo
1512 para que le done combustible tipo diésel para fumigación, debido a que, si se hace
1513 con agua no da el mismo resultado.

1514 **ACUERDO SO-39-402-2015. Dada la emergencia donde se involucra la salud pública por**
1515 **la amenaza del Dengue en el Cantón de Naranjo, se autoriza a la señora Alcaldesa**
1516 **para que lleve a cabo el trámite de compra de un estañon de diésel el cual será**
1517 **utilizado por el Ministerio de Salud en función de fumigar en el Cantón de Naranjo.**
1518 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Se exime de trámite de**
1519 **comisión.**
1520

1521 **PUNTO SIETE.** La señora Alcaldesa haciendo alusión al artículo 8 del Capítulo de
1522 Correspondencia del señor Germán Alberto Mora Zamora Oficio N° 13871/DFOE-DL-
1523 1120, Criterio emitido sobre aplicación del principio de universalidad e integridad en la
1524 formulación de los presupuestos municipales, comenta:

1525 En base a este documento que llego y lamento que no haya llegado antes, estoy
1526 proponiendo que se haga una sesión extraordinaria para el martes con el fin de analizar
1527 ese documento, el documento es muy importante porque los regidores se han dejado
1528 decir muchas cosas y que no se podía incluir el porcentaje de pendiente de cobro y el
1529 documento lo dice claro que si se puede, por eso estoy pidiendo una sesión
1530 extraordinaria para analizarlo ver si hay la buena fe y voluntad de que se arregle el
1531 asunto del presupuesto, todavía hay tiempo de buscar una solución el presupuesto se
1532 presenta hasta el 30 de setiembre a la doce de la noche ante la Contraloría General de
1533 la Republica el documento es claro y se puede aplicar un 34% de pendiente de cobro y
1534 vean como es Dios que el documento llegara a tiempo. Este documento yo llame a la
1535 Contraloría para decirles que por favor se pronuncien porque es muy difícil así trabajar,
1536 ya que hay gente que solo le cree a la Contraloría. Y lo dijo claramente el Licdo. Luis
1537 Ernesto Castro hay muchas municipalidades que aplicar este porcentaje. Creo que solo
1538 los ríos no se devuelven y si hay buena fe mañana podría tomar decisiones importantes
1539 este Órgano colegiado y no dejar en esta situación tan crítica a la Municipalidad para
1540 las personas que vengan.

1541
1542 El señor Presidente indica que es válido, leí el documento donde dice emisión de
1543 criterio... de principio de universalidad e integridad en la formalización de los principios
1544 de los presupuestos municipales. En esto no nos contradecemos, doña Olga, Ernesto
1545 entiende claramente que el Concejo no está en desacuerdo de que se incluyan
1546 porcentajes de recuperación de mora el gran problema es, y así se lo han hecho ver, en
1547 la herramienta de calculo que él utiliza cuando ya reporta los ingresos ya
1548 intrínsecamente va incorporada la recuperación de mora, lo que nosotros le decimos a
1549 él es, si usted sabe por cada servicio cuánto se recupera ponga el ingreso real
1550 proyectado y asígnele un porcentaje de recuperación eso es correcto, el 10%, o 15%, el
1551 20%, de ese porcentaje que ingresa, el problema es que en este momento estamos
1552 sobreestimando, esa es la parte que no entiende, cuando él reporta un ingreso
1553 proyectado, ya él incluye la mora, por cada persona que viene a pagar a las cajas, un
1554 servicio puntual, un servicio atrasado o un servicio de deuda de varios años. Como la
1555 Administración no tiene las herramientas técnicas siempre se tiene que incluir todo y
1556 aparte de eso él incluye un porcentaje adicional que no es real, y se le ha tratado de
1557 decir. La Alcaldesa le pregunta, que entonces porque es que la contraloría no se lo ha
1558 hecho ver a él. El Presidente responde que el año pasado el Concejo se lo hizo ver y así
1559 se fue el presupuesto en ese año y el presupuesto fue aprobado y Ernesto presento un

1560 65% de recuperación de deuda y eso simbolizó bajar de un 66% a un 30%, eran
1561 doscientos ochenta millones menos y no hubo problema con la liquidación
1562 presupuestaria. Ahí lo que se quería demostrar básicamente que si fuéramos ordenado
1563 en cada uno de los ingresos y supiera a ciencia cierta la recuperación de cada uno de
1564 ellos, perfectamente hubieran porcentajes diferentes por cada servicio. Ya Alexander
1565 Acuña hoy nos dio la razón aquí también dice que hay una estructura mínima en el
1566 sistema de cómputo de la gestión de cobro que no permite identificar claramente cuál
1567 es el porcentaje de la recuperación de cada uno de los servicios. Yo leí el documento y
1568 es claro lo que dice la contraloría y creo que con estos dos principios el presupuesto
1569 cumple, el principio de universalidad es el principio que contempla todos los gastos
1570 todo los ingresos de todos los departamentos y el principio de integridad tiene que
1571 conformar todos los gastos e ingresos municipales pero el principio por el cual nosotros
1572 estamos discutiendo es por el principio de equilibrio, y una razón muy simple es que, los
1573 ingresos no son igual que los egresos, no se puede aprobar un presupuesto en ese
1574 sentido.

1575
1576 El regidor Gilberto Ruiz comenta: Nosotros no podemos cambiar todo un criterio de una
1577 comisión y estudio sobre este tema por una carta que todos entendemos lo que dice.
1578 No necesitamos hacer un análisis o estudio de esto como si fuera una escuela para que
1579 aprendamos, es cuestión de leerlo y se entiende, ahora no hay nada que cambiar
1580 como nos vamos a reunir mañana a querer decirnos a no nosotros de que no hicimos las
1581 cosas correctamente. Ernesto nos presenta un presupuesto que no cerraba, un
1582 presupuesto que no traía lo del pago de Carlos Arias, un presupuesto que no se le está
1583 rebajando la morosidad a los servicios y ahora por una carta de la Contraloría ellos
1584 están diciendo que necesitamos analizarlas para cambiar la decisión ya tomada.
1585 Aunque la señora Alcaldesa se ría y se burle, por la falta de educación y cultura que
1586 tiene , pero no importa aquí lo que interesa con toda la burla de la señora Alcaldesa es
1587 que nosotros tomamos una determinación y no vamos a cambiar las cosas por una
1588 carta que yo no sé la señora si requiera de un estudio, porque nosotros la entendemos
1589 perfectamente, yo no necesito que me den clases para entender la escritura ni
1590 tampoco podemos cambiar absolutamente nada mañana, yo no estaría de acuerdo y
1591 no vendría a una sesión de ese tipo.

1592
1593 La señora Alcaldesa comenta: Que tristeza me da, la ignorancia le sale por los poros,
1594 mire, es una cuestión de interpretación, aquí en este caso el que acaba de hablar, el

1595 regidor Ruiz, lo interpreta así, todo lo sabe, y muy curioso, porque si la contraloría da
1596 alguna respuesta de parte del Concejo, entonces si es válido, pero este documento que
1597 yo presento no es válido para el regidor Ruiz, pero esto es un documento muy serio y
1598 este documento hay que analizarlo a la luz de ser uno más crítico, y ser consecuente no
1599 es que todo se sabe en la vida, si analiza bien el documento y ojala con gente que
1600 sepa, yo analice este documento con varias personas hoy. Por eso es que yo estoy
1601 convocando a una sesión extraordinaria mañana porque hay que analizar las cosas y
1602 llegar al fondo de la verdad. Puede ser que Ernesto se equivocara, es humano, todos
1603 nos hemos equivocado alguna vez, pero todos los años con el pobre Ernesto es lo mismo
1604 también y no es que yo lo esté defendiendo, lo he manifestado siempre, Ernesto es un
1605 especialista yo me siento con él y el Vicealcalde y analizamos toda la situación. No
1606 podemos tapar el sol con un dedo y decir no, ya todo lo entiendo, por favor seamos
1607 más responsables este es un asunto de analizarlo legalmente y para eso tenemos el
1608 departamento legal, con Luis Ernesto con Marianela Acuña y con Julio Arley que son los
1609 que manejan los números y para eso se hizo la consulta y lamentablemente llego hasta
1610 el día de hoy pero aquí está el documento donde indica que si es válido utilizar el 34%
1611 de recuperación de pendiente. Aquí se toman decisiones, tal vez no tanto para
1612 perjudicar, no creo que tengan el corazón tan duro, como para pensar en perjudicar al
1613 Cantón de Naranjo, porque no es a Olga Corrales a la que perjudican, pero si digo que
1614 hay oportunidades, hay cosas en este país que se han podido resolver y simplemente
1615 porque se cierre una persona y se diga no, ya el presupuesto se va así no puedo hacer
1616 nada, si hay voluntad se hace, pero si no la hay, entonces yo no puedo hacer nada,
1617 pero si dejo plasmado que yo de buena fe y muy atinadamente en este oficio emitido
1618 por la Contraloría General de la República en el Oficio número 13871-DFOE-DL-1120 del
1619 25 de setiembre de 2015, y firmado por Licdo. Germán Alberto Mora Zamora, Gerente
1620 de Área y Lcdo. Ricardo Arturo Arias Camacho Fiscalización. Aquí lo dejo, ustedes son
1621 los que deciden.

1622
1623 El regidor Nicolás Corrales Barrantes comente: informé al Presidente porque no me
1624 presente a la sesión extraordinaria; para esa sesión yo traía algunos argumentos que no
1625 compartía con la comisión de Hacienda y Presupuesto, el Código Municipal en el
1626 artículo 91, " el Presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y en
1627 ningún caso los egresos operaran los ingresos y los presupuestos deberán presentarse
1628 balanceados y con el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente"
1629 hace referencia a este tema porque para él es penoso y hasta vergonzoso enviar un

1630 presupuesto a la Contraloría que no cierre, e indica que ahí dice que no debe
1631 presentarse en estas circunstancias, por lo que cree que aunque exista ya, una acta
1632 aprobada y un acuerdo en firme, basándonos en este documento que llego de la
1633 Contraloría después de que ya se había hecho la sesión extraordinaria es del criterio y
1634 estaría de acuerdo en que se haga esa sesión y hacer un esfuerzo para que esta
1635 municipalidad tenga un presupuesto por lo menos enviarlo balanceado, ellos decidirán
1636 y a ellos les corresponde decir al final si lo aprueban parcial o completo. Asegura que el
1637 presupuesto debe irse a la Contraloría balancease y de lo contrario que no se envíe y
1638 que la Administración lo justifique porque no lo envió.

1639
1640 El regidor Alex Zambrana comenta que la Alcaldesa tiene razón del documento y la
1641 Contraloría indica cómo se tiene que hacer y qué es lo que tienen que llevar el
1642 presupuesto. En lo que no estoy de acuerdo es que en ningún momento la
1643 administración presentó un presupuesto cerrado, como lo mencionó el Presidente del
1644 Concejo hubieron cosas que no se habían incorporado, aunque en ese momento
1645 indicaran que el porcentaje el 34% se incluyera y lo dijo el Presidente ya lo habían
1646 incluido en esta nota no dice aquí que ese porcentaje se tenía que incluir, lo que dice
1647 es que se puede considera un monto de recuperación que lleve un histórico del
1648 comportamiento de esta municipalidad y en este momento como lo manifiesta doña
1649 Olga no tiene los instrumentos para poder señalar eso.

1650
1651 El Presidente desea manifestar su criterio personal: a la Contraloría no se le puede
1652 engañar tal y como lo lee Nicolás donde menciona el Artículo 91 del Código Municipal
1653 Se debe reportar todos los ingresos y egresos de la Municipalidad y me parece que
1654 cuando se nos presentó el 30 de agosto el presupuesto ordinario 2016, no incorporaba
1655 algunos temas, esta gran deuda del señor Carlos Luis Arias de la sentencia judicial
1656 realmente golpeo las finanzas de esta Municipalidad si ese monto no iba
1657 probablemente cerraba. Hay una deuda con los empleados que no se tomó en cuenta.
1658 indica que el documento recibido es un recordatorio de todo los principios que tiene
1659 que contener un presupuesto y le parece que cumple casi con todo y doña Olga lo
1660 presentó en tiempo y forma, el presupuesto cumple con el principio de anualidad e
1661 integridad al tratar de incluir todos los renglones que dice la Contraloría pero no va a
1662 obviar el Concejo Municipal que no es equilibrado financieramente, los egresos superan
1663 los ingresos y si se permite poner el 34% cierra y se va para la Contraloría cerrado pero
1664 esa no es la realidad, el problema no está en la herramienta de cálculo, el problema

1665 estuvo en donde la recaudación que Ernesto pretende poner ahí no es real, no es
1666 objetiva, no se va a lograr, se tiene una liquidación presupuestaria que lo demuestra.

1667
1668 La señora Alcaldesa indica que hay un punto muy importante y desea que conste en
1669 actas y es : se habla que hay funcionario pagados en el programa II, y deben ser
1670 pagados en el programa I, voy a hablar con Ana Isabel, encargada de la Oficina de
1671 Recursos Humanos para ver qué es lo que está sucediendo ahí, porque cuando Ana
1672 Isabel ingresó a la Municipalidad en el año 2006, habían funcionarios que estaban en
1673 esa situación, no es un asunto de esta administración, por eso es que voy a conversar
1674 con ella para ponerlo a derecho.

1675
1676 El regidor Nicolás Corrales Barrantes dice que no es que él diga que sea falta de
1677 voluntad ,sino que sí se puede hacer el esfuerzo para lograr que el presupuesto cerrara,
1678 porque a parte de ese 34% no he visto en ningún dictamen que se diga que recorten
1679 gastos para equilibrar, si creo que no hubo interés porque después del 30 de agosto
1680 costo que se pusieran de acuerdo para reunirse, inclusive un día no hubo quórum leí
1681 que dijo el Presidente en una de las actas que solo estuvo el síndico Rolando Castro y él.
1682 Sé que los miembros de la comisión hacen un sacrificio de reunirse los miércoles pero
1683 siento con todo respeto que tal vez no es falta de voluntad sino que se pudieron haber
1684 hecho mejores esfuerzos y todavía lo ponemos hacer, solo los ríos no se devuelven. En la
1685 convocatoria y por ahí vi que el Director Financiero incorporó la deuda que se tiene con
1686 el señor Carlos Luis Arias. Sí cree que faltó hacer un mayor esfuerzo porque el
1687 presupuesto es el instrumento más valioso que tiene una Municipalidad para poder
1688 desarrollar una comunidad.

1689
1690 El señor Presidente dice que es válida la intervención del Regidor Nicolás Corrales y de
1691 mi parte salvo responsabilidad, pues trato de estar en todas las comisiones que se han
1692 nombrado y de las cuales soy integrante y tristemente dejo dicho que más bien fue de
1693 la Administración que no surgió ese ejercicio que usted menciona.

1694 El año pasado si usted hubiera estado con nosotros hubiera visto a Ernesto renglón por
1695 renglón fuimos arreglando pero este año no salió de él esa colaboración. Y quiero
1696 recalcar una comisión dictamina recomienda pero no somos los técnicos, no tenemos el
1697 presupuesto digitalmente para proyectar y manejarlo como lo manejan ellos en las
1698 hojas de Excel. Me da pena decir eso, porque a Ernesto lo estimo, pero este año no le
1699 vimos la misma voluntad.

1700

1701 El Presidente indica que el motivo de esta discusión es por la convocatoria a sesión
1702 extraordinaria de doña Olga y hay dos una para martes y otra para miércoles. El
1703 miércoles está convocando para la licitación pública del Proyecto del Plan Maestro del
1704 Acueducto y el martes para incluir el documento que llegó de la Contraloría y el pago
1705 de Carlos Luis Arias el Caso Judicial.

1706 Del documento que pasa doña Olga para la convocatoria ya firmó el regidor Nicolás
1707 Corrales, María de Los Ángeles Mora y Geovanni Solano que si asisten. Yo tengo
1708 destinado los lunes y miércoles para cuestiones de comisiones mañana no puedo asistir,
1709 voy de gira.

1710 El Presidente pide a sus compañeros se pronuncien. El regidor Gilberto Ruiz dice que él
1711 no asiste, el regidor Ovidio Rojas dice que por situación laboral no puede asistir. El
1712 regidor Alex Zambrana dice que él puede el Miércoles pero martes no.

1713

1714 El Presidente pregunta que para la sesión del miércoles solicitada por la Alcaldesa quién
1715 podría venir, al asunto de la adjudicación.

1716

1717 La alcaldesa menciona que siempre han venido a las Sesiones y hoy le extraña que
1718 digan que no pueden venir a las 6 de la tarde.

1719

1720 El Presidente indica que para el miércoles si ha quórum y la deja convocada para las 6
1721 de la tarde en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Con respecto a la sesión del
1722 martes hay tres regidores, ellos pueden conformar quórum. Sin embargo, cuando las
1723 sesiones son convocadas a solicitud de la señora Alcaldesa tiene que estar presentes las
1724 dos terceras partes de los regidores propietarios, en este caso solo está el regidor
1725 Corrales Barrantes. Entonces la sesión no se puede realizar, esta sería la justificación.

1726 Así las cosas quedan convocadas solamente para la sesión del miércoles 30 de
1727 setiembre de 2015, a las 6 de la tarde en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

1728 **PUNTO OCHO.** La señora Alcaldesa Informa que está haciendo efectivo el contrato que
1729 tiene la Municipalidad con el ICE, para dar mantenimiento al camino que va hacia el
1730 Cerro Espíritu Santo, porque estaba en muy mal estado. En este momento se está
1731 ampliando y haciéndole los desfogues de agua, y a futuro se debe ir pensando en
1732 asfaltarlo, porque cada dos años se invierten recursos pero al no estar asfaltado se
1733 deteriora, por lo que se debe ir buscando un convenio con el MOPT y con el ICE. La
1734 semana pasada presento el proyecto (Bono Comunal) para la recuperación del Cerro,

1735 dada lo importante que tiene el Cerro para la comunidad de Naranjo. También en este
1736 programa se incluyó el Parque de Naranjo y el 9 de octubre estarán dando los
1737 resultados de la aprobación de los proyectos.

1738 **PUNTO NUEVE:** También manifiesta, debido a que fue la que solicitó el criterio a la
1739 Contraloría sobre la aplicación del principio de universalidad e integridad en la
1740 formulación de los presupuestos municipales y la Licda. Rosibel Monge, presentar un
1741 análisis en el espacio del informe de la Alcaldía sobre el oficio 13871, del 25 de
1742 setiembre de 2015

1743 **PUNTO DIEZ:** También manifestó que el Regidor Ruiz se ha referido a que el Licdo Cristian
1744 Ruiz tiene una demanda contra la Municipalidad porque se le adeudaba y hoy llegó a
1745 las cuatro y cuarenta y siete la sentencia en primera instancia número 200-2015.

1746 Lee una parte del documento "...” lo único que se le debe es la suma de un cálculo mal
1747 de preaviso y los intereses. Lee el por tanto " ... se declara parcialmente con lugar
1748 ordinario laboral ... se le deben cuatro millones cien mil novecientos setenta y un
1749 colones a este monto se le rebaja la suma de tres millones setecientos setenta y tres mil
1750 setecientos noventa y siete colones con setenta cts, lo que deja un saldo de
1751 cuatrocientos veintisiete mil colones con 19 cts y se le ordena a la Municipalidad
1752 accionada al pago de los intereses legales ...”

1753 **PUNTO ONCE.** Informa que mañana tiene la visita del Ing. Rodolfo Sandi quien viene a
1754 realizar una inspección para ver la posibilidad de ayudar más a Naranjo.

1755
1756

CAPITULO Nº 9

INFORME DE LA PRESIDENCIA

1757
1758

1759 **ARTICULO 21.** El Presidente lee invitación a los miembros del Concejo por parte de
1760 Cuidados Paliativos. Al día internacional de la persona adulta mayor el sábado en el
1761 Parque Infantil a las 9 de la mañana, quedan todos cordialmente invitados.

1762
1763

CAPITULO Nº 10.

CLAUSURA

1764 **ARTÍCULO 22.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas del
1765 veintiocho de setiembre de dos mil quince.

1766
1767

1768 Ing. Hans Corrales Morales
1769 Presidente Municipal

Margarita González Arce
Secretaria

1770
1771

1772
1773

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa

1774